BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.429

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 29 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 28 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	832.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas . . .	75.—
" suscripciones	47.60
" venta de boletines y folletos	17.—
Total	1.371.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio . .	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

71.054.—3071. — Modificando parte del Reglamento Interno de las Oficinas Químicas Nacionales. (página 1122)

71.061.—3055. — Pensión. (página 1122)

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

71.375.—3.160. — Modificación del artículo 49 de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos (Leyes Nos. 11.682 y 11.683) (página 1123)

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

65.543.—1.911. — Reglamentando desnaturalización del "ácido sa icílitico". (página 1123)

65.545.—1.913. — Rossi M. A. y Cía. — Concediendo y negando devolución derechos por materiales azucareros. (página 1123)

65.546.—1.914. — Cía Swift de La Plata S. A. — Confirmando resolución ministerial, que niega devolución derechos abonados por materiales para frigoríficos. (página 1123)

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

65.676.—1915. — Desestimando pedido de jubilación. (página 1123)

65.663.—1916. — Impuestos Internos. — Designación Interventores permanentes. (página 1123)

65.665.—1917. — Impuestos Internos. —Renuncia, ascensos y nombramientos. (página 1124)

65.664.— 1918. — D. G. de Aduanas. — Nombramiento de Empresa Particular. (página 1124)

65.666.—1919.—Enrique Benno Helemuth Thiele. — Rectificación de nombramiento. (página 1124)

65.667.—1920. — Jorge José Billoen Mewlery. — Rectificación de nombramiento. (página 1124)

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

65.677.—1922. — Bertone y Cía. — Denegando Gobierno Provisional. (página 1124)

65.678.—1923. — Le Pera Tomás. — Facilidades de pago. (página 1124)

65.679.—1924. — Mecks Francisco J. — Acuérdase plazo para el pago de una deuda. (página 1124)

65.680.—1925. — Reboreda Fernández y Cía.— Denegando condonación de impuesto y multa. (página 1124)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

65.817.—1926. — Aprobándose Licitación privada realizada por la Casa de Moneda. (página 1124)

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

65.861.—1927. — Policelli, T. S. Z. de. — Denegando facilidad de pago. (página 1125)

65.860.—1.928. — Schiapapiettra, S. — Denegando facilidades de pago. (página 1125)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

35.672.—1.929. — Causas fiscales civiles. (página 1125)

65.673.—1930. — Causas fiscales civiles. (página 1125)

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

65.669.—1931. — Santa Cruz, Gobernación. — Habilitando Paso "El Portezuelo" para operaciones de importación y exportación. (página 1125)

65.670.—1.932. — Azevedo y Cía. — Neg. dev. aumento derechos a yerba mate. (página 1125)

65.671.—1.933. — Prorrogando aplicación decreto reglamentando despacho hilo sisal para máquinas segadoras. (página 1125)

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

65.906.—1.934. — Modifíquese el premedio correspondiente a la Prov. de Santiago del Estero en el producido de los Impuestos Unificados. (página 1125)

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

65.856.—1.935. — Jubilación extraordinaria. (página 1125)

65.854.—1.936. — D. G. de Aduanas. — Ascensos y nombramientos. (página 1126)

65.855.—1.937. — Risso Domínguez, E. A. — Permiso para residir en el extranjero. (página 1126)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

65.895.—507. — Indulto de pena. (página 1126)

65.896.—508. — Mutualidad de la Dirección General de Tierras. — Concediéndole personalidad jurídica. (página 1126)

65.897.—509. — "Compañía de Transacciones sabre Inmuebles Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó funcionamiento. (página 1126)

65.899.—510. — Cárcel de Resistencia (Chaco). Nombrando auxiliar 8.° ,Maestro de taller). (página 1126)

65.900.—511. — Registro de Contratos N.° 242 de la Capital. — Nombrando adcripto. (página 1126)

65.901.—512. — Designando Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Huiliches (Neuquén). (página 1126)

65.903.—513. — Justicia ordinaria de la Capital. — Nombrando interinamente Defensor de Pobres, incapaces y ausentes. (página 1126)

65.898.—514. — "Club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque". — Aprobando nuevos estatutos. (página 1126)

65.942.—515. — "Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción". — Concediéndole personería jurídica. (página 1127)

65.943.—516. — "Metalúrgica Argentina "Metalar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 1127)

66.082.—517. — "Asociación Argentina de Padres de Familia". — Concediendo personería jurídica. (página 1127)

66.083.—518. — "La Riojana Compañía Comercial Industrial Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento. (página 1127)

66.084.—519. — Asociación "Cruz Roja Argentina". — Nombrando miembro del Consejo Directivo de la misma. (página 1127)

66.085.—520. — "Compañía General Fabril Financiera". — Aprobando la reforma introducida a sus estatutos. (página 1127)

66.086.—521. — Comisión Nacional de Cultura. — Aprobando el reglamento de la misma. (página 1127)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

71.194.—982. — Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe. — Reconociendo validéz nacional a los títulos de Contadores Públicos que expida. (página 1128)

65.091.—572. — Colegio Nacional N.° 2, Rosario. — Confirmación. (página 1128)

65.304.—593. — Colegio Nacional, Córdoba. — Nombramiento. (página 1128)

65.305.—574. — Colegio Nacional, Sarmiento.— Reconocimiento de servicios. (página 1128)

65.306.—575. — Escuela Normal, Tucumán. — Nombramiento. (página 1128)

65.308.—576. — Ley 9141. — Nombrando miembro Jurado Letras, año 1931. (página 1123)

65.331.—577. — Colegio Nacional, Sarmiento. — Cesantía. (página 1128)

65.332.—578. — Escuela Profesional N.° 3. — Ampliando incorporación. (página 1128)

65.333.—579. — Establecimientos de Enseñanza. — Confirmando profesores. (página 1129)

65.455.—580. — Escuela Artes y Oficios, San Pedro. — Nombramiento. (página 1129)

65.456.—581. — Escuela Normal, Victoria.— Permuta. (página 1129)

65.471.—582. — Escuela Normal, Tandil. — Nombramiento. (página 1129)

65.473.—Colegio Nacional, Córdoba. — Con-Confirmación. (página 1129)

62.562.—584. — Escuela Industrial, Santiago del Estero. — Nombramiento. (página 1129)

65.518.—585. — Escuela Normal C. del Uruguay. — Nombramiento. (página 1129)

65.597.—586. — Escuela Normal N.° 2, Capital. — Nombramiento. (página 1129)

65.581.—587. — Establecimientos de enseñanza. — Confirmando profesores. (página 1129)

65.582.—588. — Colegios Nacionales. — Reconocimiento de servicios. (página 1129)

65.583.—589. — Escuela Profesional N.° 4. — Ampliando incorporación. (página 1130)

65.584.—590. — Escuela Profesional N.° 6. — Incorporación. (página 1130)

65.585.—591. — Establecimientos especiales. — Reconocimiento de servicios. (página 1130)

65.598.—592. — Escuela Adap. Reg., Frías. — Nombramiento. (página 1130)

65.599.—593. — Escuela Industrial, Santiago del Estero. — Nombramientos. (página 1130)

65.613.—594. — Escuela Normal N.° 2. Nombramientos. (página 1130)

65.614.—595. — Colegio Nacional, Tucumán. — Nombramiento. (página 1130)

64.790.—596. — Instituto Profesorado, Paraná: Nombramientos interinos. (página 1130)

65.682.—597. — Escuela Normal, Luján. — Creando cargo peón. (página 1131)

65.883.—598. — Colegio Nacional, Mendoza, Liceo Anexo. — Rect. nombre. (página 1131)

65.684.—599. — Colegio Argentino para niñas. —Incorporación. (página 1131)

65.685.—600. — Esc. Profesional N.° 7. — Incorporación. (página 1131)

65.686.—601. — Escuela Profesional, San Fernando. — Incorporación. (página 1131)

65.772.—603. — Escuela Normal y Colegio Nacional, San Nicolás. — Rect. nombre. (página 1131)

65.773.—604. — Escuelas Normales. — Rect. de servicios. (página 1131)

65.774.—605. — Escuela Industrial Oeste. — Rec. de servicios. (página 1131)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

63.786.—882. — Colonia "R. Gutiérrez". — Adquisición de artículos. (página 1131)

63.886.—883. — Acuerdo. —Cárcel de Resistencia (Chaco). — Aprob. licitación y adjudicación de motores, etc., eléctricos. (página 1131)

65.229.—885. — Colonia R Gutiérrez". — Autorizando licitación privada. (página 1132)

65.457.—886. — Julio C. Diehl. — Aprobando honorarios. (página 1132)

65.458.—887. — Carlos Escuti. — Aprobando honorarios. (página 1132)

Ministerio de Obras Públicas

69.742.—4354. — D. G. de FF. CC. del Estado. — Modificaciones al Reglamento de Trabajos Ferroviarios. (página 1132)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de la Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 1133)

Dirección de Minas y Geología. (página 1137)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 1140)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 1140)

Licitaciones del día—

Ministerio de Hacienda— (página 1140)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1140)

Ministerio de Guerra— (página 1141)

Ministerio de Agricultura— (página 1141)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1141)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 1141)

Nuevas transferencias de negocios— (página 1142)

Nuevas convocatorias— (página 1142)

Balances. (página 1142)

Transferencias de negocios— (página 1147)

Covocatorias Anteriores. (página 1148)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 1151)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1152)

Ministerio de Hacienda— (página 1152)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1152)

Ministerio de Marina— (página 1152)

Ministerio de Agricultura— (página 1152)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1152)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 1153)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1154)

Sociedades de Responsabilidad limitada— (página 1162)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y Agricultura. (página 1163)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Modificando parte del Reglamento Interno de las Oficinas Químicas Nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

71.054. — 3.071. — Expte. 36.251-O-1935. — Dto. N.º 935. — Visto que la Dirección de las Oficinas Químicas Nacionales, solicita la modificación del articulado pertinente del Reglamento Interno de la repartición, aprobado por Decreto de fecha 15 de diciembre de 1930, a los efectos de la nueva organización de los servicios sobre la base del personal existente, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas consisten en encomedar al Subdirector General, la Dirección de la Oficina Química de la Capital y en hacer actuar como Subdirector de la misma al Jefe de Laboratorios más antigüo, con lo que se logrará coordinar los servicios y la aplicación, con uniformidad de criterio, de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, lo que se vería dificultado con la reglamentación actual debido a las nuevas creaciones de oficinas químicas nacionales en Bahía Blanca, Santa Fe, Concordia y Catamarca;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Substitúyese los Capítulos II, III y IV de la reglamentación interna de las Oficinas Químicas Nacionales, aprobada por Decreto de fecha 15 de diciembre de 1930, por los siguientes:

Capítulo II - Del Director General

Art. 3.º — El Director General es el Jefe inmediato de las Oficinas Químicas Nacionales, siendo sus funciones:

a) Ejercer la superintendencia y dirección técnica y administrativa de las oficinas químicas nacionales, con las atribuciones que fija este reglamento y las que por las leyes, o disposiciones del Poder Ejecutivo, le correspondan;
b) Efectuar y disponer la ejecución de estudios, inspecciones o investigaciones sobre materias de su competencia;
c) Asesorar directamente al Ministerio y reparticiones en los casos que se requiera;
d) Entender en segunda instancia los asuntos que en revisión volvieran a la repartición;
e) Proyectar anualmente el presupuesto de gastos de las dependencias a su cargo, indicando las modificaciones que considere conveniente introducir;
f) Llevar el estado general de la renta que se recaude por los diversos rubros a cargo de las dependencias de su dirección;
g) Elevar con su informe todo asunto relacionado con la repartición o su personal, cuya resolución no dependiera directamente de él;
h) Comunicar al Ministerio de Hacienda las vacantes que se produzcan en el personal y proponer candidatos para ocuparlas;
i) Previo consentimiento del Ministerio de Hacienda, trasladar a los empleados, y fijar las funciones que deban atender, según lo exija el mejor servicio;
j) Nombrar al personal de servicio, previa autorización del Ministerio de Hacienda, en cada caso;
k) Amonestar, suspender por sí, hasta ocho días o pedir la separación del empleado que se haga acreedor a tales medidas;
l) Juzgar de la capacidad, conducta, asistencia, etc., del personal, para las anotaciones correspondientes en el legajo personal;
ll) Proponer cuando así lo estime necesario, las innovaciones que conceptúe oportunas en el arancel de análisis; creación de oficinas o supresión de las que juzgue convenientes y la disminución o aumento de personal, así como las modificaciones que crea conveniente introducir para la mejor organización de las reparticiones de su dependencia;
m) Presentar anualmente el inventario de los bienes, muebles, inmuebles y semovientes de propiedad del Estado, que posea la repartición que dirije;
n) Conceder las licencias hasta quince días por asuntos propios, al personal de su dependencia;
ñ) Elevar anualmente y antes del 1.º de marzo de cada año, la Memoria de las Oficinas Químicas Nacionales;
o) Estudiar y proponer normas para la admisión y rechazo de productos sujetos a análisis, fijar su clasificación ulterior, métodos de análisis que más convengan a las necesidades del servicio y aplicación de las tasas de análisis, resolviendo los reclamos que se deduzcan con tales motivos ante las Oficinas Químicas Nacionales.

Capítulo III — Del Subdirector General

Art. 4.º — El Subdirector General es el Director de la Oficina Química Nacional de la Capital; sus deberes y atribuciones como tal, son las fijadas en el Capítulo VI (De los Jefes de Oficina) de este Reglamento;

En ausencia del Director General, desempeñará todas las funciones de éste.

Art. 5.º — El Jefe de Laboratorio más antigüo ejercerá las funciones de Subdirector de la Oficina de la Capital, con los deberes y atribuciones conferidas por el Capítulo VI de este Reglamento, a los Segundos Jefes de Oficina.

Reemplazará al Subdirector General, en caso de ausencia de éste.

Capítulo IV — Del Jefe de Secretaría

Art. 6.º — Es el Jefe inmediato de todo el personal administrativo y de servicio, y le corresponde:

a) Atender el trámite de los expedientes y la correspondencia oficial;
b) Suscribir el trámite interno de los asuntos administrativos en todo lo que propende a colocarlos en estado de ser resueltos por la Dirección;
c) Atender el despacho y redacción de la correspondencia en general y proyectar informes, resoluciones, notas y demás documentos que correspondan;
d) Requerir de las distintas dependencias, las informaciones que exija la Dirección General, para la elaboración de proyectos, iniciativas, etc.;
e) Llevar los libros y registros necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría y archivar y conservar todas las resoluciones, expedientes y documentos administrativos que deban mantenerse en la Dirección General;
f) Recibir, comunicar y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Dirección;
g) Proyectar la Memoria anual;
h) Realizar y mantener el inventario de bienes muebles, inmuebles y semovientes de propiedad del Estado, a cargo de la repartición;
i) Substanciar los expedientes de licencia informando sobre su procedencia y de toda medida disciplinaria que se aplique al personal;
j) Tener a su cargo la foja de servicios y demás antecedentes concernientes al personal;
k) Cuidar del funcionamiento de las distintas secciones administrativas de la Oficina de la Capital, que están bajo su dependencia (Habilitación, Mesa de Entradas, Despacho, Archivo, etcétera).

En ausencia del Jefe de Secretaría, lo reemplazará el empleado que al efecto designe el Director General.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.

Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento del jubilado don Ramón Benigno Pereyra; probado su matrimonio con doña Filomena Escobar (fojas 55) así como el fallecimiento de ésta (fojas 55); acreditado el nacimiento de la hija legítima Marta Pereyra (fojas 55) y de doña María Judiht Pereyra, (fojas 33); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 79 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento al dictamen legal de fojas 45 vuelta corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Marta Pereyra y a doña María Judith Pereyra, hijas legítimas y natural del ex jubilado don Ramón Benigno Pereyra (fojas 20 y 22), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de agosto de ...) con el haber mensual de noventa y un pesos con setenta centavos ($ 91,70 m|n.) moneda nacional.

2.º Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.º — Reservar la parte de doña Filomena Benedicta Pereyra hasta el 22 de abril de 1934 fecha de su fallecimiento. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

En un todo de acuerdo con la resolución de la Caja de fojas 78, considero corresponde aprobar lo resuelto por la misma en octubre 2 ppdo.

Octubre 28 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.

71.061. — 3.055. — Expte. 36.410-P-1935. — Dto. N.º 1.317. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de octubre ppdo., acordando pensión de noventa y un pesos con setenta centavos ($ 91,70 m|n.) moneda nacional, a doña Marta Pereyra y a doña María Judiht Pereyra, hijas del ex Jubilado don Ramón Benigno Pereyra; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificación del artículo 49 de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos (Leyes Nros. 11.682 y 11.683).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.

71.375. — 3.160. — 1.216. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, propicia la modificación del artículo 49 de la Reglamentación General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 49 de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos (Leyes Nros. 11.682 y 11.683) en la forma siguiente:

"Artículo 49.° — Las deducciones para compensar los gastos por desgaste, destrucción, agotamiento o desuso de los bienes usados en el negocio o explotación y para cubrir malos créditos ("amortizaciones" o "previsiones") se efectuarán, mientras la Dirección no establezca los coeficientes específicos de amortización, de conformidad con lo que corresponde técnicamente y con los usos y costumbres generales en el ramo respectivo, pero la Dirección podrá impugnar aquellos que a su juicio sean excesivos o improcedentes".

"A los efectos impositivos, la amortización y la depreciación se calcularán siempre aplicando el porcentaje sobre la inversión original".

"En los casos donde no se han efectuado amortizaciones con anterioridad al 1.° de Enero de 1932 sobre bienes adquiridos antes de esa fecha, solamente se permitirán amortizaciones o depreciaciones sobre el costo original de tales bienes por el período que les reste de vida, calculado de acuerdo a la tasa de amortización que se aplique".

"En la valuación de los inventarios no se permitirá deducciones en forma global por reservas generales constituídas para hacer frente a fluctuaciones de precio o contingencias de otro orden".

"Estos inventarios, que la Dirección podrá verificar, deberán detallar las existencias según su naturaleza, separadamente y de acuerdo con su valor, ajustándose a la base elegida en cualquiera de las formas permitidas por el artículo 19 de la Ley 11.682 (costo, o: costo o precio de plaza, el que sea menor en el momento del cierre del ejercicio) y ateniéndose a las reglas por el mismo establecidas".

"Con respecto a monedas extranjeras no se admitirá como ganancia o pérdida sino la efectivamente realizada, y con respecto a tales saldos existentes el 1.° de Enero de 1932, se admitirá únicamente la diferencia entre el valor de mercado de dichas monedas al 1.° de Enero de 1932 y el de la fecha de realización".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

Hacienda, Ministerio. — Reglamentando desnaturalización del "ácido salicílico".

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.543. — 1911. — Expte. 15.947-R-1935. — Dto. N.° 119. — Vistas estas actuaciones en las que, a raíz de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en marzo 25 ppdo. (R. F. N.° 81), la Dirección General de Aduanas propone un proyecto de reglamentación a que deben someterse los industriales que introduzcan ácido salicílico en bruto con el menor aforo, con destino a la elaboración de productos derivados del ácido salicílico; atento lo informado por la Oficina Química Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el menor aforo del ácido salicílico impuro (o en bruto o desnaturalizado) con relación al ácido salicílico puro, está determinado, según los precedentes establecidos, no sólo por su naturaleza sino también por su utilización industrial;

Que, en consecuencia, es conveniente adoptar la reglamentación propuesta que, consultando tales precedentes, contempla por igual los intereses del Fisco y de la industria;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Todos los ácidos salicílicos, impuros o no, que se introduzcan al país con el menor aforo establecido en el inciso p) del Decreto N.° 127 de 1931, con destino a la industria, deben ser desnaturalizados con 2 o|o de carbón u otro desnaturalizante propuesto por los interesados y aceptado por la Oficina Química **Nacional.**

Art. 2.° — La desnaturalización se efectuará en el país de origen o en plaza en las fábricas respectivas, con intervención de las autoridades de la Oficina Química Nacional.

Art. 3.° — La determinación del porcentaje de desnaturalizante agregado al ácido salicílico, mediante el análisis químico, se efectuará sobre una muestra común formada con porciones extraídas de un diez por ciento de los envases que componen la partida.

Art. 4.° — Se considerarán desnaturalizados los ácidos salicílicos que dén en el análisis como mínimo un 2 o|o de carbón, o si se emplean otros desnaturalizantes, el porcentaje indicado en cada caso por la Oficina Química Nacional.

Art. 5.° — Todo industrial para acogerse a los beneficios del menor aforo debe inscribirse como industrial ante la Aduana respectiva.

Art. 6.° — Llenado ese requisito estarán obligados a llevar una contabilidad por separado en libros rubricados por las autoridades aduaneras, donde se hará constar la cantidad de ácido salicílico introducido; su existnecia y el destino de los productos elaborados con el mismo.

Art. 7.° — Estos libros estarán permanentemente en el local de la fábrica y serán puestos a disposición de los señores Inspectores de la Dirección General de Aduanas, cuantas veces le fueran requeridos.

Art. 8.° — Facilitarán a las autoridades aduaneras todos los libros comerciales que posean y demás elementos de contralor que puedan servir para comprobar el destino del ácido salicílico introducido.

Art. 9.° — La presente reglamentación queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 12, 13, 14 y 15 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281.

Art. 10. — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rossi M. A. y Cía. — Concediendo y negando devolución derechos por materiales y accesorios destinados a ingenios azucareros.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.545. — 1913. — Expte. 19.027-R-1934. — Dto. N.° 121. — Vista la presentación de la firma M. A. Rossi y Cía., en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos aplicados a varias partidas de materiales y accesorios, destinados a ingenios azucareros, que introdujo a plaza por despachos de directo N.° 23.340, 29.535, 31.898, 32.573, 32.831, 34.397, 38.846 y 56.657 y de depósito N.° 34.828 del año 1934; pidiendo, asimismo, que de no prosperar la gestión, se la deniegue por decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce en apoyo de su gestión, que, por tratarse de materiales destinados a establecimientos industriales que elaboran materia prima de producción nacional, se encuentran liberados de derechos a su importación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley N.° 11.588;

Que el pedido se refiere en su casi totalidad a accesorios y piezas de repuesto; y a ese respecto cabe señalar que el Ministerio de Hacienda en diversas oportunidades y de acuerdo a lo dispuesto en la nota 2.° de la Sección Ferretería, del Decreto N.° 170 de fecha 15 de septiembre de 1931, ha establecido que los repuestos para máquinas y las piezas o accesorios, cuando no se importen juntamente con la máquina que integren o formen parte, **no gozarán** de franquicia alguna;

Que en lo que atañe a las bonbas de hierro, debe destacarse que han sido consideradas como materiales de consumo y exentas, por lo tanto, de la franquicia solicitada;

Que en cambio, la devolución es procedente en lo que se refiere a la partida de 25 kilos de azul de ultramar, introducida por manifiesto N.° 29.535, desde que, por su acción sobre la materia prima, es indudable que dicho artículo se encuentra comprendido en la cláusula de la ley que alude a los materiales que entran en el proceso de la elaboración;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución de lo abonado por concepto de derechos del material expresado en el último considerando y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la correspondiente planilla de contraliquidación y fecho, vuelva a los fines ulteriores.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cía. Swift de La Plata S. A. — Confirmando resolución ministerial que niega devolución derechos abonados por "materiales para frigorífico".

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.546. — 1914. — Expte. 18.463-C-1935. — Dto. N.° 122. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita se confirme la resolución de fecha 13 de junio ppdo. (R. V. N.° 660), por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos de importación abonados por materiales destinados a su frigorífico, sito en la Ciudad de Rosario y que fueron documentados por manifiestos Nros. 4527, 4528, 4622, 4623, 4744, 4745, 4746, 4768, 4823, 4824, 4861, 4877, 4908, 4920, 5080, 5115, 5146, 5148, 5149, 5216 y 5227 del año 1933 y 34, 35, 36, 49, 83, 85, 156, 335 y 406 de 1934, correspondientes a la Aduana de Rosario; y resultando de lo actuado, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de junio del año en curso (R. V. N.° 660), recaída en el Expte. 16.173-C-1934.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Desestimando pedido de jubilación

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
1932-132-1D.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel B. Dellepiane, solicitando jubilación ordinaria (fojas 9) teniendo presente que el recurrente dejó el servicio el 20 de enero de 1931 (fojas 7); que del precedente cómputo resulta que ha prestado 20 años de servicios; que, en consecuencia no está en las condiciones requeridas por la Ley 4349 para tener derecho al beneficio gestionado; Por ello y de conformidad con el dictamen legal de fojas 54,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria interpuesta, por don Angel B. Dellepiane, ex peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar el expediente al P. E. a los fines del artículo 57 de la Ley 4349. Dése a la presente carácter de atenta nota de elevación y repóngase el sellado. — C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sinte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Los servicios acreditados a favor de don Angel B. Dellepiane, suman 20 años, 3 meses y 8 días, tiempo insuficiente para tener derecho a jubilación ordinaria, cuando, como en el presente caso, no se ha compensado la falta de años de servicios con el exceso de años de edad en la forma establecida por el artículo 18 de la Ley 4349 tal cual ha quedado modificado por el artículo 1.° de la Ley 11923.

Entiendo por ello, que corresponde aprobar la resolución denegatoria de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la que se ha denegado jubilación ordinaria a don Angel B. Dellepiane.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.656. — 1.915. — Expte. 32.603-D-935. — Dto. N.° 685. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de abril ppdo., desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Angel B. Dellepiane, ex peón de la Aduana de la Capital, y de conformidad con el dictamen del señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Impuestos Internos. — Designación de interventores permanentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.663. — 1.916. — Expte. 34.711-I-935. — Dto. N.° 707. — Visto lo propuesto en la nota que antecede y atento lo dispuesto en el Decreto número 61.456 de fecha 8 de julio del corriente año

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficiales 9.° (Interventores Permanentes) de la A. General de Impuestos Internos, a los señores: Miguel Pascuzzi, (clase 1878, D. M. 2, matrícula 172.437), para el Depósito de Desnaturalización de Livio J. Carnevali, en la Estación de Retiro Norte F. C. C. C.; Carlos Bosch, (clase 1859 D. M. 36, matrícula 2.344.182), para el Depósito de Alcoholes, Guillermo Padilla Ltda.: Eduardo Speratti Villamayor (clase 1872, D. M. 49, M. 3.108.011), para el Depósito de Desnaturalización de Alcoholes de Boucau Hnos., calle Herrera 860, Capital Federal; Carlos Alberto Martínez Zavalía, (clase 1898, D. M. 57, matrícula 3.886.103), para el Depósito de Desnaturalización de Alcoholes de R. Lerner y Cía., en la Estación Sáenz, Capital Federal; Lamberto Maurer, (clase 1878, D. M. 37, M. 2.407.347) para el Depósito de Desnaturalización de Alcoholes de S. A. "Helios", en Tablada, Partido de San Justo, Provincia Buenos Aires; y, con anterioridad al 1.° de mayo de 1935 hasta el 17 de julio

ppdo., que pasó a ocupar otro puesto, al señor Luis J. Beláustegui, (clase 1868, D. M. 14, matrícula 683.115), para el Depósito particular de desnaturalización habilitado como fiscal de los señores Mattaldi Simón Ltda., en Bella Vista F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Impuestos Internos. — Renuncia, ascensos y nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.665. — 1.917. — Expte. 34.924-I-935. — Dto. N.° 708. — Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliar 4.° del Personal Sedentario, en reemplazo de don Braulio V. Zavaleta, cuya renuncia se acepta, al Auxiliar 6.° de la División de Tabacos, etc., don Federico David Rovere, (clase 1909, D. M. 2, M. 219.123); en vez de éste, al Auxiliar 8.° de Secretaría General, don Sebastián Constante Babusci, (clase 1900, D. M. 1, matrícula 93.553); en su lugar, al Ayudante Principal de la División Tabacos, etc., don Alberto Papaleo, (clase 1914, D. M. 4, matrícula 553.538); y, para ocupar este puesto, a don Roberto Núñez, (clase 1900, D. M. 30, matrícula 1.869.152).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento de Empresa Particular.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.664. — 1.918. — Expte 34.952-D-935. — Dto. N.° 709. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 7.° (Guarda 2.°) para el Embarcadero "El Tránsito" en Puerto San Martín, de la firma de los señores Moiseeff y Cía., dependiente de la Aduana de Rosario, a don Alfredo Felipe Bernardini, (clase 1902, D. M. 33, matrícula 2.146.447).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Enrique Benno Hellmuth Thiele. — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.666. — 1.919. — Expte. 34.947-D-935. Dto. N.° 710. — Habiéndose deslizado un error al extenderse el Decreto N.° 63.555 de fecha 19 de julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifíquese el nombramiento efectuado a nombre de Enrique H. B. Thiele, para el cargo de Oficial 7.° del Ministerio de Hacienda, debiendo considerarse extendido a favor de don Enrique Benno Hellmuth Thiele (clase 1909, D. M. 57, M. 3.582.748).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa entrega al intereasdo, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jorge José Billoch Newbery. — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.667. — 1.920. — Expte. 24.738-B-935. — Dto. N.° 711. — Vista la presentación de don Jorge José Billoch Newbery, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Jorge Brilloch Newbery, para el cargo de Auxiliar Principal de la Administración de Contribución Territorial; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (clase 1899, D. M. 68, matrícula 805.962) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Administración de Contribución Territorial para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Bertone y Cía. — Denegando devolución de impuestos establecidos por el Gobierno Provisional.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.677. — 1.922. — Expte. 3.065-B-1935. — 769. — Visto que los señores H. Bertone y Cía., manufactureros de tabacos establecidos en la calle Potosí número 4237, piden la devolución de la suma de $ 22.440.— m|n. abonada bajo protesta, o su acreditación en concepto de valores fiscales en su cuenta de la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que las sumas de referencia corresponden a impuestos aplicados sobre paquetes de cigarrillos con cupones que daban derecho a sorteos, gravados por este motivo con una sobretasa de dos centavos por Acuerdo General de Ministros de enero 19 de 1932. Dicha cantidad se abonó en trece depósitos, el primero de los cuales y los once siguientes, se practicaron antes de la sanción de la Ley N.° 11.582 que no dispuso la continuación en vigor del gravamen. El último depósito de $ 8.940.— m|n. fué efectuado estando ya en vigencia dicha ley y se refiere a la mercadería objeto del sumario 279-I-1932, resuelto definitivamente por sentencia de la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital de octubre 2 de 1933;

Que, de conformidad con el criterio sustentado por la Suprema Corte en el fallo a que los causantes se refieren, el Acuerdo de enero 19 de 1932 es válido y obligatorio como si se tratara de una ley dictada por mandatarios de jure. En consecuencia, y en concordancia con los términos del precedente dictamen del señor Procurador del Tesoro, que se dan por reproducidos, las tasas fiscales establecidas en él han sido perfectamente cobradas, hasta la promulgación de la Ley número 11.582, cuyo artículo primero determina, que continuarán en vigor los impuestos aplicados por los decretos del Gobierno Provisional, excepción hecha, entre otros, del referente a los cigarrillos con premio;

Que en cuanto a los $ 8.940.— m|n. correspondientes al último depósito, cabe manifestar que ellos corresponden al gravamen sobre mercadería que salió de fábrica, sin que haya podido determinar si los cigarrillos llevaban o no cupones con derecho a premios, según se desprende de la sentencia de la Exma. Cámara Federal citada más arriba por cuyo motivo es precedente la acreditación solicitada en lo que respecta a esta suma;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Denegar la devolución que se pide, autorizando la acreditación a favor de los recurrentes de la suma de $ 8.940.— m|n. únicamente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Le Pera Tomás. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.678. — 1923. — Expte. 1.548-L-1935. — Dto. 770. — Visto que don Tomás Le Pera, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 146,— m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente, que no registra antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, y dado el reducido capital del mismo, $ 900,— m|n., puede por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa mencionada en diez cuotas mensuales consecutivas; de $ 15,— m|n., las nueve primeras y de $ 11,— la última, con un interés de 6 o|o anual y previo pago de los impuestos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado el presente decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Administración elevará de inmediato la boleta de deuda para su cobro judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Meeks, Francisco J. — Acuérdase plazo para el pago de una deuda

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.679. — 1924. — Expte. 288-M-1935. — Dto. 771. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Agricultura, por las que don Francisco J. Meeks, en su carácter de apoderado de doña Marta Büttner de Meeks, solicita prórroga hasta el 30 de octubre próximo para cancelar el pagaré por pesos 244,— m|n., vencido el 30 de junio último y proveniente de la compra de plantas de olivo, Ley N.° 11.643, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda, las razones invocadas por el recurrente y la opinión favorable del Departamento de Agricultura, puede acordarse, con carácter de improrrogable, el plazo que se pide.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, para prorrogar el pago de la deuda mencionada hasta el 30 de octubre próximo debiendo ser ella documentada en la forma de práctica.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva al Departamento citado, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Reboreda, Fernández & Cía. — Denegando condonación de impuesto y multa.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.680. — 1925. — Expte. 1.273-R-1935. — Dto. 772. — Visto que los señores Reboreda, Fernández & Cía, solicitan la condonación de las sumas de $ 224,94 m|n. y $ 2.274,— m|n., que por impuestos y multa, respectivamente, adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para conceder la condonación pedida;

Que, en cuanto a la multa, teniendo en cuenta que ella ha sido aplicada de acuerdo a expresas disposiciones de la ley, no se justifica la excepción que los interesados solicitan a su favor,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación privada realizada por la Casa de Moneda

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.817. — 1926. — Expte. 84.331-C-1935. — Acuerdo N.° 24. — Visto que la Casa de Moneda, comunica el resultado obtenido en la licitación privada realizada para la provisión de papel sensibilizado para la confección de documentos y giros postales; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la urgencia que ha existido para adquirir el artículo de referencia, se ha prescindido de la licitación pública realizándola en forma privada que para esto, se han llenado las formalidades establecidas en el Decreto N.° 626 de fecha 10 de junio de 1924;

Que al acto de referencia, concurrieron cuatro casas especializadas en el artículo que se licita, cotizando precios en la forma que ilustra el acta de fojas 18 de fecha 12 de julio último;

Que sobre la base, de los análisis practicados en cada muestra de papel, la Casa de Moneda aconseja se adjudique su provisión a la firma Henry Tanner, representante de las fábricas Wiggins, Teapo & Alex Pirie-Export. Ltd., de Londres, por la razón de que el papel a suministrar, ha resultado ser el más apropiado para llenar los fines a que está destinado y por ser el que responde a las exigencias establecidas en las cláusulas del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 33 de la Ley N.° 428, de Contabilidad y lo manifestado por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Casa de Moneda, para la provisión de papel sensibilizado destinado a la confección de documentos y giros postales.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la firma Henry Tanner, representante de las fábricas Wiggins, Teapo & Alex Pirie-Export., Ltd., de Londres, la provisión de (800 ochocientas resmas de 500 hojas cada una en tamaño de 64 x 85 centímetros y con peso de 75 gramos por metro cuadrado, de conformidad a su presupuesto de fojas 11, que se acepta, a razón de (£ 1 - 6 - 6) una libra esterlina, seis chelines y seis peniques la resma, C. I. F. Buenos Aires, o sea en la suma total de (£ 1060 - 0 - 0) un mil sesenta libras esterlinas que al cambio de $ 17,02 m|n. por libra establecido por la Oficina de Control de Cambios en la planilla de fs. 20 equivale a la suma total de ($ 18.041,20 m|n.) diez y ocho mil cuarenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, cuyo pago se efectuará por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — La erogación que se autoriza, se imputará a la cuenta "Casa de Moneda, Trabajos Especiales", artículo 72 de la Ley N.° 12.150, vigente.

Art. 4.° — La Casa de Moneda dispondrá que la firma adjudicataria deposite el 10 o|o del valor de artículo a suministrar en concepto de depósito de garantía y formalice ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en las condiciones del artículo 4.° de la Ley N.° 11.672, el contrato de provisión respectivo.

Art. 5.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Policelli, Teresa Severina Zigolo de. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.861. — 1927. — Expte. 1.641-P-1935. — Dto. 783. — Visto que doña Teresa Severina Zigolo de Policelli, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 8,36 m|n. y $ 83,60 m|n., que por impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuestos, el Poder Ejecutivo carece de facultades para acordar el pedido que se formula, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos;

Que, en cuanto a la multa, dada la naturaleza de su origen y teniendo en cuenta su reducido monto, es improcedente acceder a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Schiappapietra, Santiago. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.860. — 1928. — Expte. 1.926-S-1935. — Dto. 784. — Visto que don Santiago Schiappapietra, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 450,— m|n., que por multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda y teniendo en cuenta su reducido monto en relación con el capital con que gira el negocio del recurrente, es improcedente acordar el pedido formulado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.672. — 1929. — Expte. 819-C-1930. — Dto 93. — De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Aduanas, lo informado por el señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo Mendonca Paz, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra los señores Jorge Warburg y Alfredo Harry, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 145,60 m|n.) ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco en concepto de derechos y servicios de aduana. Déjase sin efecto el Decreto N.° 34.854-P-7, M. de H., de fecha enero 18 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.673. — 1930. — Expte. 55.470-C-1935. — Dto. 92. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.049,37 m|n.) dos mil cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional de curso legal, contra doña Rosa Escaris de Blanco y solidariamente a sus fiadores Juan Bautista Sisto y María Hoo de González, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4910, de fecha 22 de julio de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Santa Cruz, Gobernación. — Habilitando paso "El Portezuelo", para operaciones de importación y exportación.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.669. — 1931. — Expte. 16.458-S-1935. — Dto. 123. — Visto que el señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz ofrece una habitación en el edificio ocupado por el Destacamento Policial "El Portezuelo", a fin de destacar en ese lugar a un empleado de Aduana para fiscalizar los permisos del tránsito que llega desde Chile-Chico y Río Baker (Chile) y las importaciones a los Territorios de Chubut y Santa Cruz, desde Balmaceda; atento lo informado por la Dirección General de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresa la citada Repartición, tiene actualmente a estudio la creación de algunas Receptorías, Resguardos de Registros y Destacamentos aduaneros, y en ese plan está incluída la instalación de un servicio frente al paso "El Portezuelo", que, por el Territorio de Santa Cruz, conduce a Chile y se utiliza como punto de salida a esa Nación, para los animales y frutos que por razones topográficas deben volver a la misma después de haber sido internados de Chile-Chico, por el Destacamento aduanero argentino "Los Antiguos", en presencia de permisos previos;

Que, ello no obstante, considera conveniente declarar al paso "El Portezuelo", habilitado para operaciones de importación y exportación, tan pronto sea establecido el Destacamento aduanero que se proyecta, para cubrir el cual, por otra parte, no es necesario cercenar la dotación de personal del paso "Los Antiguos", donde existe un destacamento, creado por la misma Dirección General por Resolución 180-P- de 29 de mayo de 1933, que funciona regularmente con dos empleados bajo el control del Jefe de los Destacamentos Aduaneros Terrestres del Chubut, quien ejercería la misma función sobre "El Portezuelo", todo bajo la superintendencia inmediata de las Receptorías de Comodoro Rivadavia y Deseado, según sean las operaciones que se realicen, pero sujetos a las normas emanadas, o a dictarse, de la Dirección General de Aduanas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el ofrecimiento formulado por el señor Gobernador del Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Declárase habilitado para operaciones de importación y exportación, el paso denominado "El Portezuelo", a partir de la fecha en que se instale, por parte de la Dirección General de Aduanas, un destacamento aduanero, en el lugar de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, y pase a la citada Repartición, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Azevedo y Cía. — Negando devolución aumento derechos a yerba mate

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.670. — 1932. — Expte. 16.755-A-1935. — Dto. 124. — Vista la presentación de la firma Azevedo y Cía., en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital, por los reparos Nos. 15.714, 15.715, 15.716, 15.744, 15.745, 15.746, 15.747 y 15.748, que le fueron formulados en concepto del aumento de 30 o|o de derechos, cobrados de menos al liquidarse los despachos números 143.652, 143.653, 143.654, 144.468, 144.469, 144.470, 144.471 y 144.472, del año 1930, con arreglo a la rebaja que a la mercadería documentada (yerba mate), acordaron los Decretos de 24 de marzo y 31 de mayo de 1924, sin haberse tenido en cuenta que dicha rebaja, en la época en que se cancelaron los documentos, había quedado sin efecto, por imperio del artículo 5.° del Acuerdo de 21 de agosto de 1930, a la vez que, de ser denegada, lo sea por decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda, por resolución de fecha 28 de junio de 1933 (R. V. N.° 828), al pronunciarse en sentido contrario a las pretensiones de la recurrente, en el pedido de anulación de los cargos citados en el preámbulo, dejó claramente establecido cuáles eran las razones legales de tal pronunciamiento;

Que, no habiendo variado esas razones, el pedido de devolución que se interpone, debe denegarse, sin que exista inconveniente en hacerlo por decreto, como se pide;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Prorrogando aplicación decreto reglamentando despacho hilo sisal, para máquinas segadoras.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.671. — 1933. — Expte. 18.061-D-1935. — Dto 125. — Vista la presentación de varias firmas importadoras de hilo sisal para el uso de máquinas segadoras, en la que solicitan se derogue el Decreto N.° 59.528, de fecha 24 de abril último, que impone nuevas normas para el despacho del hilo sisal para máquinas segadoras, amparado en la franquicia que consagra el Art. 4.° de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existen razones suficientes como para decretar la suspensión del cumplimiento de las exigencias impuestas por el citado Decreto de 24 de abril ppdo.;

Que, esto no obstante son atendibles las razones aducidas en autos en favor de una prórroga para poner en vigencia las disposiciones de dicho decreto, teniendo en cuenta que, señalada ella para el día 1.° de agosto en curso, hasta esa fecha no había sido publicado en el Boletín Oficial por lo que, las mismas razones que militaban para acordar un plazo prudencial, aconsejan ahora dilatarlo a fin de no herir los intereses particulares comprometidos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la derogación del citado decreto.

Art. 2.° — Prorrógase hasta el 1.° de octubre próximo, la fecha de entrada en vigencia del Decreto N.° 59.528 (Dto45) de 24 de abril de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modifícase el promedio correspondiente a la Provincia de Santiago del Estero en el producido de los impuestos unificados.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.906. — 1934. — Dto 782. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, en uso de la facultad que le confiere la Ley Provincial N.° 1.327, solicita se le acuerden los recursos que le corresponden por los años 1935, a 1939, inclusive, en forma distinta a la establecida en el artículo 5.° de la Ley 12.139, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la misma y en la forma que especifica su Decreto de fecha 22 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 28 ya citado, y en razón de que es indispensable para las necesidades públicas impostergables de la Provincia la modificación de las cantidades que el artículo 5.° determina como participación anual en el producido de los impuestos internos;

Por lo tanto, y de acuerdo a los términos del decreto del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las cantidades a percibir por la Provincia de Santiago del Estero, durante los años 1935 a 1939, inclusive, fijadas en el artículo 5.° de la Ley N.° 12.139, quedan modificadas de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 28 de la misma ley en la siguiente forma: sumadas las cantidades que el artículo 5.° asigna a la Provincia durante el corriente año y los siguientes hasta 1939, inclusive, queda fijado el promedio anual a recibir por ella, en la cantidad de $ 1.458.200,— m|n. De ésta se deducirán para 1935, la cantidad de $ 32.891,10 m|n., dejada de percibir a causa de la adhesión tardía y $ 588.750,68 m|n., por participación hasta el día 25 inclusive, del corriente mes. El resto o sean $ 491.200,— m|n., por aplicación del artículo 14 de la Ley 12.139, se dividirá por los días hábiles existentes según el calendario, desde el 13 de enero ppdo., día de adhesión de la Provincia a la misma ley, hasta el 31 de diciembre de 1935, o sean doscientos ochenta y cuatro días hábiles.

Art. 2.° — La Tesorería General de la Nación entregará al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, previa intervención de la Contaduría General, la cantidad de trescientos nueve mil quinientos noventa y tres pesos con tres centavos moneda nacional (pesos m|n. 309.593,03) que le corresponden por las cuotas de un mil setecientos veintinueve pesos con cincuenta y siete centavos m|n. (m$n. 1.729,57) una por cada día hábil a contar del 13 de enero ppdo., hasta el 25 del corriente, por su participación en el producido de los impuestos internos nacionales, y conforme a lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3.° — El Banco de la Nación Argentina, a partir del día 25 del corriente, transferirá a la Provincia de Santiago del Estero, cada día hábil del calendario, hasta el 31 de diciembre de 1935, inclusive, la cantidad de un mil setecientos veintinueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 1.729,57 m|n.), además de la cuota que le acredita actualmente por disposición de la Ley N.° 12.139.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Genertal de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 15 y vuelta, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 30 años de servicio y atendido el dictamen legal de fojas 21 vuelta, corresponde, acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y artículo 61 del D. R. de la misma,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 379,47 m|n.) moneda nacional, a don Víctor Goyena, empleado de los Tribunales de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

— B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.856. — 1935. — Expte. 35.234-G-935. — Dto. 686. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto del corriente año, acordando jubilación extraordinaria, por imposibilidad física, de trescientos setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos ($ 379,47 m|n.) moneda nacional, a don Víctor Goyena, empleado de los Tribunales de la Capital; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.854. — 1936. — Expte. 34.891-D-935. — Dto 712. — Visto lo propuesto en lo nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 6.° de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, en reemplazo de don Abraham Patrón, que posó a ocupar otro puesto, y para ocupar este puesto, a don Gerólenberg (Cl. 1888, D. M. 15, M. 725.722) al Auxililar 8.°, don Juan Manuel Monimo del Barco (Cl. 1894, D. M. 43, M. 2.722.547). — Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Heriberto A. De Seta, que pasó a ocupar otro puesto, al Ayudante Principal, don Antonio Bó (Cl. 1885, D. M. 15, M. 735.904); en vez de éste al Ayudante 1.° don Guillermo Maurino (Cl. 1899, D. M. 15, M. 733.917); y en vez de éste, al Ayudante 1.° (Item 2) don César Leiva (Cl. 1911, D. M. 2, M. 248.767). — Ayudante Principal, en lugar de don Juan A. Pujolar, que pasó a ocupar otro puesto, al Ayudante 1.° don Ignacio Rufrancos (Cl. 1881, D. M. 3, M. 307.828), y en sustitución de éste, al Ayudante 1.° (interino), don Julio Fernando Girard (Cl. 1914, D. M. 2, M. 261.910). — Auxiliar 7.°, (Guarda 2.°), de la Barraca Germania E. Davis y Cía., dependiente de la Aduana de Rosario, en reemplazo de don Flavio Pereyra, que se jubiló, al Auxiliar 8.° don Atilio Vicente Strada (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.139.175); en vez de éste, al Ayudante Principal don Emilio Casiano Suárez (Cl. 1873, D. M. 68 matrícula 789.166); en su lugar, al Ayudante 1.° don Enrique Cotone (Cl. 1896, D. M. 3, M. 306.304); y para ocupar este puesto, a don Aníbal Eliseo Gilardoni (Cl. 1911, D. M. 17, M. 923.895), Ayudante 1.° de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, en reemplazo de don Antonio Víctor Patrón, que pasó a ocupar otro puesto, a don Roberto Horacio Treviranus (Cl. 1913, D. M. 4, M. 549.163). — Ayudante 1.° de la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles, en lugar de don Narciso Jorge Di Biase, que pasó a ocupar otro puesto, a don León Nils Quaglia (Cl. 1912, D. M. 68, M. 825.548).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Eduardo Alberto Risso Domínguez. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.855. — 1937. — Expte. 30.771-P-935. — Dto. 713. — Vista la presentación de la señora Emma Liberata Pedrini de Pinheiro Correia, viuda en primeras nupcias del doctor Juan Carlos Risso Domínguez, en la que pide, en ejercicio de la patria potestad del menor Eduardo Alberto Risso Domínguez, un permiso de dos años para residir en el extranjero, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 11 de abril de 1929, se concedió a la peticionante, en concurrencia con don Eduardo Alberto Risso Domínguez, pensión de $ 168,— m|n., como viuda e hijo legítimo del ex Médico de la Policía de la Capital, don Juan Carlos Risso Domínguez;

Que posteriormente obtuvieron dichos beneficiarios, el permiso de un año para residir en el extranjero, concedido por Decreto de fecha 16 de enero de 1930 y por los de 16 de junio de 1931, 24 de noviembre de 1932 y 17 de junio de 1933, al hijo solamente, por haber contraído nuevas nupcias su señora madre, estableciéndose en este último, la concesión por última vez, fundado en que no era posible mantener por tiempo indefinido la situación del interesado;

Que la recurrente contrajo matrimonio en Lisboa (Portugal) el 10 de octubre de 1930, con don José Pinheiro Correia, Mayor del Ejército de dicho país, viéndose por consiguiente obligada a permanecer en el extranjero;

Que, en mérito de esas razones, queda sin efecto la condición de "última vez" establecida en el último permiso otorgado;

Por esto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, al pensionista civil don Eduardo Alberto Risso Domínguez, debiendo justificar trimestralmente su supervivencia, ante el Consulado argentino del país donde resida.

Art. 2.° — Comuníquese, a la Dirección General del Impuesto a los Réditos y demás que corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indulto de pena

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.895. — 507. — Expte. 469. — Visto: el presente pedido de indulto formulado por el penado Rodolfo Guillermo o Saveiro o Sovero;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha sido condenado a la pena de cuatro años de prisión, con la accesoria de reclusión por tiempo indeterminado que establece el Art. 52 del Código Penal;

Que la Excma Cámara en lo Criminal y Correccional de la Capital, informa a fs. 4, que no correspondía aplicar al reo la accesoria de referencia en virtud de las razones que enuncia, pero que no puede dejar sin efecto aquella sanción porque no se interpuso recurso de apelación por el procesado ni por el defensor;

Que el mencionado tribunal teniendo presente "la absoluta analogía" de la situación de este penado con la de Mario Oscar Hernández aconseja el indulto de la accesoria aplicada, que solicita el penado.

Por ello y los fundamentos invocados en el caso del penado Mario Oscar Hernández,

El Presidente de la Nación Argentina en uso de la facultad constitucional que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase al penado Rodolfo Guillermo o Savxeiro o Sovero de la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado que le fué impuesta.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Mutualidad de la Dirección General de Tierras". — Concediendo personalidad jurídica.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.896. —508. — Expte. 31 -M-1934. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Mutualidad de la Dirección General de Tierras" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33 inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Mutualidad de la Dirección General de Tierras", contituída en esta Capital el 15 de junio de 1934,; y apruébase sus estututos de fojas veintinueve (29) a treinta y ocho (38), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u., año 1935, números: 032.777 al 032.786, con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0,10 m|n., año 1935, números 032.806 y 032.805.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía de Transacciones sobre Inmuebles Sociedad Anónima". — Derogando decreto que autorizó funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.897. — 509. — T. 29. — Vistos: atento que, según resulta del testimonio del acta corriente a foja veintitrés (23) los constituyentes de la sociedad anónima "Compañía de Transacciones sobre Inmuebles, Sociedad Anónima" han resuelto desistir de la constitución definitiva de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 62.987, de fecha 3 de julio de 1935, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 10 de mayo del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Nombrando Maestro de Taller

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.899. — 510. — D. 745. — Vistos: atento que don José Landolfi Robertazzi, no se ha hecho cargo del puesto de Auxiliar 8.° (Maestro de Taller) de la Cárcel de Resistencia (Chaco), para el que fuera designado por Decreto N.° 63.193, de fecha 6 de julio ppdo.; y la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Maestro de Taller) de la Cárcel de Resistencia (Chaco) al señor Rodolfo Ambrosio Bassano, (Matrícula 471.300, D. M. 4, Cl. 1896), en reemplazo de don José Landolfi Robertazzi, cuyo nombramiento se deja sin efecto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Registro de Contratos Públicos. N.° 242 de la Capital. — Nombrando adscripto

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.900. — 511. — L. 106. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, adscripto al Registro de Contratos Públicos números 242 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor Florencio L. Lynch, al Escribano Nacional señor Luis María Lamarca, (Matrícula 173.837, Distrito Militar 2. Clase 1908.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Designando Juez de Paz y Encargado del Registro Civil (suplente) de "Huiliche" (Neuquén).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.901. — 512. — G. 438. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de "Huiliches" (Neuquén) a don Ambrosio Espinós (Matrícula 1.506.797, Distrito Militar 25, Clase 1892).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Justicia Ordinaria de la Capital. — Nombrando interinamente Defensor de Pobres Incapaces y Ausente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.

65.903. — 513. — C. 751. — Vista la nota de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, en la que comunica haber acordado licencia, sin goce de sueldo, por el término de un año, a contar del 9 del corriente, al señor Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes, doctor Manuel F. Serrey, y manifiesta que es necesario su reemplazante, porque la tarea de los señores defensores oficiales se recargará con exceso por la ausencia del doctor Serrey,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes interinamente y por el tiempo que dure la ausencia del doctor Manuel F. Serrey, al doctor César San Miguel (Mat. 171.419), D. M. 2, Cl. 1906.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque". — Aprobando nuevos estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.898. — 514. — C. 96. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la asociación "Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esos estatutos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada; y que, con

las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y siete (57) a sesenta y seis vuelta (66 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n, c|u, año 1935, Nros. 698.825 al 698.832, 698.834 y 698.836, con las modificaciones de fojas setenta y siete y vuelta (77 y vta.) y de foja setenta y nueve (79), extendida la primera en el sellado de $ 0.10 m|n, año 1935, Nro. 804.810, los nuevos estatutos de la asociación "Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque", sancionados en la asamblea realizada el 28 de abril de 1935.

Art. 2.° — —Publíquese dése al Registro Nacional, repónganse el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.942. — 515. — P. 22. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por dicha asociación se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Pro Fomento Edilicio y Cultural de San Telmo y Concepción", constituída en esta Capital el 29 de abril de 1932, y apruébase sus estatutos de fojas quince (15) a veintidós vuelta (22 vta).) extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n c|u, año 1935, Nros. 440.787 al 440.794, con las modificaciones de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) extendida en el papel sellado de $ 0.10 m|n año, 1935, N.° 363.476.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Metalúrgica Argentina "Metalar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

65.943. — 516. — M. 12. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Metalúrgica Argentina "Metalar" Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento que la misma no ha cumplido con las disposiciones del Art. 319 del Código de Comercio como se ordenaba, por el Decreto N.° 58.652, de fecha 6 de abril de 1935; y teniendo en cuenta, por otra parte, lo manifestado a fs. 127,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Derógase el decreto citado, por el que se autorizó el funcionamiento de la antes nombrada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 31 de diciembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Asociación Argentina de Padres de Familia". — Concediendo personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.082. — 517. — A-46. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Argentina de Padres de Familia" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Argentina de Padres de Familia", constituída en esta Capital el 26 de abril de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a seis vuelta (6 vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., c|u., año 1935, números: 549.851 y 549.852, con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y ocho vuelta (18 vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 2 m|n., c|u., año 1935, números: 180.546 y 180.547.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Riojana Compañía Comercial Industrial Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.083. — 518. — R-14. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Riojana Compañía Comercial Industrial Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Riojana Compañía Comercial Industrial sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 20 de julio de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis vuelta (6 vuelta), extendidas en los papeles sellados de $ 2.00 m|n., c|u., año 1935, números 666.597, 792.075 al 792.078 y 554.027, con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vuelta) extendidas en los papeles sellados de $ 2.00 m|n., c|u., año 1935, números 825.250 y 825.283 y de fojas veinticuatro vuelta (24 vuelta).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Asociación "Cruz Roja Argentina". — Nombrando miembros del Consejo Directivo de la misma.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.084. — 519. — Vista la renuncia que, del cargo de miembro del Consejo Directivo de la asociación "Cruz Roja Argentina", presenta el doctor Horacio Beccar Varela,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase miembro del Consejo Directivo de la asociación "Cruz Roja Argentina" al Ingeniero Alberto Macías, en reemplazo del doctor Horacio Beccar Varela, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía General Fabril Financiera". — Aprobando la reforma introducida a sus estatutos.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.085. — 520. — G-15. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General Fabril Financiera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas trescientos setenta y tres vuelta (373 vuelta), extendida en el papel sellado de $ 2.00 m|n., año 1935, N.° 712.908, la reforma del artículo treinta y seis (36) de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General Fabril Financiera", sancionada por la asamblea realizada el 11 de julio de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Comisión Nacional de Cultura. — Aprobando el reglamento de la misma.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

66.086. — 521. — C-443. — Visto el reglamento que ha dictado la Comisión Nacional de Cultura y que somete a la aprobación del Poder Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 70 de la Ley N.° 11.723,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente reglamento para la Comisión Nacional de Cultura, creada por el artículo 70 de la Ley N.° 11.723:

Constitución de la Comisión

Artículo 1.° — La Comisión Nacional de Cultura se constituye con las personas designadas en el artículo 70 de la Ley 11.723, las cuales no podrán delegar sus funciones ni nombrar representantes que las substituyan, salvo el caso que presidan o dirijan instituciones cuyos estatutos o reglamentos prevean la designación de un funcionario que reemplace al titular.

Art. 2.° — Las sociedades de escritores, las sociedades de autores teatrales y las sociedades de compositores de música elegirán, por el procedimiento que acuerden, los representantes en la Comisión Nacional de Cultura que les atribuye el artículo 70 de la Ley número 11.723.

Art. 3.° — Estos representantes serán argentinos. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 4.° — Los miembros de la Comisión dejan de serlo cuando cesen en las funciones que desempeñen en su cargo titular.

Art. 5.° — Cuando sean varias las entidades que representan al gremio que debe designar delegado a la Comisión, y no se pongan de acuerdo, el Presidente procurarán resolver la desavenencia, emprendiendo las gestiones que estime oportunas. Si por aquella causa o la expresada en el artículo 6.° quedará sin delegado uno de los gremios previstos en la ley, la Comisión le designará por mayoría de votos un representante hasta tanto los gremios lleguen a un acuerdo.

Art. 6.° — La comisión puede rechazar o excluir de su seno, por el voto de dos tercios de sus miembros, a los representantes de los gremios, cuando no los considere habilitados para el ejercicio de la misión conferida.

De las autoridades

Art. 7.° — El Presidente de la Comisión Nacional de Cultura, previsto en el artículo 78 de la Ley será elegido entre sus miembros por mayoría de votos, en la primera sesión ordinaria. Durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto por dos tercios de votos de los miembros presentes.

Art. 8.° — Serán atribuciones del Presidente, además de las conferidas por la Ley:

a) Convocar a la Comisión, citando a sus miembros con 48 horas de anticipación, y presidir las reuniones de la misma;
b) Votar en las cuestiones que se susciten y decidir con su voto en caso de empate;
c) Representar a la Comisión en en los actos en que aquélla participe y en las gestiones ante los poderes públicos;
d) Ejecutar las resoluciones de la Comisión;
e) Ejercitar por sí o mediante apoderado las acciones legales concernientes a los intereses de la Comisión y a los bienes cuya administración le corresponde;
f) Resolver todas las cuestiones de trámite urgente, con cargo de dar cuenta a la Comisión en la primera sesión que ésta realice.

De la Secretaría

Art. 9.° — La Secretaría funcionará bajo la dirección del Secretario de la Comisión Nacional de Cultura en el local de la misma, y sus oficinas permanecerán abiertas al público los días hábiles, de 12 a 18 horas, y de 9 a 12 los sábados.

Art. 10. — El Secretario tendrá a su cargo:

a) Labrar acta de las deliberaciones y resoluciones de la Comisión;
b) Preparar las comunicaciones que le encomienden el Presidente y la Comisión;
c) Refrendar los actos y resoluciones del Presidente;
d) Llevar el archivo de la correspondencia y actuaciones de la Comisión;
e) Preparar y poner al día las carpetas requeridas por las diversas cuestiones previstas en la Ley y este Reglamento;
f) Abrir en las fechas que determine la Comisión los registros para la opción a premios y becas;
g) Actuar como secretario de las subcomisiones;
h) Organizar y cumplimentar las resoluciones y providencias que adopten el Presidente o la Comisión;
i) Dar a la publicidad, con el acuerdo del Presidente, las resoluciones de la Comisión.

Del funcionamiento de la Comisión

Art. 11.° — La Comisión celebrará sesión ordinaria dos veces por mes en los días y horas que ella fije. También se reunirá extraordinariamente cuando la convoque el Presidente o lo soliciten por lo menos tres de sus miembros.

Art. 12. — El quórum se formará con la presencia de 6 de los miembros de la Comisión incluído el Presidente. En las sesiones ordinarias, media hora después de la señalada en el artículo anterior, el Presidente podrá, si así lo juzga oportuno, declarar abierta la sesión con

los miembros presentes para resolver los asuntos fijados en el orden del día, siendo válidas las resoluciones que adopte la Comisión en este caso.

Art. 13. — Cuando exista el quórum de 6 miembros fijado en el artículo anterior, y habiendo expirado el plazo de media hora permanezca ausente el Presidente, los miembros que concurran podrán designar un Presidente **ad hoc**, para que presida la reunión, sea ésta ordinaria o extraordinaria. El Secretario dará cuenta al Presidente titular de las resoluciones adoptadas por la Comisión en esas circunstancias.

Art. 14. — Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos especialmente determinados por este Reglamento, aplicándose en las deliberaciones las normas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Art. 15. — La Comisión estudiará y propondrá, en el término de seis meses desde la aprobación de este Reglamento por el Poder Ejecutivo de la Nación, los planes conducentes a la realización de los propósitos fijados en el artículo 69 de la Ley.

Art. 16. — El Presidente designará las subcomisiones que han de aconsejar a la Comisión sobre los propósitos enunciados en el artículo anterior. Serán presididas por el Presidente de la Comisión, y actuará como secretario de las mismas el Secretario permanente.

Art. 17. — Las subcomisiones se reunirán por los menos una vez semanalmente en el local de la Comisión los días y horas que resuelva la mayoría de sus miembros. Sesionarán aún en ausencia del Presidente, designando en este caso un Presidente **ad hoc**.

De los premios y becas

Art. 18. — La Comisión creará, de acuerdo con el inciso a) del artículo 69 de la Ley, premios para estímulo de las artividades científicas, artísticas, literarias y técnicas, y becas de estudio y perfeccionamiento en el país y en el extranjero. En el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de la aprobación de este Reglamento por el Poder Ejecutivo de la Nación, la Comisión propondrá un plan orgánico de premios y becas, distribuyendo los fondos de que disponga para ese fin.

Art. 19. — A los efectos de resolver la asignación de premios y becas, la Comisión actuará como jurado, no pudiendo delegar estas funciones en ninguna otra persona o entidad.

Art. 20. — Sin perjuicio de la reglamentación particular que se adopte al intituir cada premio o beca, la Comisión seleccionará los candidatos por medio de concursos de antecedentes y pruebas de competencia. A estos efectos designará comisiones asesoras, constituídas por sus miembros y por personas expertas en la respectiva materia.

Art. 21. — Las comisiones deberán elevar a la Comisión propuestas de candidatos, especificando por escrito sus títulos, antecedentes y obras. La Comisión se reserva la facultad de escoger cualquier otro candidato que hubiere llenado las condiciones reglamentarias para optar al premio o beca.

Art. 22. — La Comisión dará a la publicidad las razones y antecedentes objetivos que determinaron la selección definitiva del candidato.

Art. 23. — La Comisión podrá desempeñar asimismo las funciones de jurado cuando lo soliciten personas, fundaciones o entidades privadas que se propongan finalidades de cultura.

Del Teatro Cervantes

Art. 24. — A los fines establecidos en el inciso f) del artículo 69 de la Ley 11.723 y mientras se dicte la reglamentación mencionada en el mismo, la Comisión, consultando los altos propósitos de cultura pública que inspiraron su creación, resolverá la inmediata organización del Teatro Oficial de la Comedia Argentina, que funcionará en el local del Teatro Cervantes, el que le será entregado oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Disposiciones generales

Art. 25 — La Comisión podrá patrocinar cualquier manifestación científica, artística, literaria o técnica, de personas o entidades calificadas, que responda a los fines enumerados en el artículo 69 de la ley.

Art. 26. — La Comisión podrá recibir y administrar las donaciones privadas que se hagan con fines científicos, artísticos, literarios o técnicos, quedando facultada para designar dichas instituciones con el nombre de su fundador.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", de Santa Fe. — Reconociendo validez nacional a los títulos de Contadores Públicos que expida.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

71.194. — 982. — 492-J-934. — Visto estas actuaciones y la precedente nota del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, en la que comunica que por resolución del Poder Ejecutivo dictada el 19 de agosto último, se adopta el plan de estudios de los cursos de Contadores Públicos de los establecimientos comerciales de la Nación para el curso similar de la Escuela Provincial de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, y solicita a la vez, se amplíe el Decreto de 31 de marzo de 1919, reconociendo validez nacional a los títulos de Contadores que expida dicha escuela, y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo plan de estudios adoptado para el curso de Contadores por la Escuela Provincial de referencia, concuerda con el que está actualmente en vigencia en los establecimientos similares de la Nación;

Que nada se opone a que se amplíe el citado Decreto de 31 de marzo de 1919, por el cual se declaró con validez nacional los títulos de Perito Mercantil que expide la Escuela "Domingo G. Silva", en virtud de encontrarse plenamente acreditado el cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 934;

Por ello; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza y el antecedente establecido por Decreto de fecha 7 de junio último, respecto de la Escuela de Comercio "Martín Zapata" de Mendoza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto de 31 de marzo de 1919, reconociéndose validez nacional a los títulos de Contador Público que expida la Escuela Provincial de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, siempre que la enseñanza se imparta con sujeción a los planes de estudio, programas y reglamentos que rijan para los establecimientos similares de la Nación, quedando a estos efectos, la mencionada escuela sometida a la fiscalización de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Art. 2.° — La validez nacional de los títulos de Contador Público queda supeditada a lo que el Gobierno Nacional disponga en caso de que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública resolviere transferir a las Universidades Nacionales los actuales cursos de Contadores que funcionan en las escuelas comerciales de su dependencia o de que el H. Congreso reglamentare, mediante una ley especial, el ejercicio de la profesión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Inspección General de Enseñanza, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional N.° 2 de Rosario. — Confirmando a un profesor el Curso Norturno de Estudios Comerciales anexo al establecimiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

65.091. — 572. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética en el Curso Nocturno de Estudios Comerciales anexo al Colegio Nacional N.° 2, de Rosario y teniendo en cuenta que el señor Juan B. Cautero, que ha impartido la enseñanza de esa asignación durante el curso escolar de 1934, en carácter ad honórem, reúne los requisitos exigidos por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesor de educación física y estética, Caligrafía y Dibujo lineal, tres horas semanales, en el Curso Nocturno de Estudios Comerciales anexo al Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, al arquitecto (Art. 2.°, Cap. I, Inc. 1) señor Juan B. Cautero (Clase 1894, D. M. 33, M. 2.107.812).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.304. — 573. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, Mineralogía y Geología, dos horas semanales, en el Colegio Nacional de Córdoba, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señor Román Velazco (Clase 1901, D. M. 43, M. 2.776.602).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Reconocimiento de servicios señor Corbella.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.305. — 574. — Resultando de las presentes actuaciones, debidamente comprobada, la necesidad en que se ha visto el Rectorado del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", de encomendar al Secretario funciones de Vicerrector en el turno vespertino, en virtud de que el personal directivo titular no puede prestarle la dedicación inmediata que requiere por hallarse ocupado en la atención de los otros dos turnos —matutino y nocturno— que funcionan en el establecimiento; atento los informes favorables producidos por la Inspección General de Enseñanza y Dirección de Administración, y teniendo en cuenta que durante el curso escolar de 1934 le fueron reconocidos los servicios prestados con igual carácter,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocer los servicios prestados por el Auxiliar 2.° (Secretario) del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", señor Carlos E. Corbellas, como encargado de los cursos vespertinos desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio del corriente año, debiendo remunerársele con imputación al inciso 343, ítem 1, partida 13, anexo E, del Presupuesto vigente, en la diferencia entre el sueldo del cargo de que es titular y el asignado al de Vicerrector.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramiento de maestra le grado

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.306. — 575. — A fin de proveer un cargo vacante de maestro de grado en la Escuela Normal Mixta de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de maestro de grado en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, a la maestra normal nacional señorita María Eloisa Aráoz Burgos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Miembro del Jurado en Letras

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

65.308. — 576. — Exp. 90-J-932. — Vista la renuncia que formula el señor Arturo Vázquez Cey al cargo de Miembro del Jurado que ha de dictaminar acerca de las obras en Letras presentadas al concurso instituído por la Ley número 9.141, sobre "Fomento a la Producción Científiua y Literaria", correspondiente al año 1931,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Miembro del Jurado en Letras al señor Augusto Cortina, en reemplazo del señor Arturo Vázquez Cey, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Cesantía de un profesor, señor Robertò Martínez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

65.331. — 577. — I. 167. — Resultando del precedente dictamen de la Inspección General de Enseñanza, que el profesor del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", señor Roberto Martínez, no reune las condiciones requeridas por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934, para su confirmación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al profesor de idiomas extranjeros, seis horas semanales, Francés, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", señor Roberto Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 3 — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

65.332. — 578. — E. 13. — Vista la nota de la Hna. Directora del Colegio "La Anunciata", de esta Capital, en la que solicita se amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta ese establecimiento a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 de la Nación; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decretos de 24 de marzo y 17 de mayo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio "La Anunciata", de esta Capital, a los Talleres de Corte y Confección, segundo año y Lencería y Bordado en blanco, tercer año, de la Escuela Profesional de Mujeres número 3 de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Confirmando personal

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

65.333. — 579. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos favorables de las Direcciones y Rectorados de los respectivos establecimientos lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuetso por el artículo 5.°, del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina, a los siguientes profesores:

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital. Exp. I. 349. Marta Isabel Sustaita, cinco horas semanales de educación física y estética (cuatro de labores y una de trabajo manual); Exp. I. 354. Juana M. G. de Perriaux, tres horas semanales, francés;

Escuela Normal de Maestras N.° 4, de la Capital. — Exp. I. 284: Dora Alvelo Domínguez, dos horas semanales, francés; Exp. I. 345: María Fassina, tres horas semanales, matemáticas;

Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital. — Exp. I. 325: Profesora Normal en Letras Lola Pita Martínez, cinco horas semanales de ciencias y letras (tres de física y dos de mineralogía y geología);

Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital. — Exp. I. 352: Elsa Adela Núñez, seis horas semanales, francés; Exp. I. 355: Juana M. G. de Perriaux, dos horas semanales, francés;

..Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital. — Exp. I. 346: Elvira Natalizio, cuatro horas semanales, labores y trabajo manual;

Escuela Normal de Maestras N.° 9 de la Capital. — Exp. I. 356: Luis Enrique Pérez del Cerro, (Cl. 1897, D. M. 2, M. 175.567), cuatro horas semanales, matemáticas;

Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital. — Exp. I. 231: Regina Giannotti Bustamante, cuatro horas semanales, labores y trabajo manual;

Escuela Normal de La Plata — Exp. I. 347: Profesora Normal en Letras, María Marta Carreño, una hora semanal, labores; Exp. I. 350: Escribano Nacional Juana Silvina Gomila de Merlo, tres horas semanales, historia; Exp. I. 351: Esther de Aguilar de Taylor Elorza, dos horas semanales, trabajo manual; Exp. I. 353: Maestra Normal Nacional Delia García Quiroga de Gutiérrez, una hora semanal, trabajo manual; Exp. I. 357: Doctor en Ciencias Naturales, Emiliano Mac Donagh, Cl. 1896, D. M. 19, M. 1.086.910), tres horas semanales, geografía;

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Exp. I. 331: Eugenio Mraz Zimany (Cl. 1893, D. M. 2, M. 250.408), cuatro horas esmanales, inglés;

Colegio Nacional de Adrogué. — Exp. I. 387: Herminia A. Isola, cuatro horas semanales, inglés;

Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause". — Exp. I. 343: Doctor en Medicina Veterinaria, Pascual Troise (Cl. 1881, D. M. 4, M. 48.171), cuatro horas semanales, anatomía fisiología e higiene;

Escuela de Comercio de San Isidro. — Exp. I. 344: Doctor en Medicina y Profesor de enseñanza Especial, José Marcos Augusto Victoria (Cl. 1901, D. M. 1, M. 33.321), cinco horas semanales, castellano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy)

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.455. — 580. — A fin de proveer un cargo vacante de maestro de enseñanza general en la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de maestro de enseñanza general en la Escuela de Artes y Oficios de San Pedro (Jujuy) al maestro normal señor Santos Valentín Olivera (Cl. 1902, D. M. 54, M. 3.439.415).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Victoria (E. Ríos). — Permuta

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.456. — 581. — 2.ª 4. — Resultando de las presentes actuaciones que es conveniente proceder a la permuta de los cargos que respectivamente desempeñan en la Escuela Normal de Victoria las señoritas Angela Gonzálvez y Norberta J. Gorvea,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la ayudante 5.° (auxiliar escribiente), en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), señorita Angela Gónzalves pase a desempeñar en el mismo establecimiento el cargo de ayudante 6.° (celadora), en lugar de la señorita Norberta J. Gorvea, quien, a su vez, pasará a hacerse cargo del puesto que deja la señorita Gonzálvez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Tandil. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.471. — 582. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela. Normal de Tandil (Bs. As.) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), al siguiente personal: Profesores de ciencias y letras, siete horas semanales, cuatro de Castellano y tres de Historia, a la profesora normal en letras (Art. 2., Cap. I, Inc. c), señorita María Alés; dos horas semanales, Psicología, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. f), señor José Gattó (Cl. 1899, D. M. 2, M. 204.132); dos horas semanales, Metodología, a la profesora de enseñanza secundaria en Pedagogía y Ciencias afines, (Art. 2.°, Cap. I, Inc. a), señora María Mercedes Brión de Portela de Lís.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Córdoba (Liceo Anexo). — Confirmando a una profesora.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.473. — 583. — A fin de proveer una hora vacante, educación física y estética, en el Liceo anexo al Colegio Nacional de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 43.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase como profesora de educación física y estética, Música, una hora semanal, en el Liceo anexo al Colegio Nacional de Córdoba, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°) señorita María Rosa Morcillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

62.562. — 584. — 2.ª 26. — A fin de proveer horas de ciencias y letras vacantes en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del año próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, tres horas semanales, Materiales de Construcciones, en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, al Ingeniero Arquitecto (art. 2.°, Inc. 1) señor Modesto Ordóñez (Cl. 1892, D. M. 61, M. 3.803.124).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Concepción del Uruguay. — Nombrando Vicedirectora por concurso.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

65.518. — 585. — J. 40. — Vista la terna elevada por el Jurado respectivo, para proveer la Vicedirección de la Esc. Normal de Concepción del Uruguay; examinados los antecedentes, títulos y méritos de los propuestos y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vicedirectora de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, a la Profesora Normal señorita Delia Avellaneda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 2, Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

65.597. — 586. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante de educación física y estética (Carpintería), en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de ayudante de educación física y estética (Carpintería), en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", N.° 2, de la Capital, al señor José Saucol (Cl. 1897, D. M. 4, M. 343.301).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Confirmación de personal docente conforme al Art. 5.° de la reglamentación de 21 de junio de 1934.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

65.581. — 587. — Vistos estos expedientes; atento los dictámenes técnicos de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza, ratificándolos, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimientos que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que se determina, a los siguientes profesores: Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Expte. I. 420. — Ingeniero Agrónomo Julio Aníbal Paso (Cl. 1903, D. M. 2, M. 188.635), seis horas semanales, Mineralogía y Geología. — Expte. I.,421. — Doctora en Medicina, Sara Fabregat de Castellanos, tres horas semanales, Química. — Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". — Expte. I., 416. — Alberto J. Grassi (Cl. 1893, D. M. 27, M. 1.623.068), tres horas semanales, Literatura; Expte. I. 417. — Doctor en Medicina Antonio Aurelio Fernández (Cl. 1895, D. M. 2, M. 155.868), seis horas semanales, Química. — Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Expediente I., 409. — Juana M. G. de Perriaux, dos horas semanales, Francés. — Expte. I., 410. — Maestra Normal Nacional, María Yole Fornoni, cuatro horas semanales, Geografía. — Expte. I., 412. — Francisco Q. Vertullo (Cl. 1901, D. M. 2, M. 191.106), tres horas semanales, Física. — Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Expte. I., 411. — Maestra Normal Nacional María J. B. de Saubidet, cuatro horas semanales, Geografía. — Expte. I., 413. — Francisco Pardellas (Cl. 1876, D. M. 2, M. 184.138), seis horas semanales, Música. — Expte. I., 418 — Rafael de Diego (Cl. 1891, D. M. 2, M. 209.100), cuatro horas semanales, Historia. — Colegio Nacional de San Isidro. — Expte. I., 419. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, María J. Salazar, dos horas semanales, Mineralogía, y Geología. — Expte. I., 424. — Doctor en Medicina, Alfredo Roberto Basile (Cl. 1898, D. M. 2, M. 187.614), dos horas semanales, Literatura. — Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Expte. 1., 407. — Maestra Normal Nacional, Guillermina A. de Pena, seis horas semanales, Castellano. — Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital. — Expte. I., 313. — Roberto J. Reynolds (Cl. 1901, D. M. 2, M. 195.238), tres horas semanales, Inglés. —Exp. I., 406. — Angela C. de Palmieri, dos horas semanales, Ciencias Domésticas. — Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital. — Expte. I., 402. — Profesora Normal en Ciencias María Magdalena Orús, diez horas semanales de Ciencias y Letras (seis de Historia y cuatro de Castellano). — Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Expte. I., 401. — Doctor en Odontología David Cermesoni, (Clase 1893, D. M.1, M. 20.791), cinco horas semanales de ciencias y letras (tres de Zoología y Botánica y dos de Mineralogía y Geología). — Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital. — Expte. I., 348, — Maestra Normal Nacional, Dominga F. Lamas de Errotaberea, dos horas semanales, Geografía. — Expte. I., 403. — Célida Ganduglia de Alemanno, dos horas semanales, Labores y Trabajos Manual. — Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital. — Expte. I., 400. — Maestra Normal Nacional Isabel Padilla y de Borbón, cinco horas semanales, Matemáticas. — Escuela Normal de La Plata. — Expte. I., 405. — Helena Romano Yalour, tres horas semanales, Francés. — Expte. I., 404. — Margarita L. de Lacoste, seis horas semanales, Francés.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

65.582. — 588. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los colegios nacionales, que a continuación se expresa por el siguiente personal: Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Expte. 1a., 80. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Clemente Maradona, en cuatro horas de geografía desde el 1.° de abril hasta el 30 de junio últimos, vacantes hasta el 25 de dicho mes de junio y en adelante en reemplazo del nuevo titular, señor Aníbal M. Galíndez, que no había tomado posesión; Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Expte. 1a., 45. — Ingeniero

Civil, señor Luis A. Guida, en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° hasta el 21 de abril últimos, vacantes hasta el 5 del mismo mes y en adelante en sustitución del titular, Manuel Vicente Carbonel, que no había tomado posesión; Colegio Nacional de Quilmes. — Expte. 1a., 12. — Ayudante 2.° (celador) señor Ricardo Martín Baccaro, como ayudante 6.° (escribiente) desde el 1.° de enero hasta el 26 de junio últimos, cargo vacante hasta el 21 de dicho mes y en adelante en sustitución de la titular señorita Haydée Strefezza, que no había tomado posesión, y señor Oscar Pablo Luis Heiling, desde el 1.° de enero hasta el 31 de marzo, y Julio Argentino Ozella, desde el 1.° de abril hasta el 26 de junio últimos, como ayudante 8.° (celador), en sustitución del referido señor Baccaro; y, Expte. 1a., 13. — Profesora Normal en francés, señorita María de las Nieves Meza, en dos horas de francés, desde el 1.° de abril hasta el 31 de mayo últimos, vacantes hasta el 16 de dicho mes de mayo y en adelante en reemplazo de la titular Ermelinda Oriolo, que no había tomado posesión; Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 1a., 18. — Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Alfredo Passet, en ocho horas de francés, vacantes, desde el 1.° de abril hasta el 30 de junio últimos; y, Colegio Nacional de la Rioja. — Expte 1a., 16. — Señorita María Salomé Páez, como ayudante de gabinete, desde el 1.° de abril hasta el 25 de junio últimos, cargo vacante hasta el 18 de dicho mes de junio y en adelante en sustitución del titular señor Antonino Avila, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 4. — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

65.583. — 589. — E. 5. — Visto la nota de la Directora del Colegio de "Jesús María" de esta Capital en la que solicita ampliación de los beneficios de incorporación que disfruta a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Nación; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decretos de 24 de marzo y 17 de mayo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Colegio de "Jesús María" de esta Capital, al taller de Lencería de tercer año de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 6. — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

65.584. — 590. — E. 19. — Vista la nota de la Dirección del Colegio "Santa Felisa" de esta Capital, en la que solicita se amplíe los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta a la Escuela Nacional Profesional de Mujeres N.° 6 "Dolores Lavalle de Lavalle"; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de conformidad con lo establecido en los Decretos de fechas 24 de marzo y 17 de mayo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Colegio "Santa Felisa" de esta Capital, a los talleres de Lencería, Corte y Confección y Bordado a máquina de segundo año de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres N.° 6 "Dolores Lavalle de Lavalle".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

65.585. — 591. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados en diversos establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta las informaciones producidas en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en los establecimientos que a continuación se menciona, por el siguiente pérsonal: Escuela Comercial de Mujeres N.° 2. — Expte. 2a., 14. — Profesora de la especialidad con más de diez años de antigüedad, señorita Ruth R. de Talero, en tres horas de inglés, desde el 16 de mayo hasta el 24 de junio del corriente año, en reemplazo de la profesora señorita Cornelia Cichero, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de la titular; Expte. 2a., 56. — Profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señorita María Concepción Boero, cuatro horas de castellano, vacantes, desde el 17 de abril hasta el 5 de julio últimos; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas. — Expte. 2a., 26. — Maestra Normal en Sordomudos, señorita Terenciana Laura Benito, como maestra interna, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 19 de julio del corriente año, fecha en que fué nombrada titular; Escuela de Artes Decorativas. — Expte. C., 39. — Profesor de Dibujo, señor Oscar Pedro Ferrarotti, en seis horas de dibujo y pintura, desde el 31 de octubre hasta el 15 de diciembre últimos, debiendo solicitarse oportunamente al H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para su pago, dejándose constancia que en su oportunidad debieron imputarse al Inciso 280, anexo F del Presupuesto vigente en el año 1934; Escuela Industrial "Otto Krause" — Expte. 2.ª, 63. Sr. Santiago José María Paradiso como maestro de taller, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 30 de junio últimos, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 343, Item 1, Partida 13, del Presupuesto vigente; ayudante de taller, señor Antonio González, como jefe de taller, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 30 de junio; señor Augusto Arturo Casaburri, como ayudante de taller, en lugar del señor González, desde el 1.° de marzo hasta el 30 de junio; señor Silvio Amadeo Pini, como ayudante de gabinete, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 30 de junio; señores José María Reinares Méndez y Luis José Vassallo, como jefe de trabajos prácticos y ayudante 3.° (escribiente), respectivamente, desde el 1.° de abril hasta el 30 de junio, con imputación al Inciso 343, Item 1, Partida 13, del Presupuesto para el corriente año; Escuela Industrial de La Plata. — Expediente 2a., 60. — Señor Adolfo Florentino Balesio, como ayudante de taller, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 13 de junio del corriente año y desde el 14 hasta el 18 de este último mes, en lugar del señor Manuel Vega, que no tomó posesión de su cargo; Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Expte. 2a., 6. — Señor Víctor A. Fittipaldi, como maestro de herrería, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 11 de junio del corriente año, fecha en que fué designado titular; Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Expte. 2a 37. — Maestro Normal, señor Oscár J. Isani, como maestro de enseñanza general, vacante, desde el 1.° de abril hasta el 30 de junio últimos; Técnico Mecánico Electricista, señor Andrés Arturo Cabral, como maestro de dibujo y dibujante de taller, vacante, desde el 11 de marzo hasta el 30 de junio del corriente año y Miguel Mottura, como ayudante de taller, vacante, desde el 1.° de marzo hasta el 30 de junio últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero). — Nombramiento de maestras de grado.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.598. — A fin de proveer dos cargos vacantes de maestras de grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Articuol 1.° — Nómbrase maestras de grado en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Frías (Santiago del Estero), a las maestras normales, señorita Rebeca del Rosario Avendaño y señorita Lastenia Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.599. — 593. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° del Decreto N.° 45.892 de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de ciencias y letras, en la Escuela Industrial de la Nación de Santiago del Estero, al siguiente personal: cuatro horas semanales, Castellano, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señor Roberto Sayago (Cl 1898. D. M. 61, M. 3.817.980); seis horas semanales. Dibujo de Máquinas, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I., Inc. 1), señor Francisco F. A. David (Cl 1903, D. M. 19, M. 1.055.199); seis horas semanales, Práctica de Laboratorio de Máquinas y Motores, al Ingeniero Civil (artículo 2.°, Cap. I, Inc. I) señor Angel P. Deltrozzo (Cl. 1906, D. M. 61, M. 3.810.861).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 2, Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.613. — 594. — P. 30. — Vistas las propuestas de personal formulados por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital, atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto de 21 de junio del año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital en las horas que a continuación se expresa al siguiente personal: Profesor Normal en Letras (artículo 2.°, Inc c.) Manuel S. Rocca (Cl 1905, D. M. 1, M. 28.816), dos horas de psicología; Profesor Normal en Letras (artículo 2.°, Inc. e.) Ricardo D'Agnillo (Cl. 1901, D. M. 1, M. 14.248); cuatro horas de geografía, quien cesa en el cargo de ayudante 8.° (celador) de que es titular en el mismo establecimiento; Profesor Normal en Letras (artículo 2.°, Inc. e.) Miguel Angel Ferrer (Cl. 1907, D. M. 4, M. 464.502), cuatro horas de castellano, quien cesa en el cargo de ayudante 8.° (celador) que desempeña en el establecimiento; Profesor Normal en Letras (artículo 2.°, Inc. e.) Antonio B. Anselmo (Cl 1906, D. M. 1, M. 11.448), dos horas de geografía, quien cesa en el cargo de ayudante 8.° (celador) de que es titular en el establecimiento; Profesor de Enseñanza Secundaria en Francés (artículo 2.°, Cap. II, Inc. a.) Ernesto E. Lapuente (Cl. 1908, D. M. 4, M. 458.446), seis horas de francés; y Arquitecto y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) Jorge V. Rivarola (Cl. 1892, D. M. 1, M. 9483), cinco horas de matemáticas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

65.614. — 595. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Tucumán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Ayudante de Gabinete (Física) en el Colegio Nacional de Tucumán, al señor Justo Pastor Teierizo (Cl. 1888, D. M. 57, M. 3.586.168).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná. — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

64.790. — 596. — 1a. 22. — Vista la nota de fecha 11 de abril ppdo. del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná por la que que eleva la propuesta del ex Consejo Directivo para designación de profesores interinos, hasta tanto se llene por cuncurso las respectivas cátedras, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo expresa la Inspección General de Enseñanza, no es posible aplicar en el presente caso lo prescripto en los artículos 25, 31 y 36 del Reglamento Orgánico, por cuanto el mismo sólo rige desde el 6 de mayo último;

Por lo expuesto, y en atención a que es necesario evitar interrupciones en el desarrollo de la enseñanza mientras se lleve a cabo los correspondientes concursos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, interinamente y hasta tanto sean provistas por concurso las respectivas horas vacantes, al siguiente personal: Profesor de Lógica y Epistomología, tres horas, y de Crítica del conocimiento, tres horas, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señor Jordán E. Costa (Cl. 1909, D. M. 1, M. 83.783); Profesor de Griego y Literatura griega, II curso, cuatro horas, y Gramática Historia (Sintaxis), tres horas, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, señor Ireneo Fernando Cruz (Cl. 1903, D. M. 1, M. 11634); Profesor de Latín y Literatura latina, IV curso, cuatro horas, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Historia, y titular de la asignatura, señor Marcos Augusto Norínigo (Cl. 1904, D. M. 4, M. 568.468); Profesor de Metodología y Práctica de la enseñanza de Castellano y literatura, cinco horas, al Profesor de Enseñanza Secundaria Normal y Especial en Letras, y titular de otras asignaturas, señor Oscar Severino Cortés Conde (Cl. 1900, D. M. 4, M. 285.497), todos a constar desde el 17 de abril último; Profesor de Historia Argentina y Americana, III curso, seis horas, al doctor en derecho y titular de otro curso de la materia, señor **José Luis Bucasiche (Cl. 1892, D. M.**

36, M. 2.321.464); Profesor de Física Matemática, Mecánica racional y aplicaciones, seis horas, de Metodología de las Matemáticas, cuatro horas y de Práctica de la Enseñanza de Matemáticas, seis horas, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señor Agustín Morán Díaz (Cl. 1900, D. M. 6, 329.639), ambos a contar desde el 22 de abril último, y Profesor de Biogeografía, dos horas, al Perito Agrónomo y ex titular de Botánica en la Escuela Normal Superior de Paraná, señor Juan R. Báez (Cl. 1886, D. M. 32, M. 2.622.016), a partir del 11 del mismo mes de abril.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Luján. — Creando un cargo de ayudante 6.° (peón)

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.682. — 597. — 2a. 25. — Siendo necesaria la designación de un peón con destino a la Escuela Normal de Luján y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Normal de Luján un cargo de ayudante 6.° (peón), con una asignación de noventa pesos moneda nacional mensuales y con imputación al inciso 343, ítem 1, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Anexo, Colegio Nacional de Mendoza. — Rectificación de nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.683. — 598. — 1a. 67. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación de la señorita Susana Cenaldi, hecha por Decreto de 10 de julio último, como auxiliar 8.° del Liceo Nacional de Señorita anexo al Colegio Nacional de Mendoza, deberá considerarse a favor de Susana Irene Robustiana Conalbi, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio "Argentino para Niñas". — Acordando incorporación al 1er. año del Liceo N.° 3 y al 1er. año de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4 Sud.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.684. — 599. — E. 264. — Visto el pedido de incorporación que formula el Colegio "Argentino para Niñas" de esta Capital; resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que se encuentra en las condiciones requeridas por el Decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta que han desaparecido las causas determinantes de la resolución de 17 de octubre de 1934, por cuanto actualmente funciona en distinto turno la Sección Liceo de la Comercial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 1.° de abril del corriente año, al Colegio "Argentino para Niñas" de la Capital, los beneficios de la incorporación al primer año de estudios del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 y el primer año de la Escuela Nacional Superior Comercial de Mujeres N.° 4, Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General a los efectos pertinentes y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 7. — Incorporación

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.865. — 600. — E. 51. — Vista la precedente nota de la Dirección del Instituto de Economía Doméstica de esta Capital, solicitando ampliación de los beneficios de la incorporación que disfruta dicho establecimiento a la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decretos de fechas 24 de marzo y 17 de mayo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase, a partir del 1.° de abril último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Superior de Economía Doméstica" de esta Capital, al segundo año del taller de Cocina y al tercero del de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7 de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Incorporación

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.

65.686. — 601. — E. 125. — Visto el pedido de incorporación que solicita la Directora del Colegio "Niño Jesús de Praga"; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decretos de 24 de marzo y 17 de mayo de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a contar desde el 1.° de abril del corriente año, los beneficios de la incorporación al Colegio "Niño Jesús de Praga" de Olivos (Buenos Aires) al primer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal y Colegio Nacional de San Nicolás. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.772. — 603. — J. 588. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada para desempeñar dos cátedras de ciencias y letras en el Colegio Nacional de San Nicolás y cinco horas de la expresada categoría en la Escuela Normal de la citada ciudad por Decretos de fechas 11 de mayo de 1912, 17 de abril de 1914 y 14 de agosto de 1924, respectivamente, se llama en realidad Miguel Zacarías Olivera Córdoba y no Miguel Olivera Córdoba como se expresara en los referidos decretos.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimientos de servicios en Escuelas Normales.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.773. — 604. — Vistos los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en Escuelas Normales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las Escuelas Normales que se mencionan a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal número 6 de la Capital, Exp. 2da. 35 Marta Isabel Maggi, como ayudante 7.° (Auxiliar de secretaría), desde el 10 de junio hasta el 5 de julio últimos, en reemplazo de Flora Albina Ryan, que no había tomado posesión del mismo, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, ítem... partida 13 del Presupuesto vigente; Exp. 2da. 33 Profesora de la especialidad Juana M. G. de Perriaux, en tres horas semanales de francés, vacante por jubilación de Josefina D. B. de Bevilacqua, desde el 2 hasta el 7 de abril último y desde esta fecha hasta el 15 del citado mes, en sustitución de Ivone G. P. de Salerno, que no había tomado posesión; Escuela Normal de Chivilcoy. Exp. 2da. 32. Profesor de Enseñanza Secundaria en Ejercicios Físicos, señor Eduardo Gazari, en una hora semanal de ejercios físicos, vacante por jubilación de Amira López, desde el 1.° de abril hasta el 26 de mayo último y desde esta fecha hasta el 31 del mismo mes, en sustitución de María Juana Castillo, que no había tomado posesión. Escuela Normal de Luján. Exp. 2da. 3. Doctora en Filosofía y Letras, Felisa Carmen Echevarría, en seis horas semanales de castellano y psicología, vacantes por traslado de Luciano S. Reyes, desde el 1.° de abril hasta el 8 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en sustitución de Josefina Coelho de Belaustegui, que no había tomado posesión; Escribano Público Ernesto I. Schiaffi, en dos horas semanales de instrucción cívica, vacantes por renuncia de Antonio V. Rodríguez, desde el 1.° de abril hasta el 27 de junio últimos desde esta fecha hasta el 8 de julio, en reemplazo de Rafael Barrios, que no se ha bía hecho cargo de las mismas; Profesor de la especialidad Federico Fernández de Monjardín, en cinco horas semanales de francés, vacantes por fallecimiento de Luis C. Vidal, desde el 1.° de abril hasta el 21 de julio últimos y desde esta fecha hasta el 26 del mismo, en sustitución de Celia Nieto Arana, que no había tomado posesión; y en tres horas semanales de literatura, desde el 1.° de abril hasta el 9 de julio últimos con imputación al inciso 343, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto vigente; Escuela Normal de Victoria. Exp. 2da. 45 Maestra Normal con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, Sinforosa Martiarena Elizalde, en tres horas semanales de matemáticas, vacantes por renuncia de María Teresa Godoy Colombo de Mamóndez, desde el 1.° de abril hasta el 17 de mayo último, fecha en qque fué designada titular de las mismas, y Profesor Normal en Letras Agustín Sáenz Samaniego, en una hora semanal de geografía, vacante por renuncia de Amelia Lanza, desde el 1.° hasta el 24 de abril último y desde esta fecha hasta el 27 del mismo, en sustitución de Florencio Torrijo Martín, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Oeste". — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.

65.774. — 605. — 2a. 52. — Visto la precedente nota de la Dirección de la Escuela Industrial "Oeste", solicitando aprobación de servicios a favor del personal que en la misma se menciona y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, por el siguiente personal: en Ciencias y Letras: Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Oscar R. Beltrán, una hora de castellano; Ingeniero Civil, señor Pedro F. Capelli, dos horas de matemáticas; Arquitecto, señor Víctor Raúl Christensen, cuatro horas de dibujo de proyecciones; Ingeniero Civil, señor Amadeo Arturo Corte, cuatro horas de física; Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Geografía, señor Florentino Máximo Duarte, cuatro horas de geografía; Ingeniero Civil, señor José A. Gilli, cuatro horas de estética gráfica; Ingeniero Civil, señor Pedro Echartes, tres horas de matemáticas; Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad Castellano y Literatura, señorita Alicia Ortíz Oderigo, cuatro horas de Castellano; Ingeniero Civil, señor Cayetano Repetto, cuatro horas de física; Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Carlos M. Silveyra Encina, dos horas de matemáticas; en idiomas extrajeros; Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Inglés y Francés, señor Ricardo A. Frondizzi, tres horas de inglés; Profesora Normal en la especialidad Francés, señorita Enriqueta Olivari, tres horas de francés, todos desde el 1.° de abbril hasta el 31 de julio; Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad Inglés, señor Ricardo Juan Velzi, tres horas de inglés, desde el 1.° de abril hasta el 16 de junio; en Educación Física y Estética; Profesor de Dibujo, señor Vicente Vento, cuatro horas de dibujo a pulso, desde el 1.° de abril hasta el 31 de julio; Profesora Normal en Ciencias e Ingeniero Civil, señorita María Catalina Negri, cuatro horas de dibujo lineal, desde el 1.° de abril hasta el 6 de mayo; Arquitecto, señor Huberto Ernesto Honoré, cuarto horas de dibujo lineal, desde el 7 de mayo hasta el 31 de julio; y Enrique Silvestrini, en un cargo de Ayudante de taller, vacante, desde el 7 de mayo hasta el 17 de junio y desde el 18 de este último mes hasta el 31 de julio, en lugar del señor José Antonio Blanco, que no había tomado posesión de él.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Colonia "R. Gutiérrez". — Adquisición de artículos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

63.786. - 882. — Exp. 800|935. — Visto el pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, solicitando autorización para adquirir mediante concurso de precios, la suela necesaria para continuar la confección de calzado encomendada por la Dirección General de Cárceles; teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de carácter imprescindible y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a adquirir mediante concurso de precios, la suela necesaria para continuar la confección del calzado encomendada por la Dirección General de Cárceles, pudiendo invertir para ello hasta la suma de $ 910.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910.— m|n.) aproximadamente, a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Cárcel de Resistencia (Chaco). — Aprobación licitación y adjudicación de motores, etc., eléctricos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

63.886. - 883 D. - 161|935. - Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 6 de mayo ppdo. en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de dos grupos de motores generadores de luz, con destino a la Cárcel de Resistencia (Chaco),

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido realizada de conformidad con la autorización conferida por resolución ministe-

rial de fecha 21 de marzo de 1935, y que se ha efectuado llenándose los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que con la información producida por la Sección Técnica y Suministros de la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, corresponde ser aprobada aquella propuesta que resulta conveniente por su calidad, para el uso a que se le destina.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada el día 6 de mayo ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de dos grupos de motores generadores de luz con destino a la Cárcel de Resistencia (Chaco) ,y en consecuencia, adjudíquese a:

Juan Nachod y Cía.:

2 grupos de motores generadores, con cuadro de distribución instalado, c|una potencia c|u. de 20 a 25 kilowatt, c|generadores de corriente continua, 2x220 voltios, en $ 17.300.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el importe total de diez y siete mil trescientos pesos moneda nacional (17.300.— m|n.), al inciso 344, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — La firma Juan Nachod y Cía., que resulta adjudicataria de un suministro mayor de $ 5.000.— m|n., formalizará ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el pertinente contrato que determina el Acuerdo de Gobierno de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 4.° — El adjudicatario, elevará el depósito del 3 o|o que ha efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de la provisión a efectuar a que se refiere la cláusula 12 del pliego de condiciones, base de aquélla.

Art. 5.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación las boletas-certificados de sus respectivos depósitos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla. — C. S. Lamas.

Colonia "R. Gutiérrez". — Autorizando licitación privada

Buenos Aires, ...

65.229. — 885. — Exp. 42-P-1935. — Vistos, atento al pedido formulado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, solicitando autorización para adquirir el material necesario para la fabricación de los mosaicos que han sido encomendados por la Dirección General de Arquitectura del M. de O. P., teniendo en cuenta que se trata de una adquisición de imprescindible necesidad y habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a licitar privadamente el material necesario para la fabricación de los mosaicos que han sido encomendados por la Dirección General de Arquitectura del M. de O. P., pudiendo invertir para tal adquisición hasta la suma de $ 900.— m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe de novecientos pesos moneda nacional (pesos 900.— m|n.), a que ascenderá aproximadamente el gasto autorizado en el artículo anterior a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos, a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO. — M. de Yriondo. — Federico Pinedo.

Julio C. Diehl. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.457. — 886. — Exp. 488-D-935. — Visto este expediente, atento los testimonios presentados, fojas 1 a 5 y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor Julio C. Diehl, domiciliado en la calle Talcahuano N.° 844, de esta Capital, el derecho a percibir la suma de seiscientos setenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 670.— m|nl.), importe de los honorarios regulados por la Cámara y Juzgado Federal de La Plata, en los juicios mencionados en los testimonios que corren agregados a fojas una a cinco, fojas 1 a 5, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a fin de que practique las respectivas liquidaciones para disponer el pago de los honorarios de que se trata, en la siguiente forma:

Honorarios regulados en el año 1932, con imputación al artículo 15 de la Ley 12.150, a fojas tres, fojas 3, $ 100.— moneda nacional.

Honorarios regulados en el año 1934, con cargo de solicitarse, oportunamente del H. Congreso, los recursos necesarios $ 570 moneda nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Carlos Escuti. — Aprobando honorarios

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.

65.458. — 887. — Exp. 38-E-1935. — Visto este expediente, relacionado con la regularización de honorarios efectuada por el Juzgado Federal de Córdoba, a favor del doctor Carlos Escuti, con fecha 19 de octubre de 1932, como consta a fojas una, fojas 1; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que no se dispuso, en oportunidad, el pago de esos honorarios, por cuanto la gestión de cobro de los mismos se insistió con posterioridad al cierre del ejercicio económico correspondiente (1.° de febrero de 1935),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los honorarios regulados por el Juzgado Federal de Córdoba a favor del doctor Carlos Escuti, con fecha 19 de octubre de 1932, y en consecuencia, reconócele al mismo el derecho a percibir la suma de doscientos pesos moneda nacional, importe de esos honorarios, regulados en el juicio seguido ante aquel Juzgado Federal contra Julio Prozatti, por supuesta infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, en la que el doctor Escuti, intervino como Fiscal ad-hoc.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General para que practique la respectiva liquidación a fin de disponer el pago de los honorarios de que se trata, con imputación al artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Modificaciones al Reglamento de Trabajos Ferroviarios.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

69.742. — 4.354. — Exp. 9.477-FF-1935. — Visto que, frente a las observaciones formuladas, se practicaron nuevos estudios de los que da cuenta la Dirección General de Ferrocarriles en el informe que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Intradúcense las modificaciones y supresiones abajo detalladas a los siguientes artículos e incisos contenidos en el Decreto N.° 65.240 de fecha 10 de agosto último:

1.° — "Art. 28. — En los casos en que la Dirección General de Ferrocarriles autorice servicios discontinuos, tanto en los servicios diagramados en general como en los de pasajeros sin diagrama, el tiempo que separe dos descansos consecutivos no podrá ser mayor de diez y seis (16) horas, de las cuales sólo serán de trabajo efectivo las que para cada servicio marca el reglamento".

2.° — "Art. 29. — a) Cuando el personal de máquinas o trenes deba trasladarse como pasajero desde el punto donde haya tomado servicio hasta el punto en que deba hacerse cargo del tren; o para regresar después de dejar un tren, se computará el 50 % del tiempo invertido en dichos viajes, como trabajo efectivo, dentro del límite máximo de la jornada que corresponda a la clase de servicio realizado en ese período".

"b) Cuando el personal deba trasladarse como pasajero hasta un punto, en el cual, después de concedérsele un descanso de ocho (8) horas como mínimo, se le utilice para realizar una jornada de trabajo, el tiempo que haya invertido viajando como pasajero será computado en un 35 % como servicio efectivo."

"c) En los casos de los incisos a) y b) de este artículo, la Dirección General de Ferrocarriles, establecerá las condiciones y forma en que se repute que viaja como pasajero el personal referido, debiendo computarse como trabajo efectivo todo el tiempo que se emplee en el traslado cuando el personal no realice el viaje en las condiciones y formas que establezca la Dirección General de Ferrocarriles como viaje de pasajero."

3.° — "Art. 31. — Cuando se interrumpa el servicio en galpón de un aspirante a foguista, antes de haber trabajado un período completo, para utilizarlo como foguista, deberá otorgársele un descanso igual al doble de las horas trabajadas, siempre que no sea inferior a ocho (8)."

4.° — "Art. 39. — a) En un ciclo de veintiún (21) días como máximo, las horas de trabajo efectivo comprendidas dentro de él no podrán exceder de ciento cuarenta y cuatro (144).'

PERIODOS DE TRABAJO

"b) El trabajo máximo efectivo dentro de cada período será como a continuación se detalla, tanto en servicio continuo como discontinuo:

	Horas
"1.° Servicio de trenes locales de pasajeros . .	8.30
Servicio de trenes generales de pasajeros . .	8.30
Servicios de trenes mixtos, encomiendas y especiales	9
Servicio de trenes diagramados de carga . .	10
Servicio de trenes no diagramados de carga y balasto	10

"2.° — Al personal de conducción de locomotoras afectado a servicios locales de pasajeros con trenes de tracción a vapor, teniendo en cuenta la mayor intensidad de este trabajo y de acuerdo con lo expresado en el artículo 40, se le computarán las horas totales del mismo dentro del ciclo con un diez por ciento (10 %) de aumento".

Para el cómputo total de horas de trabajo dentro del ciclo, en aquellos casos en que proceda la aplicación del artículo 2.°, inciso b), referente a servicio nocturno, no se tendrá en cuenta, sobre las jornadas así afectadas, la bonificación del 10 % antes citada".

"3.° — En el servicio de balasto no se computará como trabajo efectivo el intervalo de tiempo destinado a comida del personal, si este es igual o superior a cuarenta y cinco (45) minutos."

DESCANSOS PARCIALES

2 c) Todo período de trabajo deberá ser seguido de los siguientes descansos mínimos normales:

	Horas
"1.° Por 8 horas o más de trabajo efectivo . .	12
Por menos de 8 horas de trabajo efectivo, hasta 7 horas	10
Por menos de 7 horas de trabajo efectivo . .	8

"2.° Para el personal de conducción de locomotoras que trabaja con trenes de carga en servicio sin diagrama, el descanso mínimo parcial en residencia será de 16 horas. — Fuera de la misma, los descansos serán iguales a los establecidos precedentemente."

DESCANSOS GRANDES

"d) La duración de los descansos grandes y su separación dentro del ciclo serán las siguientes:

"1.° En el ciclo de veintiún (21) días, el personal tendrá tres grandes descansos, que serán disfrutados siempre en residencia y cada uno de los cuales no podrá ser inferior a treinta y dos (32) horas; y el intervalo de tiempo que los separe no podrá ser mayor de 168 horas."

"2.° Para el personal afectado a los servicios no diagramados de carga, balasto, etc., el intervalo de tiempo que separe cada descanso no podrá ser mayor de 144 horas ni menor de 120."

"3.° En los servicios de balasto, teniendo en cuenta que la naturaleza de este trabajo origina cambios de lugar a medida que se va realizando, los descansos grandes podrán ser acordados en el punto donde quede estacionada la locomotora durante la noche, o donde quede detenida periódicamente para efectuar el lavado de caldera, reparaciones, etc., en cuyos casos la empresa proporcionará las comodidades necesarias."

5.° — "Art. 40. — Se considerarán secciones de tráfico intenso, a los efectos de la aplicación de las disposiciones referentes al personal de máquinas en servicio local de pasajeros, las siguientes:

6.° — "Art. 44 c). — El tiempo durante el cual el personal esté a órdenes en galpón o estaciones sin efectuar ningún trabajo, será computado, a los efectos de la avaluación del mismo dentro del ciclo, en un (50 %) cincuenta por ciento."

7.° — "Art. 53. — Las disposiciones del presente artículo quedarán en vigencia hasta el 30 de junio de 1936.

"a) Se considerarán como trenes locales de carga, aquellos que inicien y terminen su recorrido dentro de las secciones de intenso tráfico y que corriendo por las mismas vías estén intercalados entre los trenes locales de pasajeros."

"b) A este efecto se considerarán secciones de intenso tráfico las que se han establecido para los servicios locales de pasajeros."

"c) El personal ocupado en este servicio se regirá, a los efectos de su jornada de trabajo, descanso, etc., de acuerdo con lo especificado para los trenes directos de pasajeros."

"Antes del 1.° de mayo de 1936 y previo estudio que hará especialmente la Dirección General de Ferrocarriles, ésta informará al Poder Ejecutivo, a efectos de su resolución definitiva sobre la conveniencia o inconveniencia del mantenimiento de esta disposición, teniendo en cuenta la intensidad del tráfico en la zona."

8.° — "Art. 54. — Tendrá la redacción del artículo 53 del Decreto 65.240.".

Art. 2.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 31

17.265—Obra inédita.
17.266—Obra inédita.
17.267—En tramitación.
17.268—Oficio.
17.269—Chacabuco. N.° 3103. Año XXV. De Nigris Hnos. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.270—Cajita de música para piano a 4 manos). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.271—Cajita de música (para dos guitarras). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.272—Mañanita campera (zamba para canto y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.273—Obra inédita.
17.274—Popolo in festa (tarantella Op. 35, para violín y piano). Fioravante Brugni (música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.275—Meditación (para una, dos o tres guitarras). Fioravante Brugni. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.276—En tramitación.
17.277—Tres canciones indígenas. (N.° 1, Canción típica; N.° 2, La cosecha de la algarroba; N.° 3, Coplas indígenas). Juan Bautista Massa (música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.278—N.° 1 Canción típica. Juan Bautista Ambrosetti (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.279—N.° 2 La cosecha de la algarroba. Ricardo Rojas (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.280—N.° 3 Coplas indígenas. Juan Carlos Dávalos (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.281—Obra inédita.
17.281—Obra inédita.
17.282—La cigüeña (canto escolar). Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.283—Caperucita (canción escolar). Francisco Villaespesa (letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.284—Caperucita (canción escolar). De la adaptación Raúl H. Espoile. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.285—Obra inédita.
17.286—Campanas de mi ciudad, campanas argentinas. Enrique Loncán. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.287—Obra inédita.
17.288—Obra inédita.
17.289—Obra inédita.
17.290—Oficio.
17.291—Epopeya Romántica (Córdoba en 1840-43) (novela histórica). César Antonio Barbieri. Editorial "Claridad". Buenos Aires, 1935.
17.292—Su Frigidaire (recetas y otras informaciones útiles). Anónima. Frigidaire Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.293—Compendio de gramática italiana (tercera edición). Rafael Spinelli. Librerías "Mele" y "Dante Alighieri". Buenos Aires, 1935.
17.294—Curso de derecho comercial, dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ramón S. Castillo. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.295—Contrato de cesión de derecho extendido en un sello de diez pesos, número 27.714, año 1935, y estampilla habilitada de cinco pesos, número 152.107|935, el original y sellos de $ 1.50 N.° 1.160.422, los duplicados. Son partes contratantes, el doctor Ramón S. Castillo, Pedro Frutos y Francisco Bertorino. Buenos Aires, octubre de 1935.
17.296—Plegaria de amor (tango canción). Carlos Lafuente (letra). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.297—Plegaria de amor (tango canción). Pablo J. Serra (música). Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
17.298—Parece mentira (tango). Rodolfo Sciammarella (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.299—Parece mentira (tango). Antonio Rodio (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.300—En tramitación.
17.301—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Emilio Magaldi (letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.302—Oro, copa, espada y basto (tango canción). Antonio Tello (música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 2

17.303—El Hogar. Nos. 1351 al 1354. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
17.304—Mundo Argentino. Nos. 1285 al 1288. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
17.305—Billiken. Nos. 820 al 823. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires ,1935.
17.305—Billiken. Nos. 824 al 828. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.306—La Chacra. N.° 59. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.306—La Chacra. N.° 58. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 843 al 846. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.307—El Gráfico. Nos. 838 al 842. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 818 al 819. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.308—Atlántida. Nos. 820 al 821. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 49. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.309—El Golfer Argentino. N.° 48. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 126 al 130. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.310—Marilú. Nos. 131 al 134. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.311—Cinegraf. N.° 42. Editorial Atlántda, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.312—Sintonía. Nos. 124 al 127. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
17.313—The Argentine Magazine. Nos. 134 al 140. Eduardo T. Bremer. Buenos Aires, 1935.
17.314—Para Tí. Nos. 691 al 694. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.314—Para Tí. Nos. 695 al 698. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8713 al 8742. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.315—La Gaceta. Nos. 8682 al 8712. Alberto García Hamilton. Buenos Aires, 1935.
17.316—Tipperary. Nos. 228 al 229. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935
17.316—Tipperary. Nos. 830 al 831. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.317—Información Marítima "S. American". Nos. 2258 al 2277. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Manifiestos & Estadísticas de Importación. Nos. 2883 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.318—Información Marítima "S. American". Nos. 2893 al 2917. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.319—The Times of Argentina. Nos. 2200 al 2204. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.320—Revista Policial. N.° 33. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
17.321—El Heraldo. Nos. 99 al 102. Maximino Pérez. San Fernando, 1935.
17.322—The Review of the River Plate. Nos. 2282 al 2285. Soc. Anó. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
17.323—El Plata. N.° 10. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
17.324—Revista de la Asociación Criadores de Cerdos. N.° 158. Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
17.325—Mascaras. N.° 88. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
17.326—Buenos Aires Popular. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 107 al 108. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.327—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 105 al 106. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.328—F. V. D. N.° 153. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 13. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.329—Síncopa y Ritmo. N.° 14. Gerardo Ireberri. Buenos Aires, 1935.
17.330—El Arte de la Madera. N.° 116. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. & Afines. Buenos Aires, 1935.
17.331—El Fígaro. N.° 369. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.332—El sol y la tuberculosis. (Edic. 1.a). Ignacio Puig, S. J. Observatorio de San Miguel. Buenos Aires, 1935.
17.333—La Verdad. N.° 67. Año 1. Pedro C. Piñeiro. Colón (Entre Ríos), 1935.
17.334—Magisterio. Año 1. N.° 3. María A. Maffei. Mendoza, 1935.

NOVIEMBRE 4

17.335—Psicología del Financiero. Glosas. Orestes Bellé. Ediciones Vértice. Buenos Aires, 1935.
17.336—Hacia el Ocaso. (Relato). F. Alsina Missaglia. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.337—Oficio.
17.338—"La Superiora". (Revista). Asoc. de Protección Mutua "La Superiora. Buenos Aires, 1935.
17.339—Obra inédita.
17.340—La Unión. Nos. 13.074 al 13.103. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
17.341—Caridad. N.° 10. Evaristo Meroni. Córdoba, 1935.
17.342—Revista de Educación. N.° 6. Director General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.343—"El Grano de Mostaza". N.° 18. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.344—"Pullman". (Revista ferroviaria). Nos. 123 al 132. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1935.
17.345—El Heraldo. Nos. 1070 al 1077. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
17.346—Slovensky L'Ud". Nos. 224 al 227. Juan Ladzany & José Skultéty. Villa Scasso (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.347—"Svillo" (La Luz). N.° 8. Adam Pluhovec. Buenos Aires, 1935.
17.348—Il Mattino D'Italia. Nos. 1915 al 1945. Italo Argentina. Bs. Aires, 1935.
17.349—La Razón. Nos. 2786 al 2788. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Prov. de Corrientes), 1935.
17.350—La Actualidad. Nos. 52 al 56. Conrado Nagore. Gral. Villegas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.351—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.352—"Ahora". Nos. 21 al 29. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
17.353—El Semanario. Nos. 295 al 299. Miguel del Samero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
17.354—Boletín Parroquial. Nos. 13 al 17. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.355—"Di Presse". Nos. 6612 al 6642. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.356—Plástica. N.° 4. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
17.357—Rosalinda. Nos. 48 al 49. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.358—Pampa Argentina. Nos. 97 al 98. Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
17.359—Voz Proletaria. Nos. 29 al 34. Partido Socialista. Villa Angela (Gobernación del Chaco), 1935.
17.360—Dominicales. Nos. 14 al 17. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
17.361—Semanario Judicial. Nos. 24 al 27. Antonio Vélez. Formosa, 1935.
17.362—"Marcas e Inventos". N.° 14. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
17.363—"Glos Polski". (La Voz de Polonia). N.° 1414. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
17.364—Banca y Comercio". Nos. 245 al 246. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
17.365—"El Grano de Mostaza". N.° 19. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. Buenos Aires), 1935.

17.366—La Cruz del Sud. Nos. 172 al 175. Antonio Freixa. Torres (V. Mackena), (Córdoba), 1935.
17.367—La Intermediaria Panaderil. Nos. 55 al 56. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
17.368—"Nachrichtendienst" "B". (Información del Mercado Alemán). Nos. 21 al 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.369—"Nachrichtendienst" "A". (Información del Mercado Argentino). N.° 22. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Buenos Aires, 1935.
17.370—"Syd og Nord". Nos. 2867 al 2883. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
17.371—"Sint Unum". (Hoja informativa de la Asoc. del Clero Español). Año 1, N.° 1. Pedro Gómez de Diego. Buenos Aires, 1935.
17.372—Obra inédita.
17.373—Obra inédita.
17.374—Obra inédita.
17.375—Obra inédita.
17.376—Obra inédita.
17.377—Obra inédita.
17.378—"First Conversational Couse of Englihs". (The Universal Method"). (Libro para la enseñanza del idioma inglés). R. Douglas Gordon. R. Douglas Gordon Editions. Buenos Aires, 1935.
17.379—Obra inédita.
17.380—Obra inédita.
17.381—Obra inédita.
17.382—Obra inédita.
17.383—Obra inédita.
17.384—Obra inédita.
17.385—Obra inédita.
17.386—La Prensa. Nos. 23.952 al 23.982. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
17.387—Método de Corte, Sistema Scavino. Emma Scavino de Saraceni. Marchionna. Buenos Aires, 1935.
17.388—Obra inédita.
17.389—Obra inédita.
17.390—"La prenda sin desprendimiento de la tenencia". (Estudio jurídico, analítico y comparativo). Sebastián E. Alvo. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.391—Motores a Explosión. José F. Lucius. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.392—"Svturys". Año VI, N.° 246. Antonio Repecka. Buenos Aires, 1935.
17.393—María Josefina de los Angeles. (Poemas). Augusto González Castro. — Francisco Colombo. Buenos Aires, 1935.
17.394—En tramitación.
17.395—En tramitación.
17.396—En tramitación.
17.397—Obra inédita.
17.398—Obra inédita.
17.399—Obra inédita.
17.400—Obra inédita.
17.401—Obra inédita.
17.402—Obra inédita.
17.403—Obra inédita.

NOVIEMBRE 5

17.404—En tramitación.
17.405—Obra inédita.
17.406—Los ojos de mi moza. (Jota). Alfredo Le Perz. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.407—Los ojos de mi moza. (Jota). Carlos Gardel y Terig Tucci. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.408—Obra inédita.
17.409—Obra inédita.
17.410—Obra inédita.
17.411—Obra inédita.
17.412—Obra inédita.
17.413—Obra inédita.
17.414—Obra inédita.
17.415—Dos fusileros sin bala. (Bonnie Scotland), película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Frank Butler & Jeff Moffitt. Director: James W. Horne. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.416—Anna Karenina. Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Conde León Tolstoy. Director Clarence Brown. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.417—La Canción de todos. (Here Comes The Band). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Paul Sloane Ralph Spence & Víctor Mansfield. Director: Paul Sloane. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.418—Esposados y desposados. (Pursuit). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Lawrence G. Blochman. Director: Ewdin L. Marin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.419—Obra inédita.
17.420—Sinfonía. Luis García. Diomira L. de Pardo. Buenos Aires, 1935.
17.421—Apuntes de Matemáticas. Tomás Vallejo Díaz. Vernia. Córdoba, 1935.
17.422—La Voz Parroquial. (Semanario ilustrado). Año 1, N.° 13. Abdón Corcir. Osma. Concepción (Corrientes), 1935.
17.423—Canto al Trabajo. (Texto de lectura para cuarto grado). Adelina M. F. de Millán. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.424—El Copón de Plata. (Cuentos). María del Carmen Alonso. L. López y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.425—Obra inédita.
17.426—Obra inédita.
17.427—Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

17.428—Instruccion nocturna. (Ideas generales). José Embrioni. Círculo Militar Buenos Aires, 1935.
17.429—El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. (Su organización militar). Juan Beverina. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
17.430—Obra inédita.
17.431—Obra inédita.
17.432—Obra inédita.
17.433—Obra inédita.
17.434—Di Presse. N.° 6643 al 6670. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.435—Di Yidische Zaitung. (El diario israelita). N.° 6346 al 6371. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
17.436—Crisol. N.° 1129 al 1154. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
17.437—El Cronista Comercial. N.° 8751 al 8781. R. S. Perrotta & C. Buenos Aires, 1935.
17.438—El diario Sirolibanés. N.° 1947 al 1996. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
17.439—La Nación. N.° 23.045 al 23.075. Soc. Anón. "La Nación". Buenos Aires, 1935.
17.440—Argentinisches. N.° 14.082 al 14.172. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.441—Revista Geográfica Americana. N.° 25. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.442—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 164. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
17.443—Revista Marítima. N.° 167. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.444—Revista Zootécnica. N.° 292. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1935.
17.445—Mercurio Musical. N.° 56. Cámara de Comercio Musical. Buenos Aires, 1935.
17.446—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 400. Centro de Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.447—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 114. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
17.448—Variedades Médicas. N.° 3. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.449—La Tribuna Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
17.450—C. I. T. A. N.° 13. Cía. Internacional de Transporte Automóviles S. A. Buenos Aires, 1935.
17.451—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 7. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.452—Neptunia. N.° 171. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
17.453—Opinión Regional. N.° 3550. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1935.
17.454—Nativa. N.° 141. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
17.455—Rosal Franciscano. N.° 74. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.456—Cimes. N.° 15 al 16. Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
17.457—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Tomás Devoto & Cía. Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.458—Guía del Hogar. N.° 1700. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.459—El Lirio de San José. N.° 8. Inst. de Hermanos Marista. Buenos Aires, 1935.
17.460—El Grano de Mostaza. Antonio C. Cammarota. Olivera (Prov. de Buenos Aires). 1935.
17.461—Buenos Aires y la Pampa. Cosme C. Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.462—Main Doctor. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.463—Revista Socialista. N.° 65. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.464—Vida Femenina. N.° 27. Soc. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.465—Obra inédita.
17.466—Obra inédita.
17.467—La marioneta que dejó de ser de palo. (Divertida historia), Fryda Schultz Cazeneuve. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.468—Senderito. (Libro de lectura de segundo grado). Cecilia Borja Isabel Cascallares Gutiérrez. Las autoras. Buenos Aires, 1935.
17.469—Cantos y plegarias. (Versos).Hugo Enrique Perdomo. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.470—Obra inédita.
17.471—Obra inédita.
17.472—Tierra brava. (Cuentos de la selva santiagueña). Rosario Beltrán Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.473—El romance de un médico. Cupertino del Campo. Viau & Zona. Buenos Aires, 1935.
17.474—Voz Corondina. Año 1. N.° 18. Agustín Carpio. Coronda (Sta. Fe), 1935
17.475—Viaje de bodas. (Vals). Disco N.° 17.100 A. Pablo O. Valle (Letra). Eddie Kay (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de la "Alabama Jazz". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.475—Mi hermosa colombiana. (Bambuco colombiano). Disco N.° 17.100 B. Genaro Veiga. (Letra y Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Serpentinas de esperanza. (Tango). Disco N.° 17.101 A. The Argentine Talking Machine Works. Afner Gatti (Letra) y José Canét (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.476—Noches del trópico. (Rumba). Disco N.° 17.101 B. Enrique Gaudino (Letra). José C. Rodríguez (Música). Interp. Fernando Díaz con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—La canción del camino. (Motivos de la Pampa). Disco N.° 17.551 A. The Argentine Talking Machine Works. Juan B. Vescio (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.477—Niña mía, duerme en paz. (Romanza rusa). Disco N.° 17.551 B. Rosario Betbeder de Goldenhórn (Letra y música). Interp. Daniel Arroyo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1935.
17.478—¡Lequisamo sólo!. (Tango). Disco N.° 18.926 A. The Argentine Talking Machine Works. Modesto Papávero (Letra y música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.478—Preparate pal domingo. (Tango). Disco N.° 18.926 B. José Rial (Letra). y Guillermo D. Barbieri (Música). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
17.479—St. James infirmary. (Fox-trot). Disco N.° 194.328 A. The Argentine Talking Machine Works. J. Primerose (Letra y música). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.479—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). N.° 194.328 B. Nat Simón y Harold Raymond (Música. Andy Razaf (Letra). Interp. Blackie and Her Boys. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 7

17.480—El contrato de empleo. (El mandato de administración mercantil). Antonio Ucha. "La Unión", Casa Morales, González, Salcedo & Cía. Santa Fe, 1935.
17.481—Trámite administrativo.
17.482—Obra inédita.
17.483—Obra inédita.
17.484—Obra inédita.
17.485—En tramitación.
17.486—Obra inédita.
17.487—Obra inédita.
17.488—La loca jornada o las bodas de Fígaro. (Comedia en cuatro actos). Traducción y adaptación de Enrique T. Susini. Argentores. Buenos Aires. 1935.
17.489—La bochinchera. (Ranchera para piano). José M. Tirelli. (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.490—La bochinchera. (Ranchera para piano). Anselmo Aieta. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.491—Seguí nomás. (Tango). José Grimaldi (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.492—Seguí nomás. (Tango). Peter Pan (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.493—Hay que llorar la carta (Ranchera). Miguel E. Bucino (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.494—Hay que llorar la carta. (Ranchera). Miguel E. Bucino. (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.495—Arrabal. (Tango canción). Pedro Martínez (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.496—Arrabal. (Tango canción). Enrique A. Rodríguez (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.497—Vencido. (Tango canción). Luis J. Bates (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.498—Vencido. (Tango canción). Héctor Bates (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.499—Canción serrana. (Zamba). José Gola (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.500—Canción serrana. (Zamba). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.501—Canción de la vendimia. Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Ricardo Chirre Danós (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.502—Canción de la vendimia. Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.503—Lejos de mi amor. (Canción de la pelíc. "La barra mendocina"). Angela Piecinini (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.504—Lejos de mi amor. (Canción). Enrique M. Casella (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.505—Sólo quiero. (Canción). Alfonso Espriú (Letra). Natalio Hector Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.506—Sólo quiero. (Canción). Delfy (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.507—Cobardemente. (Tango canción). Nolo López (Letra). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.508—Cobardemente. (Tango canción). Osvaldo Donato (Música). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.509—Basilico. (Tango canción). Antonio José Julio Leone (Música). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.510—Basilico. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). José Schnaider. Buenos Aires, 1935.
17.511—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Francisco A. Mori (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.512—Ya no canta el zorzal. (Tango canción). Ignacio Hernández (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.513—Trámite administrativo.
17.514—Guerra. Leopoldo Sofer. El autor. Rosario, 1935.
17.515—Ensenadense. Año VII. N.° 72. Jack Borenstein. Ensenada (La Plata), (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.516—Florecillas del campo. (Tango canción). Fernando C. Fontanilla (Letra). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.517— Florecillas del campo. (Tango canción). José A. Rabuffetti (Música). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.518—Callecita del recuerdo. (Tango). Disco N.° 9911 A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música, Rafael Rossi y de la letra, Raúl Baliari. Interp. Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.518—Triste pasado. (Vals). Disco N.° 9911-B. De la letra y la música Dante A. Foschi. Interpreta Rafael Rossi y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Worrks. Buenos Aires, 1935.
17.519—La campesina. (Ranchera). Disco N.° 9710-A. The Argentine Talking Machine Works. Autor de la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.519—Ahí va una copla. (Paso doble). Disco N.° 9710-B. De la música José Luis Padula y de la letra Lito Bayardo. Interpreta José Luis Padula y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mi Cordobesa. (Gato). Disco N.° 10.490-A. The Argentine Tolking Machine Works. Autor de la letra y la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.520—Mujer ingrata. (Vals). Disco N.° 10.490-B. De la letra Hilario Cuadros y de la música Egidio Chavarría. Interpreta el Dúo Ruiz-Acuña, con acomp. de guitarras. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 8

17.521—Obra inédita.
17.522—Obra inédita.
17.523—Estudio sobre los huesos mal llamados sesamoideos. (Tesis de doctorado). Mario G. R. Maffatt. Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.524—La acción N.° 5720 al 5744. Francisco Scavalino. Buenos Aires, 1935.
17.525—Correo Periodístico Sudamericano. N.° 212 al 2..8. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
17.526—Antena N.° 241 al 244. Raúl Bordenave & Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.527—Maribel. N.° 154 al 158. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.528—Leoplán. N.° 19 al 21. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.529—Cátedra y Clínica. N.° 17. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
17.530—Revista Parlamentaria. N.° 39 al 40. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
17.531—El Amigo. N.° 207. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
17.532—El Asegurador. N.° 76. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
17.533—Main Doctor. N.° 2. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
17.534—El Pilar. N.° 132 al 135. Asoc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
17.535—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 94. Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
17.536—Unión Cooperadores. N.° 9. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.537—Hortus Conclusus. N.° ... Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
17.538—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. (Boletín Mensual). N.° 239. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.539—Filigrana. N.° 3. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1935.
17.540—Revista de los Impuestos Internos. N.° 183. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
17.541—Guía del Hogar. N.° 5. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
17.542—Mercurio Musical. N.° 55. Cámara del Comercio Musical Argentino. Buenos Aires, 1935.
17.543—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
17.544—Caras y Caretas. N.° 1931 al 1934. Caras y Caretas. Soc. Anónima. Buenos Aires, 1935.
17.545—Revista del Ferrocarril Sud. N.° 123. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
17.546—Lasso. N.° 4. E. Beutlspacher. Buenos Aires, 1935.
17.547—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 70. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.548—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. N.° 28 al 30. Colegio de Médicos de la Cap. Fed. Buenos Aires, 1935.
17.549—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Mario Castellano. Buenos Aires, 1935.
17.550—Noticias Automotrices. N.° 30. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.551—Turf y Elevage. N.° 84. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
17.552—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 240. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
17.553—El Alma que Canta. N.° 657 al 661. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
17.554—Conferencias. N.° 26. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.555—Madre y Niño. N.° ... Pedro Rueda Buenos Aires, 1935.
17.556—Agricultura, Comercio, Ganadería. N.° 1698 al 1699. Pedro & Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.557—Archivos de Tisiología. N.° 3. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1935.
17.558—Neptunia. N.° 170. Pedro Veresini. Buenos Aires, 1935.
17.559—Policía Argentina. N.° 895. Samuel C. R. Rufett. Buenos Aires, 1935.
17.560—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 118. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Prov. de Bs. Aires), 1935.
17.561—Boletín Matemático. N.° 7 al 8.Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
17.562—Evolución. N.° 6. José M. Oliveres. Buenos Aires, 1935.
17.563—Rosal Franciscano. Hnas. Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
17.564—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° ... Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.565—Obra inédita.
17.566—Obra inédita.
17.567—Obra inédita.
17.568—Obra inédita.
17.569—Obra inédita.
17.570—Obra inédita.
17.571—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.572—Mina rantifusa. (Polka coreada). Guillermo Césari. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.573—Obra inédita.
17.574—En tramitación.
17.575—Tentativas. (Relatos). Rodolfo Filloy. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.576—Programas vigentes en el Liceo Nacional de Señoritas. N.° 1. Bajo la dirección y control de la Rectoría de dicho establecimiento. Tomás Alvarez e Hijos. Buenos Aires, 1935.
17.577—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Emilio A. Napolitano. (Música). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.578—Himno de la Escuela Secundaria. (A 2 voces). Ataliva Herrera. (Letra). G. Ricordi & Cía., Buenos Aires, 1935.
17.579—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Raúl H. Espoile. (Música). G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1935.
17.580—Tu pie. (Madrigal para canto y piano). Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.581—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istyan Weishaus. (Música). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.582—Allá... En Viena. (Vals para piano). Istvan Weishaus. (Letra). G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.583—Obra inédita.
17.584—Obra inédita.

17.585—Corazones. (Tango canción). Ma, An, Jo. (Letra). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
17.586—Corazones. (Tango canción). Antonio José Julio. (Música). Antonio J. L. Leone. Buenos Aires, 1935.
71.586—bis. Obra inédita.
17.587—Obra inédita.
17.588—Obra inédita.
17.589—Obra inédita.
17.590—Mis cantares. (Canción Escolar Argentina). María Elena Sánchez. (Letra y música). La autora. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 9

17.592—En tramitación.
17.593—Obra inédita.
17.594—Fantasmas del agua. (Cuento). Julio Vignola Mansilla. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.595—La sombra del mal hombre". (Cuento). Julio Vignola. Porter Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.596—Obra inédita.
17.597—Obra inédita.
17.598—Actuación Científica y Literaria. (Biografía de Carácter Literario). Diego Otaegui. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.599—Obra inédita.
17.600—Obra inédita.
17.601—Obra inédita.
17.602—Obra inédita.
17.603—Radio — Tele. (Semanario). Año 1, N.° 3. Manuel Lorenzo Fafián. Mar del Plata, (Prov. Bs. As.), 1935.
17.604—Contrato de mandato para inscripción de libros en el Registro de la Propiedad Intelectual. Son partes contratantes Laureano Rodrigo & Cía. Ltda., Editorial Ercilla y Manuel Seoane. (Santiago de Chile). Noviembre 9 de 1935.
17.605—La Política y los Partidos. (Ensayo). Emmanuel Berl. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.606—Fiesta. (Holiday). Waldo Frank. Editorial Ercilla. Santiago de Chile, 1935.
17.807—En tramitación.
17.608—La Moneda en el Desequilibrio Contable de la Producción Agraria. David Lorenzo Cánepa. Liga Patriótica Argentina. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 12

17.609—En tramitación.
17.610—Obra inédita.
17.611—Obra inédita.
17.612—Obra inédita.
17.613—Obra inédita.
17.614—Obra inédita.
17.615—Obra inédita.
17.616—Obra inédita.
17.617—Juventud. Año 1. N.° 1. Casa Editora Sudamericana. Floria... C. C. A.)., 1935.
17.618—Obra inédita.
17.619—Obra inédita.
17.620—Felipe Derblay o el Dueño de las Herencias. (Novela). Traducción Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.621—Obra inédita.
17.622—Obra inédita.
17.623—Obra inédita.
17.624—Obra inédita.
17.625—Obra inédita.
17.626—Obra inédita.
17.627—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Letra de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.628—Pierrot arrepentido. (Tango canción). Música de Teresita Gondra. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.629—Obra inédita.
17.630—Revista de los Tribunales de Entre Ríos. Año III. N.° 33. Dalmiro J. Basaldúa, Paraná, (E. Ríos), 1935.
17.631—Obra inédita.
17.632—Obra inédita.
17.633—Obra inédita.
17.634—Gran Radio Manual. (Tomo I). Anónima. Radio Control. Buenos Aires. 1935.
17.635—La Palabra. Año 1. N.° 17. Celestino Lanteri.. Reconquista, (Santa Fe).
17.636—La Unión. N.° 2333. Año XI. Rolando Cabral. Cnel. Dorrego, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.637—El Sembrador. Año 1, N.° 160. Antonio Paggión. Villa Larroque. (E. Ríos), 1935.

NOVIEMBRE 13

17.638—En tramitación.
17.639—Crítica. Nos. 7684 al 7744. Crítica S. A. Buenos Aires, 1935.
17.640—La Acción. Nos. 5745 al 5775. Francisco Scarabino. Rosario (Santa Fe), 1935.
17.641—La Vanguardia. Nos. 10.247 al 10.277. Soc. Anón. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
17.642—Masyarsas. Nos. 888 al 901. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.643—Luján. Nos. 353 al 360. Roque Osvaldo Santajada. Buenos Aires, 1935.
17.644—Sentencias y Comentarios. N.° 60. Luis J. Ottone y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.645—L'Italia del Popolo. Nos. 6475 al 6504. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1935.
17.646—Morgenzaitung. N.° 2958. Nechemias Zucker, Jacobo Sehtotland, Tobías Berlejis, Berris Wairistok, Wilf Bresler, Mauricio Sprinlevq, Enrique Brosilovsky, Mauricio Lenger y Mauricio Winlv. Buenos Aires, 1935.
17.647—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3074 al 3086. Alemann Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.648—Il Mattino D'Italia. Nos. 1945 al 1975. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
17.649—La Nota. Nos. 850 al 853. N. Valbuena y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.650—El Mundo. Nos. 2651 al 2680. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
17.651—El Diario Español. Nos. 20.540 al 20.731. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1935.
17.652—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.173 al 14.233. Alemann, Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.653—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3087 al 3095. Alemann. Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.654—Di Presse. Nos. 6671 al 6700. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
17.655—El Día. Nos. 3165 al 3197. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
17.656—Revista Astronómica. Nos. III al V. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1935.
17.657—"F. V. D." N.° 173. Basilio Sarthou. (PP. Bayoneses). Buenos Aires, 1935.
17.658—"Cinegraf". N.° 41. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
17.659—"Stella Maris". N.° 74. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
17.660—La Literatura Argentina. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.661—El Auto Argentino. N.° 286. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
17.662—Agricultura, Comercio, Ganadería. Nos. 1696 al 1697. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
17.663—"Radio Control". Nos. 4 al 5. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1935.
17.664—Radio Magazine. Nos. 8 al 10. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
17.665—"Alas". Nos. 22 al 23. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
17.666—"Der Trommler". N.° 64 al 69. Unión Patriótica Alemana. Buenos Aires, 1935.
17.667—"Policía Argentina". Nos. 893 al 894. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
17.668—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Nos. 101 al 102. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
17.669—Anales Gráficos. Nos. 9 al 10. Inst. Arg. de Artes Gráficos. Buenos Aires, 1935.
17.670—La Industria de Cueros y Calzados. Nos. 461 al 463. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1935.
17.671—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 119. Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.672—"Cometa". N.° 15. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
17.673—La Verdad. N.° 677. Pedro Amiri. Coronel Pringles (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.674—El Apicultor. N.° 3. Petery Hnos. (Casa Petery) Buenos Aires, 1935.
17.675—"El Estante". N.° 2. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.676—El Fígaro. N.° 370. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
17.677—South American Bulletin. N.° 11. Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
17.678—Corriente Continua. Nos. 235 al 236. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
17.679—Nuestra Arquitectura. Nos. 73 al 74. Scott & Mercére. Buenos Aires, 1935.
17.680—Tierra en Sazón. (Novela). Esther Monasterio. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.681—Lecciones de corsés y fajas, incluso ortopédicas. Francisca Lonch de Fontova. Inst. Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.
17.682—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 1, año 1. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.
17.683—Las Noticias. N.° 36, año 1. Emilio M. Zandegiacomi. Lobos (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.684—Obra inédita.
17.685—Obra inédita.
17.686—Obra inédita.
17.687—Obra inédita.
17.688—Obra inédita.
17.689—Obra inédita.
17.690—Obra inédita.
17.691—Obra inédita.
17.692—Resurrección. (Tango). Pablo J. Serra. (Música). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.693—Resurrección. (Tango). C. F. Fiorentino. (Letra). El autor. Buenos Aires, 1935.
17.694—De pura cepa. (Milonga). Osvaldo Sosa Cordero. (Letra). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.695—De pura cepa. (Milonga). José Ceglic. (Música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
17.696—Obra inédita.
17.697—Il Risveglio. N.° 174, año XIV. Antonio Giovine. Buenos Aires, 1935.
17.698—Obra inédita.
17.699—"Obra". (Revista mensual ilustrada). Año 1, N.° 1. Cía. Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A., Subterráneos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
17.700—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la letra J. M. Velich y Nolo López. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.701—Te quiero y te querré. (Vals criollo). De la música Salvador Grupillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.702—Dulce perdón. (Vals). De la letra Félix Brancatti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.703—Dulce perdón. (Vals). Roberto Firpo. (Música). Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.704—¡No te hagas la parte !... (Tango). Letra de Martinelli Massa e Ismael R. Aguilar. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.705—¡No te hagas la parte !... Música de Enrique A. Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.706—Belgrano. (Tango). Música de Antonio M. Arcieri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.707—Belgrano. (Tango). Letra de Juan V. Clauso. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.708—El lustrador. (Ranchera). Letra de Domingo Rosa. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.709—El lustrador. (Ranchera). Música de Juan Rezzano. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.710—Pobre amor. (Tango). Letra de Virgilio San Clemente. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.711—Pobre amor. (Tango). Música de Luis Iglesias y Mario Rafaelli. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.

17.712—Pesadilla. (Tango canción). Música de Luis Brighenti. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.713—Pesadilla. (Tango canción). Letra de Armando J. Tagini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
17.714—"Cámara". (Publicación mensual cinefotográfica). Año 1, N.° 1. José A. Frugone. Buenos Aires, 1935.
17.715—Obra inédita.
17.716—Destierro. (Poesías). Fermín Estrella Gutiérrez. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.

NOVIEMBRE 14

17.717—Temas de Neurología. José Santos Lendino y Enrique Beltrán Bernatene. El Orden. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.718—Obra inédita.
17.719—Obra inédita.
17.720—Obra inédita.
17.721—Obra inédita.
17.722—Obra inédita.
17.723—Obra inédita.
17.724—Obra inédita.
17.725—"Instituto Gloria". (Tango). Música de Nicolás Scarpino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.726—Obra inédita.
17.727—Obra inédita.
17.728—Obra inédita.
17.729—Obra inédita.
17.730—Obra inédita.
17.731—Obra inédita.
17.732—Obra inédita.
17.733—Obra inédita.
17.734—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Nicolás Glustein y Martín & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, Noviembre de 1935.
17.735—Sueño querido. (Vals canción). Música de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.736—Sueño querido. (Vals canción). Letra de Leticia Rennis. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.737—Obra inédita.
17.738—Obra inédita.
17.739—Obra inédita.
17.740—Obra inédita.
17.741—Obra inédita.
17.742—"El Norte". N.° 191, año III. Esteban Lizarraga. Jujuy, 1935.

NOVIEMBRE 15

17.743—Los amores de Johann Strauss. (Vals Vienés). Disco. N.° 45.681-A. De la música Johann Strauss. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.743—Ojos negros. (Canción popular rusa). Disco N.° 45.681-B. Arreglo de la música Istvan Weishaus. Interp. Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—Hay palabras en mi corazón. (Vals film "Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-A. De la letra Al Dubin, y de la música Harry Warren. Intérp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.744—De compras contigo. (Fox-trot del film Vampiresas 1935). Disco N.° 45.676-B. Letra Al Dubin y música de Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. The Argentine Talkin Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—Tengo ritmo. (I. Got Rhythm). (Fox-trot). Disco N.° 45.677-A. Letra y música de George Gershwin. Interp. Manuel Salsamendi, solo de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.745—En la Neblina, (Fox-trot). Disco N.° 45.677-B. Música de Bix Beiderbecker. Interp. Manuel Salsamendi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—Le Chapea D'Paillé. (Canción del film Folies Bergere). Disco N.° 45.678-A. Letra de Hornes y música de Jack Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.746—C.'Etait Ecrit. (Canción del film "Folies Bergere"). Disco N.° 45.678-B. Letra, A. Hornes y de la música Jask Stern. Interp. Geo Georges con acomp. de piano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can'f Dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Le-Al Dubin y música Harry Warren. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1935.
17.747—No puedo bailar. (I. Can t'dance). (Fox-trot). Disco N.° 45.679-B. Letra Clarence Williams y de la música Charlie Gains. Interp. Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Es esto religión. (Is That Religión). (Fox-trot). Disco N.° 45.680-A. Letra de M. Pinkard y música M. París. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.748—Diga — Diga — Do. (Fox-trot). Disco. N.° 45.680-B. Letra y música de D. Fields. J. McHugh. Interp. Santa Paula Serenaders. Canta Blackie. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
17.749—El Jubilado Ferroviario. Año V. N.° 12. Centro de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
17.750—Die Schwarze Front. N.° 1. Bruno Fricke. Florida, (F. C. C. C.), 1935.
17.751—Renovación. Año II. N.° 52. Enrique Balverde. Las Conchas. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.752—Trám. administrativo.
17.753—Obra inédita.
17.754—Obra inédita.
17.755—Obra inédita.
17.756—Obra inédita.
17.757—Obra inédita.
17.758—Obra inédita.
17.759—Nuestra Señora del Lindo Suplicio. Mauricio Dekobra. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.760—En la Ardiente Etiopía. Walter Oldson. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.761—Otoño. (Poesías). Juan Carlos Dávalos. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.762—El Ocaso de una Civilización. Mario Mariani. Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
17.763—Obra inédita.
17.764—Obra inédita.
17.765—Obra inédita.
17.766—En tramitación.
17.767—Curso de Economía Política y Argentina. José Amadeo Campos. Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.768—Obra inédita.
17.769—En tramitación.
17.770—Obra inédita.
17.771—Senderos. (Libro de lectura para cuarto grado). Atanasio S. Rodríguez. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.772—Maestros del Idioma. Germán Berdiales. A. Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.773—Contrato cesión de derecho celebrado entre Ezequiel Lino Cárdenas, cedente, Socorro Fernández Morales de Cárdenas, adquirente, de la revista "Argentina Textil". Buenos Aires, noviembre de 1935.
17.774—Obra inédita.
17.775—Obra inédita.
17.776—Problemas Económicos del Momento. Emilio A. Coni "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.777—La Unión. N.° 2.682. Año XXXII. Esteban Barrientos. Pehuajó. (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.778—Obra inédita.
17.779—Obra inédita.
17.780—Obra inédita.
17.781—Obra inédita.
17.782—Obra inédita.

c.21 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en busca de azufre en los Departamentos Chos Malal y Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 92.297-1935.

"Buenos Aires, 12 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Ing. Tomás Ezcurra. — El que suscribe John de Lacy Hennesey de profesión Ingeniero de Minas, domiciliado en la calle Diagl. R. Sáenz Peña 760, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos libres de cultivos y labrados, como también sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: cinco mil metros N. E. por cuatro mil metros, ubicados de manera que el centro coincida con la cumbre o cúspide del volcán Tromen, situado según plano en el lote 16. fracción A y Sec. XXX. — Será justicia. — Fdo.): John de Lacy Hennesey. — Recibido en mi oficina hoy doce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas trece minutos. — Conste: Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 12|935. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° setecientos sesenta de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para azufre, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Chos-Malal y Pehuenches), en terreno que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, 17, 24 y 25 de la Fracción A. de la Sección XXX, del Territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros N. 45° E., por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Norte, dista 2.500 metros N. 45° E., de un punto situado a 2.000 metros N. 45° W., de la cúspide del Volcán Tromen. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. — Director interino. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de John de Lacy Hennesey, bajo el N.° 2013, folio 113 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Expolraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 nov.-N.° 18.011-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio del Neuquén, (Departamento Picunches), presentada por el señor Pablo Bruno, expediente N.° 92.302-1935.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, de la Nación. — Ing. Tomás Ezcurra: El que suscribe, Pablo Bruno, de profesión abogado, argentino, de cincuenta y tres años, domiciliado en la calle Libertad 567, Buenos Aires, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de azufre, en terrenos, libres de cultivos y de labrados y sin cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: diez mil metros E. O. por dos mil metros, el esquinero S. O., se encuentra a cinco mil metros al Oeste del esquinaro homónimo del lote 20, fracción A, de la zona Andina. — Será justicia. Fdo.): Pablo Bruno. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Bs. Aires, Agosto 13|935. Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente, en la calle Libertad número quinientos sesenta y siete de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson, Secretario. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para azufre en el Territorio Nacio-

nal del Neuquén, (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4, de la Fracción A, de la Zona Andina; 24 y 25 de la Sección XXI; 19 de la Sección XXII; lote sin número, situado al Norte de los lotes 19 y 20 de la Fracción A, de la Zona Andina del territorio mencionado; afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2.000 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste, dista 5.000 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 20 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.): Franco Pastore. Director interino. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para azufre, a nombre de don Pablo Bruno, bajo el N.° 2014, folios 114 vto. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e20 nov.-N.° 18.012-v30 nov.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) — En el Departamento 25 de Mayo-Territorio Nacional del Río Negro y en el Departamento Gastres-Territorio Nacional del Chubut.

— Expediente N.° 92.063-35. "Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Diógenes Varela Díaz, argentino, casado, de cuarenta años de edad, de profesión abogado, domiciliado en Trelew, Territorio Nacional del Chubut; se presenta ante el señor Director General y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de plomo y de primera categoría en general, con excepción de petróleo o cualquier clase de hidrocarburos flúidos o gaseosos, en terrenos de propiedad fiscal no alambrados, cercados ni cultivados; solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas, parte en el Territorio Nacional del Chubut-Departamento de Gastres y parte en el Territorio de Río Negro, Departamento Veinticinco de Mayo, extensión que deberá ubicarse en la siguiente forma: — En el lote N.° 1, fracción B., Sección J-I, fijamos un punto A, en el esquinero N. E. del cateo 105.759|1934 a nombre Gallastegui-Candussi; a cinco mil metros al Norte, del expresado punto A, fijamos el punto B.; siguiendo cuatro mil metros al naciente del punto B., fijamos un tercer punto C. y medidos cinco mil metros al Sud de este último, fijamos el cuarto punto que llamaremos D., el cual quedaría a cuatro mil metros del punto de arranque A. — Obtendríamos así el rectángulo A. B. C. D., de una superficie de dos mil hectáreas, que es el cateo solicitado. — quiera el señor Director acordarme el permiso de exploración que solicito. — A los fines que hubiera lugar, nombro para que me represente ante esa Dirección, al señor Ingeniero don Julio Vaten, domicilio en calle San Martín N.° 195. Buenos Aires. Dígnese el señor Director tenerlo presente y resolver a lo demás como lo dejo pedido. Es Justicia. Fdo.: D. Varela Díaz. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas treinta y dos minutos. — Conste: Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell — El Escribano de Minas. — Junio 26|35. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento 25 de Mayo) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones D, del lote 97 y C, del lote 98 de la Sección VII del Territorio mencionado; y el lote 1 de la Fracción B, de la Sección J-I, del Territorio Nacional del Chubut; afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 5.200 metros al Norte de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1, mencionado. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 9 de 1935. Fdo.: G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos Fdo.: Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de don Diógenes Varela Díaz, bajo el número 241, folio 148 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e25 nov.-N.° 18.118-v5 dic.

Solicitud de permiso de cateo en busca de oro en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N.° 92.376-35. — "Buenos Aires, 28 de Agosto de 1935. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: — El que suscribe, Ricardo Schmidt, alemán, 49 años de edad, ingeniero, domiciliado en Andacollo, Territorio de Neuquén, ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro en el terreno no cultivado y no cercado y cuya propiedad es fiscal, situado en el Territorio Nacional de Neuquén, Dto. Milla Michico y Malal Caballo, solicita el correspondiente permiso de cateo en la zona de dos mil hectáreas, situada entre los cateos Nos. 92.160-35, 104.787 - 34; 104.791 - 34, 104.786 - 34 103.525-33 y 103.532-33. — Como mi representante designará el señor doctor Otto Garbers, Perú 151. — Es justicia. — Fdo.: R. Schmidt. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco siendo las catorce horas, cuarenta y siete minutos. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Agosto 29|35. — Dándose por constituído el domicilio legal del señor Otto Garbers, en la calle Perú número ciento cincuenta y uno, de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Jorge C. Tomkinson. — Secretario. — Señor Director: — Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para oro en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Minas) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 4 y 5 de la Fracción C. de la Sección XXXIII del citado territorio y dentro de los siguientes límites: — Al Norte y al Sur, rectas de dirección Este Oeste, que distan 2.500 metros y 7.500 metros al Sud respectivamente de un punto A. — Al Este una recta de dirección Norte Sud cuya prolongación hacia el Norte, pasa a 4.500 metros al Este del punto A. — Al Oeste, una poligonal paralela a otra inscripta en el eje del río Neuquén y pasa a 1.000 metros hacia el Este de esta última. — El punto A. está situado en el extremo Este de una normal de 1.000 metros trazada por el extremo Norte del último lado de una poligonal inscripta en el eje del río Neuquén, trazada a partir de la desembocadura del río Reñileo en el río Neuquén en dirección aguas arriba. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "El Chacay", y no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 23 de 1935. — Fdo.): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo): Franco Pastore. — Director Interino. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para oro, a nombre de don Ricardo Schmidt, bajo el N.° 2.016, folio 116 vto. y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.28 nov.-N.° 17.929-v. 9 dic.

REMATE DE MINAS CADUCAS

Resolución:

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1935. — Vistas las presentes actuaciones y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10.273 y Decreto Reglamentario de fecha 9 de febrero de 1925, y Considerando: Que los derechos a las minas cuya relación obra en el presente expediente han caducado por falta de pago del canon establecido, y — Que no es posible fijar por anticipado los gastos de la licitación a efectuarse, por ser ellos ocasionados por las publicaciones a que dará lugar la presente. — Se Dispone: — 1.° Sacar a remate público las minas: "La Escondida N.° 7", "San Juan N.° 1", "Aucamahuída N.° 6", "La Escondida N.° 5", "La Escondida N.° 4", "La Fortuna N.° 1", "Aucamahuída N.° 7", "La Escondida N.° 1", "La Fortuna N.° 7", "La Escondida N.° 6", "La Fortuna N.° 3", "La Fortuna N.° 6", "La Fortuna N.° 5", "Aucamahuída N.° 5", "La Fortuna N.° 2", "San Rafael", "Aucamahuída N.° 4", "San Enrique N.° 1", "El Chacay", "Germaine", "Chachil", y "Esterlina", ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén; "Rivadavia", "Santander", "Bangor", "Saint Gwilym's", "H. P. S. Favourite", "Nichol's Champion", "Birmingham", "Hirwaun", "Wáshington", "Granllivon". "Llyw Olav", "Fortuna", "Bryn Rhys", "Britania", "Derwri", "Bronwen", "Vrongoch", "Brython", "Celestina I", "Celestina II", "Celestina III", "Celestina IV", "Celestina V", "Buenos Aires", "Villarino", "Los Andes", "Independencia", "La Plata", "Bariloche" y "Santa Máxima", ubicadas en el Territorio Nacional del Chubut; "Presidente Irigoyen", "Quilpo N.° 1" "Quilpo N.° 2" "Quilpo N.° 3", ubicadas en el Territorio Nacional de Los Andes; "San Pedro", ubicada en el Territorio Nacional de La Pampa; "Salinas Grandes" y "Cerro San Lorenzo", ubicadas en el Territorio Nacional del Río Negro; y "Los Manantiales", "Cabo Blanco", "Invierno", "Otoño", Sin Nombre", "Sin Nombre", "La Porteña", "Sin Nombre", "Atlanta", "Columbia", "La Nieve", "La Pura", "El Alba", "Brillante", "La Pacífica", "La Primavera", "Cordillera" y "La Blanca", ubicadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — 2.° La licitación tendrá lugar en el local de la Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. Perú 566. el día 5 de febrero de 1936, a las 14 horas, ante el señor Director y con la asistencia del Escribano de Minas. — 3.°: La base del remate será el canon adeudado hasta el día de la respectiva caducidad, más la parte proporcional correspondiente a los gastos de licitación, lo que se indicará en el acto del remate. — 4.°: Publíquese la presente disposición y la relación adjunta en la forma ordenada en el Superior Decreto de Octubre 2 de 1935, déjese constancia de esta disposición en cada uno de los expedientes, los cuales se mantendrán a la vista de los interesados en la licitación hasta la fecha del remate y notifíquese a los respectivos interesados. — Fdo.): Franco Pastore. — Director Interino".

Relación de las minas

Territorio Nacional del Neuquén (Zona Auca-Mahuída). — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 7", expediente R-48-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 601, con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "San Juan N.° 1", expediente P-367-1926, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 602 con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 6", expediente P-1499-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 603, con fecha Abril 16 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 5", expediente P-1501-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 604, con fecha Abril 17 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Escondida N.° 4", expediente P-1280-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 605, con fecha Abril 17 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "La Fortuna N.° 1", expediente P-1498-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 606, con fecha Abril 18 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita "Aucamahuída N.° 7", expediente P-1502-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una

pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 607, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''La Escondida N.° 1'', expediente R-1670-1921, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 608, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''La Fortuna N.° 7'', expediente D-1506-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesto de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 609, con fecha Abril 19 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''La Escondida N.° 6'', expediente P-1496-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 610, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''La Fortuna N.° 3'', expediente D-1505-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 611, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''La Fortuna N.° 6'', expediente P-1503-1919, último propietario, Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 612, con fecha Abril 20 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''La Fortuna N.° 5'', expediente P-1497-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 613, con fecha Abril 21 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''Aucamahuída N.° 5'', expediente D-1504-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 614, con fecha Abril 24 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''La Fortuna N.° 2'', expediente P-1500-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 615, con fecha Abril 24 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''San Rafael'', expediente P-368-1926, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 616, con fecha Abril 25 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''Aucamahuída N.° 4'', expediente Z-1507-1919, último propietario Roberto Grahan Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 617, con fecha Abril 26 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Estaca—mina de rafaelita ''San Enrique N.° 1'', expediente P-369-1926, último propietario Roberto Grahan, Fothergill, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 54 hectáreas, registrada bajo el N.° 618, con fecha Abril 26 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''El Chacay'', expediente B-2684-1902, último propietario V. O. Marsden y E. M. Roche, compuesta de una pertenencia, con una superficie de 10 hectáreas, registrada bajo el N.° 619, con fecha Junio 5 de 1934, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de petróleo ''Germaine'', último propietario doña Margarita P. de Muzzio, (sin mensurar), registrada con fecha 5 de febrero de 1920, bajo el N.° 463, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 500.00 m|n. (Resolución Ministerial del 1.° de marzo de 1932). — Mina de oro ''Esterlina'', número 2029, último propietario don Enrique Plá, registrada a su nombre con fecha mayo 3 de 1932, bajo el número 575, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100.00 m|n. — Mina de oro ''Chachil'', último propietario A. M. Etcheverry y E. Scarabino, registrada bajo el número 634, con fecha 13 de diciembre de 1934, adeudando al 30 de junio de 1935 $ 100.00 m|n.

Territorio Nacional del Chubut (Zona Tecka). — Mina de oro ''Rivadavia'', número 3014; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas, con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro ''Santander'' número 3015; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro ''Bangor'', número 3013; último propietario I. Antonio Benito, compuesta de una pertenencia con una superficie de seis hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 23 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 100 m|n., por dos semestres. — Mina de oro ''Saint Gwilym's número 3003; últimos propietarios Otero Oliva T., compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 27 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de oro ''H. P. S. Favourite'', número 3002; último propietario Otero Oliva T., compuesta de dos pertenencias con una superficie de doce hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 26 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de oro ''Nichol's Champion'', número 3001; último propietario Otero Oliva T., compuesta de tres pertenencias con una superficie de dieciocho hectáreas con mensura aprobada con fecha Abril 24 de 1893, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|racional, por dos semestres. — Mina de oro ''Birminghan'', número 3027; último propietario G. Suasnával, compuesta de dos pertenencias con una superficie de veinte hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Hirwaun'', número 3028, último propietario G. Suasnával, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Wáshington'', número 3026, último propietario G. Suasnával, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Graullivon'', número 3032, último propietario Agustín Danerí, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Llyn Olav'', número 3033, último propietario Agustín Danerí, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Fortuna'', número 3020, último propietario Ernesto Gambarruta, compuesta de dos pertenencias con una superficie de veinte hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934 $ 200 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Bryn Rhys'', número 3022, último propietario Ernesto Gambarruta, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934. $ 300.— m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Britania'', número 3023, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Dewri'', número 3025, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Bronwen'', número 3024, último propietario U. A. Donato Lalanne, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Vrongoch'', número 3029, último propietario J. Manso Medina, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Mina de arenas auríferas ''Brython'', N.° 3030, último propietario J. Manso Medina, compuesta de tres pertenencias con una superficie de treinta hectáreas con mensura aprobada con fecha Mayo 13 de 1896, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 300 m|n., por dos semestres. — Minas de sal ''Celestina I'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 1, con fecha 23 de Noviembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Celestina II'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 3, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Celestina III'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 4, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Celestina IV'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 2, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Celestina V'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5, con fecha 18 de diciembre de 1891, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Buenos Aires'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|2, con fecha 29 de abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Villarino'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|3, con fecha 29 de abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Los Andes'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|5, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Independencia'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|6, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''La Plata'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|4, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Bariloche'', último propietario don César Ameghino, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, registrada bajo el N.° 5|1, con fecha 29 de Abril de 1892, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de galena ''Santa Máxima'', último propietario don Severo Weiss Ortiz y otros, compuesta de siete pertenencias, con una superficie de 42 hectáreas, concedida con fecha 5 de agosto de 1931, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 700,00 m|n., importe de dos semestres.

Territorio Nacional de Los Andes (Zona Susques). — Mina de azufre ''Presidente Irigoyen'', expediente número 111462-1929, último propietario Lola Mora de Hernández, compuesta de cinco pertenencias con una superficie de treinta hectáreas, registrada bajo el N.° 302 con fecha Septiembre 10 de 1931, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 250 m|n., por dos semestres. — Mina de Azufre ''Quilpo 3'', expediente número 106805-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933—con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 305 con fecha Febrero 25 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres. — Mina de azufre ''Quilpo 2'', expediente 106806-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933—con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 306, con fecha Febrero 26 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres. — Mina de azufre ''Quilpo 1'', expediente 106807-1932, último propietario Borzone, Marengo y Cía., compuesta de una pertenencia—disposición del 7 de Julio de 1933 —con una superficie de seis hectáreas, registrada bajo el N.° 307, con fecha Febrero 27 de 1932, adeudando al 31 de Diciembre de 1934, $ 50 m|n., por dos semestres.

Territorio Nacional de Santa Cruz. — Mina de sal ''Los Manantiales'', último propietario don Pedro M. Muracciole, compuesta de dos pertenencias, con una superficie de 40 hectáreas, registrada bajo el N.° 77, con fecha 17 de junio de 1930, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Cabo Blanco'', último propietario María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, registrada bajo el N.° 4007, concedida con fecha 20 de noviembre de 1902, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Invierno'', número 4008, último propietario don Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Otoño'', número 4009, último propietario don Alberto Gandolfi, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal ''Sin Nombre'', número 4010, último propietario **doña María Elena Soubelet de Mu-**

racciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", número 4011, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Porteña", número 4012, último propietario don Pedro M. Muracciole, compuesta de dos pertenencias con una superficie de 40 hectáreas, concedida con fecha 29 de abril de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 100,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Sin Nombre", número 4013, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00, importe de dos semestres. — Mina de sal "Atlanta", número 4014, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1935, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Columbia", número 4015, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 18 de febrero de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Nieve", número 4016, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Pura", número 4017, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "El Alba", número 4018, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesto de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Brillante", número 4019, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 17 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Pacífica", número 4020, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencies, con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Primavera", número 4021, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias, con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 3 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "Cordillera", número 4022, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres. — Mina de sal "La Blanca", número 4023, último propietario doña María Elena Soubelet de Muracciole, compuesta de tres pertenencias con una superficie de 60 hectáreas, concedida con fecha 2 de marzo de 1905, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 150,00 m|n., importe de dos semestres.

Territorio Nacional de La Pampa. — Mina de sal "San Pedro", último propietario don Enrique García, compuesta de diez y siete pertenencias, registrada bajo el número 95, con fecha 25 de Julio de 1934, adeudando $ 450,00 m|n., importe de dos semestres, al 30 de junio de 1935.

Territorio Nacional del Río Negro. — Mina de plomo "Cerro San Lorenzo", últimos propietarios Miguel y José San Martín, compuesta de cinco pertenencias con una superficie de 30 hectáreas, registrada bajo el número 6001, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 500,00 m|n., importe de dos semestres. — Minas de sal "Salinas Grandes", últimos propietarios Juan A. González y N. Triana, registrada bajo el número 57, con fecha 31 de julio de 1934, sin mensurar, adeudando al 30 de junio de 1935, $ 50,00 m|n., importe de dos semestres.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Franco Pastore, Director Interino.

e.29 nov.-v.10 dic.

Archivando manifestación de descubrimiento Yacimientos de oro, en el Departamento Los Lagos, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 105.944|934. — Mina "Antonio y Rafael".

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que los interesados a pesar del tiempo transcurrido no han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 10.273, Se Dispone: Declarar caducados sus derechos a la presente manifestación de descubrimiento y archivar estas actuaciones. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo: Franco Pastore, Director Interino.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 nov v.29 nov.
e.6 dic. v.6 dic.
e.16 dic. v.16 dic.

Archivando manifestación de descubrimiento Yacimientos de oro, en el Departamento Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 105.950|934. — Mina "La Argentina".

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935.

Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y teniendo en cuenta que los interesados a pesar del tiempo transcurrido no han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 10.273, Se Dispone: Declarar caducados sus derechos a la presente manifestación de descubrimiento y archivar estas actuaciones. — Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — Fdo: Franco Pastore, Director Interino.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.29 nov v.29 nov.
e.6 dic. v.6 dic.
e.16 dic. v.16 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.03	22.70
Bélgica	51.42	58.26
España	41.52	47.06
Italia	24.54	27.84
Suiza	98.30	111.40
Estados Unidos	303.80	344.30
Alemania . . .	122.35	138.70
Holanda	205.76	233.30

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición del señor Presidente, llámase a licitación para la provisión de formularios, papelería y útiles de escritorio para uso de las Oficinas de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto", para la citación que vence el 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas de dicho día en la Secretaría de la **Institución.**

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. Eugenio Nágera, secretario.

e.29 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Exp. 1.118-P-935

Autorizado por S. Decreto N.° 70.557 (D. 119 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 4 de diciembre 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de los siguientes materiales de electricidad, sanitarios etc.:

Electricidad—

325 mts. cable armado p|subterráneo de 1 x 10 mm. 1.000 V.
100 mts. cable armado p|subterráneo de 1 x 25 mm. 1.000 V.
200 mts. cable de 4 mm. sección aislado de 1.500 V.
100 mts. alambre 2 mm. sección, aislado de 1.500 V.
300 mts. alambre 1 mm. sección, aislado de 1.500 V.
550 mts. caño acero, pesado, de 19,05 mm. y 865 grs. por metro, 16 mm. interior.
50 cajas acero pesado, para conexión de 100 x 100 x 40 mm. s|tapa.
40 cajas acero pesado, para conexión octogonales de 80 mm.
50 cajas acero para llaves de embutir.
5 terminales H° F°, para cable armado de 25 mm.
400 boquillas H° G°, para caño pesado de 19,05 mm.
400 contratuercas H° G° p|. caño pesado de 19,05 mm.
1 chapa mármol de mts. 0,45 x 0,45 x 0,02.
1 llave a palanca, bipolar, de 25|30 amp. conexión posterior.
6 llaves rotativas porcelana, unipolar, 10 A.
2 llaves embutir, a palanquita, 2 efectos, 5 A.
2 chapas baquelite para los anteriores.
25 llaves de embutir, a palanquita, 1 efecto, 5 A.
25 chapas baquelite para los anteriores.
10 tomacorrientes de embutir, 5 A.
10 chapas baquelite para éstos.
2 interceptores para tablero, completos, para 25 A.
6 interceptores para tablero, completos, para 10 A.
9 péndulos con globo.
1 péndulo con farol.
11 brazos de bronce con portalámparas y tulipas.
3 brazos de hierro, con globo, para intemperie.
2 faroles hierro, ornamentales, tipo Colonial, para intemperie.
3 artefactos con globo, para cielorraso.
10 terminales de bronce estañado de 10 mm.
5 kgs. cinta aisladora.
1 kg. goma pura.
2 rollos cinta amarilla de 15, quince mm. ancho.
10 kgs. masa aislante.
9 lámparas de 150 W. 220 V.
25 lámparas de 60 W. 220 V.
6 lámparas de 100 W. 220 V.

Sanitarios—

36 mts. caño H G°, de 19,05 mm.
25 mts. caño H° G°, de 12,7 mm.
6 Te H° G°, de 12,7 mm.
10 codos H° G°, de 12,7 mm.
4 canillas H° niquelado de 12,7 milímetros.
1 lluvia niquelada con brazo.
1 llave de paso niquelada de 19,05 mm.
2 llaves de paso niquelado de 12,7 mm.
1 interceptor de grasa, interno.
1 sifón de plomo de 50,8 mm.
1 tirón caño de plomo de 50,8 mm.
2 tirón caño de plomo de 38,1 mm.
4 mts. caño de plomo de 12,7 mm.
1 inodoro de pedestal, completo, con tapa, etc.
1 depósito automático.
4 tubos machos de 12,7 mm.
1 intermediario de 150 litros.
30 mts. caño H° G°, de 25,4 mm.
8 mts. codos H° G°, de 25,4 mm.
3 Te H° G°, de 25,4 mm.
5 uniones dobles H° G°, de 25,4 milímetros.
2 bujes de reducción H° G°, de 25,4 a 19,05 mm.
2 bujes de reducción H° G°, de 19,05 a 12,7 mm.
1 tabla forrada en plomo para inodoro.
1 pileta para cocina.
1 flotante completo para tanque, de 19,05 mm.
1 pileta de patio de 0064.
3 kgs. soldadura al 33 o|o.
1 lavatorio de hierro enlozado, con sopapa, canilla, etc.
1 bañadera de hierro enlozado, con sopapa, canilla, etc.

Varios—

5 toneladas pedregullo para cemento armado.
180 paquetes clavos diversas medidas.

Los propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. P-1118|935", acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado por el proponente. La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.29 nov.-v.4 dic.

Expte. 1130-P-935

Autorizado por S. Decreto N.° 70.552 (D. 120 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 4 de diciembre 1935, a las 16 horas, para la provisión a la Institución de las siguientes maderas para la fabricación de puertas, ventanas, techos, etc.:

4 piezas lapacho de 4 metros por 152 x 152 mm.

20 piezas lapacho de 2.50 metros largo por 102 x 127 mm.

4 piezas lapacho de 4 metros largo por 152 x 152 mm.

4 piezas lapacho de 2,10 metros largo por 102 x 127 mm.

4 piezas lapacho de 1.50 metros largo por 102 x 127 mm.

14 piezas lapacho de 1,40 metros largo por 102 x 127 mm.

4 piezas lapacho de 1,30 metros largo por 102 x 127 mm.

12 piezas lapacho de 1,00 metro largo por 102 x 127 mm.

2 piezas lapacho de 1,00 metro largo por 102 x 102 mm.

18 mts.² tablón de lapacho de 102 mm. de espesor.

70 mts.² tablón de cedro de 51 mm. de espesor.

35 tablas de cedro de 25,4 mm. de espesor.

570 ml. tea de 38,1 x 152 mm. en piezas de 5 mts. de largo como mínimo.

1.570 ml. tea de 25,4 x 50,8 mm.

580 ml. tea de 76 x 152 mm.

3.300 ml. tea de 50,8 x 50,8 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada Expte. P-1130|935", acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado por el proponente. La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.29 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1765

"Llámase a concurso hasta el 10 de Diciembre próximo para la provisión del cargo de auxiliar 2.° (Dr. en Química, especialista en pólvoras y explosivos), con destino en el Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi) Provincia de Santa Fe.

Son condiciones indispensables, a) ser ciudadano argentino o naturalizado, b) haber hecho el servicio militar, c) no tener más de 40 años de edad, d) tener el título de Dr. en química de facultad nacional o extranjera revalidado, e) satisfacer una prueba práctica concerniente a un análisis de metal, aleación, lubricante o pintura y otra prueba, también práctica, concerniente al análisis de una pólvora sin humo o de un explosivo.

Estas pruebas serán realizadas en el local de la Sección Laboratorios de esta Dirección General (Pozos 1765), donde los interesados, podrán solicitar las aclaraciones necesarias".

e.29 nov.-v.2 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 enero 1936, a las 14 horas por: Servicio de transporte entre esta Capital y la Destilería Fiscal de La Plata. (Pliego 3512). Solicitarlo: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.29 nov.-v.7 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de diciembre de 1935, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

Pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bell Ville. (Córdoba).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 nov.-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de diciembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Económicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.29 nov.-v.7 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Est. Negra a Juárez y puente sobre el arroyo Calaveras. Ley 5315 — Buenos Aires. $ 44.963.—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Rosario en el Cam. de Salta a Catamarca, por Cafayate, Tr. Cerrillos - La Viña. $ 499.897.—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 nov.-N.° 2412-v.6 nov.
e.29 nov.-N.° 2412-v.3 dic.

Obras en la Patagonia

Llámase a licitación pública en las fechas indicadas a continuación, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal. para adjudicar las obras que más abajo se detallan, pudiendo los contratistas que se presenten, cotizar precios por cada una de ellas o por la totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Postergada para el 29 de Noviembre
Primer grupo - Chubut

Camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Dolovan-Las Plumas, pesos 51.749.30.

Tramo Las Plumas-Paso de Indios, pesos 139.786.41.

Tramo Paso de Indios-Esquel, pesos 181.271.05.

Camino de Esquel a El Bolsón por Futalaufquén, Cholita, Epuyén y puente sobre el río Percy, $ 163.782.08.

Postergada para el 2 de Diciembre
Segundo grupo - Chubut

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos 67.467.67.

Postergada para el 2 de Diciembre
Tercer grupo - Chubut

Camino de Nueva Lubecka a Colonia Sarmiento, tramo Colonia Sarmiento-Cañadón de Las Pulgas, $ 201.758.45.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, tramo Parada Km. 163-Los Monos, pesos 47.625.70.

Camino de Parada Km. 163 a Huemules, $ 26.256.70.

Camino de Las Heras a Aguada de los Monos, $ 18.846.40.

Postergada para el 29 de Noviembre
Cuarto grupo - Santa Cruz

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano, Salida de San Julián. $ 51.767.01.

Tramo Km. 24.395 Km. 228.472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián. Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Postergada para el 3 de Diciembre
Quinto grupo - Santa Cruz

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29.500 Km. 70.118, pesos 85.616.11.

Accesos a puente sobre el río Shalla, $ 35.596.50.

Postergada para el 3 de Diciembre
Sexto grupo - Santa Cruz

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, $ 55.786.45.

Puente sobre el río Gallegos en el Camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Las propuestas pueden ser presentadas en el Juzgado Letrado de sección, hasta cinco días hábiles antes de las fechas señaladas.

e.29 nov.-N.° 2.415-v.3 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.863|35

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas mortajadoras y máquinas cepilladoras, en las cantidades y características que detalla el pliego N.° 1.863|35.

La apertura de propuestas se realizará el día 13 de enero de 1936 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la citada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e.29 nov.-v.7 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.800|35

Llámase a licitación pública para la provisión de marcos de hierro perfilado para puertas de vagones, en la cantidad y de las características que detalla el pliego N.° 1.800|35.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de enero de 1936 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 3.— m|n. cada uno.

La Administración
e.29 nov.-v.7 dic.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Agente García y Agente Dedico (e) Indio y Jonte, Crainquevilie y Chimborazo (e) Médanos y Jonte, El Delta, El Domador, El Litoral, El Ñandú y El Peregrino (e) Helguera y Cuenca, El Lapacho (e) Indio y Jonte, La Calandria (e) Médanos y Jonte, La Comuna (e) Helguera y Cuenca, La Gaceta (e) Helguera y Cuenca, Los Andes (e) Helguera y Cuenca y Murature (e) Médanos e Indio; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° Piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable a 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Gascón (e) Díaz Vélez y Cabrera, Sanabria (e) Avda. América y Avda. Gral. Paz, Pacheco (e) N. Huapí y Congreso, Corrientes (e) Paraná y Callao, Corrientes (e) Carlos Pellegrini y Uruguay, Venancio Flores (e) Argerich y San Nicolás, Arce (e) Maure y Gorostiaga, Vedia (e) Obligado y Cuba y Avilés (e) Martínez y El Cano; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle 12 de Octubre (e) Avda. San Martín y Cucha Cucha, Andrés Riella (e) Martínez Castro y Mariano Acosta, Sapaleri (e) Gral. César Díaz y Seguí, Gamarra (e) Pampa y Echevarría, Cabezón (e) Nazca y Llavallol, Arias (e) Cabildo y Crámer, Avda. de la Riestra (e) Tellier y Larrazábal, Campana (e) Avda. América y Franco, Carlos Encina (e) Patrón y Tonelero y El Rastreador (e) Humaitá y Boquerón; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° pi-

so, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de los Pasajes Jacarandá, Mataco, Ñanduty, Tacuara, Carapachay, y Las Acacias (e) César Díaz y San Blas, El Araucano, El Sauce, y El Urunday (e) César Díaz y Alejandro M. Cervantes, Sin Nombre (e) Sanabria y Segurola y Alvarez (e) Camargo y Warnes; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. El Secretario de Obras Públicas.

e.26 nov.-v.5 dic.

COMEGA CIA. MERCANTIL Y GANADERA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto, de acuerdo con el artículo quinto de los Estatutos, emitir 3.500 acciones de 750 pesos m|n. cada una, para cuya suscripción de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, los actuales accionistas tienen derecho de preferencia del que deberán hacer uso antes del día 15 de Diciembre ppdo.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.177-v.30 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Guillermo P. Míguez, oficinas Larrea 24, 47-5661, avisa que el **Miércoles 4 de Diciembre**, remataré el restaurant del señor **Bienvenido Tejedor**, Paso 546. Reclamaciones de ley, en mis oficinas. — Nota: El compromiso de compra de este negocio por D. Angel Piñeiro, quedó sin efecto.

e.29 nov.-N.° 18.207-v.4 dic.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan: don **José López** vende a la señorita **Josefina Medús Guerra**, negocio carnicería Sáenz Peña 113. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.28 nov.-N.° 18.197-v.4 dic.

Aviso al comercio que con intervención del martillero Fidel Parracia, vendí la sucursal de pompas fúnebres, al señor **Juan Germaná**, situada Traful 3834. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio. **Viuda de Brusco e hijos.**

e.28 nov.-N.° 18.210-v.4 dic.

Avísase a quienes interese que **Francisco Damián Masino**, ha formalizado la venta a **Jacinto Sánchez (hijo)**, de su negocio lechería y fabricación de helados, Avenida del Trabajo 2299, domicilio contratantes para reclamos ley.

e.28 nov.-N.° 18.214-v.4 dic.

Al comercio: Con intervención del balancеador público señor José A. Repetto, escrit. Maza 915, U. T. 45-3000, se ha vendido el negocio de despensa de comestibles, calle Avda. Bruix N.° 4687. Vende **Samuel Schaffer.** Comp. **Juan Alzola**, domiciliados mismos negocio. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

e.29 nov.-N.° 18.199-v.4 dic.

Al comercio: Con intervención del escribano doctor Eduardo Ernesto González, calle Libertad 94, piso 3.°, U. T. (38) 1256, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de "Farmacia y Perfumería", sito en esta Capital, calle Independencia N.° 2199, esquina a la de Pasco. Vendedor **Francisco Pedro Vigier**, calle Independencia 2199. Compradora **María Deco**, Independencia 2199.

e.29 nov.-N.° 18.200-v.4 dic.

Julia F. de Videtti vende al señor **Hiroshi Asato**, su negocio de tintorería, sito calle Pedro Goyena N.° 314, ambos constituyen domicilio legal. calle Pedro Goyena N.° 263, efectos de reclamos de ley.

e.29 nov.-N.° 18.204-v.4 dic.

Aviso que vendo mi negocio de comestibles ubicado en Gurruchaga 152, a **José Fernández. Manuel Sidrans** vendedor. Domicilio contratantes, Gurruchaga 1152 donde atenderán reclamaciones.

e.29 nov.-N.° 18.208-v.4 dic.

El escribano Tomás Young, Esmeralda 155, hace saber por cinco días, que ante el mismo se otorgará escritura de venta del negocio de pensión familiar denominado "Pensión Bach", ubicada en esta ciudad calle Viamonte 1078. Vendedor: **Santiago Bach**, domiciliado Viamonte 1078. — Compradores: **Luisa V. Dauvin de Le Guillard y Marcelo Trouillet**, domiciliados Lavalle 1394.

e.29 nov.-N.° 18.213-v.4 dic.

Adolfo Giunta, oficinas Alberti 1059, avisa quedó nula la venta negocio despensa Vera 1001 de **Marcos Lerner** a **Avelino Z. Fernández**, por no poder cumplirse lo prescripto por Ley 11.867.

e.29 nov.-N.° 18.212-v.4 dic.

Al comercio, hemos vendido al señor **Luis María Martínez**, el negocio de librería, peluquería y cigarrería, calle Rivadavia 4587, dom. de ambas partes. Intervino Ernesto J. Cueli, rematador público of. Cangallo 3347. U. T. 1587 Mitre, reclamaciones en el término de ley, vendedores **Alvarez y Borgonovo.**

Nbre. 29 de 1935.

e.29 nov.-N.° 18.211-v.4 dic

Restituto Robledo y Jesús Pereyra venden a **Toribio Sastre**, el negocio de venta de huevos, calle Donato Alvarez 1827. — Reclamos dentro del término de ley. — Domicilio constituído por ambas partes Donato Alvarez 1827.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935

e.29 nov.-N.° 18.198-v.4 dic

Nuevas Convocatorias

B O L S A L O N A

Soc. Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de diciembre, a las 16.30 horas, en el local social, sito en la calle Moreno 900, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales, formulado por el Directorio.

2.° Autorización a la presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.

3.° Designación de dos accionistas que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, que requiere la presencia de las dos terceras partes del capital suscripto, para que haya quórum a la 1.ª convocatoria y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Directorio

e.29 nov.-N.° 18.203-v.18 dic.

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Club Vasco Argentino Gure Echea, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo a las 16,30 horas, en el local social calle Cangallo 2143, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 2, 10, 14, 19, 22, 26, 27 y 28 de los Estatutos.

2.° Inclusión de tres artículos nuevos relativos:

a) Socios ausentes.

b) Facultades al señor Presidente para que otorgue permisos precarios a las familias simpatizantes.

c) Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Ramón Mendizábal, presidente. — Vicente del Río, secretario.

e.29 nov.-N.° 18.201-v.2 dic.

ASOCIACION PAN - ISLAMISMO

Esta Institución invita a todos los socios a las elecciones generales para la nueva Comisión Directiva que se efectuarán en el local de la Asociación, calle Victoria número 723, el domingo 15 de diciembre entrante, a las 15 horas.

Por el secretario general: C. H. Aburrid.

e.29 nov.-N.° 18.205-v.29 nov.

OPPEHEIMER CASING Co. OF ARGENTINE

Soc. An.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual Ordinaria el 20 Diciembre 1935, a las 16 horas, en Avda. R. S. Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 Septiembre 1935.

2.° Elección de Directores titulares y sustitutos y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.29 nov.-N.° 18.196-v.17 dic.

"UNITAS"

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 13 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 nov.-N.° 18.195-v.10 dic.

— 1599 —

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza Mayo - Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	m$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	6.000.000.—

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Julio de 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
Bonos consolidados del Tesor. Nac.		3334500 —		
En efectivo	15127 67	3787178 72		
Depositado en otros Bancos ..		4812582 58		
Clearing		17041312 88	15127 67	28975574 18
Descuentos y efectos a cobrar ..				40372583 59
Letras Tesorería Gral. de la Nación				8700000 —
Adelantos				27797920 79
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República ...				581130 60
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero ...				
Corresponsales en el extranjero				1913827 86
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				145928 87
Inmuebles				9159230 09
Títulos en cartera				9387987 50
Valores diversos				38696 74
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	131186301 19
Cuentas de orden:				

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Depósito de monedas extranjeras		1636589 67		
Depósito de acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	9624851 65	148175891 02		
Depósito de valores recibidos en caución	840028 32	16789147 44		
Emisión de cartas de crédito	10800 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	155530 45	8089634 24		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terc.		1630869 77		
Otras cuentas de orden		101746 74	10631210 42	176597132 14
			10646338 09	307783433 33
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		1100000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados				7201746 74
Depósitos en cta. cte. y a la vista			562 66	37034368 75
Depósitos a plazo				20637030 45
Depósitos en caja de ahorros				47962365 05
Depósitos diversos			2410 87	3348874 95
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				99869 61
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				2115208 59
Sucursales en el extranjero				1185808 8
Corresponsales en el extranjero				1234563 93
Ganancias y pérdidas				
Descuentos intereses, comisiones y cambios corresp. al ejercicio próximo				347202 70
Dividendos a pagar				19261 56
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	131186301 19
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1636589 67		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	9624851 65	148175891 02		
Depositantes títulos en garantía	840028 32	16789147 44		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de créd.	10800 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terc.	155530 45	8089634 24		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terc.		1630869 77		
Otras cuentas de orden			10631210 42	176597132 14
			10646338 09	307783433 33

Juan Oscamou, presidente. — Egidio R. Marelli, contador. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

DEBE		c$l.	c$l.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre: Deudores en gestión y morosos		184.669.64	
Muebles, útiles y refacciones			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		163.457.46	348.127.10
Gastos generales:			
Sueldos y honorarios		1.605.836.76	
Judiciales, alquileres, publicidad, contribución Ley 11.575		898.770.56	2.504.607.32
Intereses, comisiones y cambios			3.514.354.05
Patente e impuestos			126.089.30
Utilidad	1.234.563.93		1.234.563.93
Fondo para futuros dividendos:			
Distribuído por 1.°, 2.° y 3er. Trimestre	900.000.—		
Saldo	334.563.93		7.727.741.70
HABER			
Saldo anterior			30.214.85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		6.654.614.28	
A deducir:			
Los correspondientes al ejercicio próximo		347.202.70	
Neto		6.307.411.58	6.307.411.58
Descuentos, intereses, Descuentos, comisiones y cambios:			
Provenientes del ejercicio anterior			434.005.10
Dividendos e intereses sobre títulos			321.324.37
Alquileres			266.050.56
Beneficios diversos			368.735.24
Pérdidas del año			
Intereses s|. Doc. activos	399.748.74		
Intereses s|. Doc. pasivos	52.546.04		
Saldo	347.202.70		
			7.727.741.70

Juan Oscamou, presidente. — Egidio R. Marelli, contador. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.28 nov.-N.° 18.094-v.30 nov.

F. 71. — 1653.

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
" suscripto	"	8.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(30° Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		122.124.94
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.690.70
Cuentas de orden (conversión)	2.378.74	
	2.378.74	609.815.64
HABER		
Casa Matriz	2.378.74	95.620.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		7.690.70
Siniestros pendientes		21.098.74
Diversos acreedores		5.406.20
Cuentas de orden (conversión)		
	2.378.74	609.815.64

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	2.000.23	30.787.80		
Gastos generales	259.92	20.153.86		
Siniestros	170.99			
Reaseguros locales pasivos	853.68	4.286.67		
Primas			5.052.66	83.743.34
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			237.90	1.126.20
Siniestros (recobrado)				1.841.79
Saldo	2.005.74	31.483.—		
	5.290.56	86.711.33	5.290.56	86.711.33

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.29 nov.-N.° 18.168-v.2 dic.

1807

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de 22|6|1925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16|9|1925.

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 7.975.500.—
" realizado .... " 5.381.856.09

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, del 27|8|1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
a) Edificio y terreno fábrica		2.084.741.95		
Amortización anterior	43.321.20			
Amortización 1935	43.321.20	86.642.40	1.998.099.55	
b) Maquinarias		1.821.456.61		
Amortización anterior	61.816.35			
Amortización 1935	182.145.66	243.962.01	1.577.494.60	
c) Maltería en construcción			1.348.937.98	
d) Mercado y frigorífico Jonte			190.938.02	
e) Propiedad calle General Urquiza			160.880.41	
f) Herramientas y útiles		56.385.17		
Amortización anterior	4.198.80			
Amortización 1935	5.638.51	9.837.31	46.547.86	
g) Autos y rodados		42.266.65		
Amortización anterior	4.063.36			
Amortización 1935	6.339.99	10.403.35	31.863.30	
h) Muebles y útiles		97.966.38		
Amortización anterior	7.532.66			
Amortización 1935	9.738.54	17.271.20	80.695.18	
i) Terrenos			66.845.60	5.502.302.50
II Activo circulante:				
a) Envases		1.411.372.03		
Reserva p|depreciación		20.000.—	1.391.372.03	
b) Inst. para venta de cerveza		278.584.13		
Reserva p|depreciación		20.000.—	258.584.13	
c) Materias primas, productos elaborados y existencia de almacén			729.002.19	2.378.958.35
III Activo disponible:				
a) Caja			3.518.06	
b) Bancos			43.254.12	46.772.18
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			260.289.59	
b) Documentos en cartera			17.645.69	
c) Deudores en gestión		51.898.15		
Reserva anterior	3.485.52			
Reserva 1935	20.000.—	23.485.52	28.412.63	
d) Accionistas			2.593.643.91	
e) Depósitos en garantía			700.—	2.900.691.82
V Activo transitorio:				
Adelanto p|ejercicio próximo				13.723.16
VI Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica (sin amortizar)			6.500.—	
b) Acciones fundadoras			90.000.—	
c) Gastos de integración capital		798.575.22		
Amortización anterior	44.266.38			
Amortización 1935	79.811.37	124.077.75	674.497.47	
d) Gastos de organización		1.098.515.29		
Amortización anterior	604.697.64			
Amortización 1935	200.000.—	804.697.64	293.817.65	1.064.815.12
Pérdidas:				
Beneficio de explotación del ejercicio		99.392.22		
Amortizaciones efectuadas		546.995.27		
Pérdida neta del ejercicio		447.603.05		
Menos reserva del ejercicio anterior		150.309.10		297.293.95
Cuentas de orden:				
a) Tenedores de documentos descontados			423.365.66	
b) Depósito de acciones en garantía (Directores)			100.000.—	
c) Títulos en caución			504.100.—	
d) Deudores por implementos comodatados			309.571.05	
e) Deudores por envases comodatados			1.092.863.80	2.429.900.51
				14.634.457.59

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	7.975.500.—	
b) Reserva legal	8.057.80	
c) Reserva para rescate de caducidades	41.601.50	
d) Fondo para rescate de acciones	50.000.—	8.075.159.30
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	21.805.51	
b) Hipotecas s|propiedades	256.733.—	
c) Obligaciones a pagar	3.241.256.27	
d) Tenedores de debentures	547.500.—	
e) Depositantes en garantía	8.910.—	
f) Garantía para envases	53.193.—	4.129.397.78
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
a) Documentos descontados	423.365.66	
b) Depositantes de acciones en garantía	100.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución	504.100.—	
d) Implementos comodatados	309.571.05	
e) Envases comodatados	1.092.863.80	2.429.900.51
		14.634.457.59

Félix Ghironi, vicepresidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — V.° B.°: Bottaro, Greffier y Martorell, contadores auditores. — Silvestre H. Blousson, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 27|8|1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Impuestos internos	774.499.27	
Sueldos, jornales, gastos de producción y de fábrica, combustibles, luz y fuerza, conservación de maquinarias, rodados y edificios, roturas de envases e implementos, gastos de venta, comisiones, descuentos, intereses, sellados, gastos de administración, propaganda y publicidad, patentes y contribuciones, diferencias de cambio, etc.	1.300.288.65	
Fondo de caducidades a liquidar	41.601.50	2.116.389.42
Amortizaciones:		
s|Edificios y terrenos fábrica	43.321.20	
s|Maquinarias	182.145.66	
s|Herramientas y útiles	5.638.51	
s|Autos y rodados	6.339.99	
s|Muebles y útiles	9.738.54	
s|Deudores en gestión	20.000.—	
s|Gastos integración capital	79.811.37	
s|Gastos organización	200.000.—	546.995.27
		2.663.384.69

HABER	m$n.	m$n.
Utilidad bruta sobre venta productos	2.174.180.14	
Reserva del ejercicio anterior	150.309.10	
Saldo de caducidades por aplicación del Art. 7.° de los estatutos	41.601.50	2.366.090.74
Amortizaciones	546.995.27	
Beneficio de explotación	99.392.22	
Pérdida neta del ejercicio	447.603.05	
Menos reserva del ejercicio anterior	150.309.10	297.293.95
		2.663.384.69

Félix Ghironi, vicepresidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — V.° B.°: Bottaro, Greffier y Martorell, contadores auditores. — Silvestre H. Blousson, síndico.

Inspectores que visaron el balance: Dres. Rosso y Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 nov.-N.° 18.209-v.29 nov.

55

FEDERACION
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CORRIENTES 1401 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 18 de Octubre de 1932.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Enero de 1933.
Ramos en que opera: **INCENDIO Y AUTOMOVILES**

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 304.000.—
" realizado .... " 287.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
2do. EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		16.200.—
Caja		2.349.16
Bancos:		
Banco Argentino de Fomento c|c.		43.190.22
Títulos de renta y otros valores:		
Acciones Banco Argentino de Fomento y Crédito Argentino Interno		255.172.—
Mobiliario y material	5.319.52	
Amortización	531.95	4.787.57
Deudores por premios		54.291.39
Sucursales y agencias		12.768.35
Compañías reaseguradoras		1.641.40
Gastos de organización	22.336.19	
Amortización	5.584.04	16.752.15
Cuentas de orden		276.000.—
		683.152.24

P A S I V O	m$n.	m$n.
Capital suscripto		304.000.—
Diversos acreedores		29.230.50
Compañías reaseguradoras		10.753.49
Reserva técnica Incendio		20.894.05
Reserva siniestros pendientes, Incendio		3.098.42
Reserva técnica Automóviles		34.455.86
Reserva siniestros pendientes, Automóviles		1.263.30
Reserva gastos de explotación, Incendio		5.134.22
Reserva gastos de explotación, Automóviles		7.322.40
Cuentas de orden		276.000.—
		683.152.24

Alejandro Elguera, vicepresidente. — Luis F. Pagola, secretario. — Luis J. Scarsi, tesorero. — José S. Mari, gerente. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Reaseguros pasivos	90.331.04	
Anulaciones	11.661.49	
Siniestros	10.014.53	
Gastos de explotación	35.742.48	
Reserva técnica, 1934	20.894.05	
Reserva de Siniestros pendientes, 1934	3.098.42	
Reserva de explotación, 1934	5.134.22	
Saldo que pasa a Administración	11.560.05	
	188.436.28	
H A B E R		
Primas		164.737.45
Reserva técnica, 1933		16.113.01
Reserva de siniestros pendientes, 1933		1.299.54
Reserva de explotación, 1933		6.286.28
		188.436.28

D E B E	m$n.	m$n.
Sección Automóviles:		
Anulaciones	21.227.75	
Reseg. pasivos Autom.	4.402.64	
Impuestos y contribuciones	2.890.28	
Gastos de explotación	48.414.15	
Reserva técnica, 1934	34.455.86	
Reserva de Siniestros pendientes, 1934	1.263.30	
Reserva de explotación, 1934	7.322.40	
Siniestros	29.474.84	
Saldo que pasa a Administración	9.409.08	
	158.860.30	
H A B E R		
Primas		129.101.45
Reserva técnica, 1933		22.034.55
Reserva de siniestros pendientes, 1933		800.48
Reserva de explotación, 1933		6.923.82
		158.860.30

D E B E	m$n.	m$n.
Administración:		
Gastos generales	19.084.12	
Amortizaciones:		
Gastos de organización: 20 o|o s|$ 27.920.23	5.584.04	
Muebles y útiles: 10 o|o s$ 5.311.50	531.95	
	25.200.11	
H A B E R		
Intereses		4.230.98
Traspaso de la Sección Incendio		11.560.05
Traspaso de la Sección Automóviles		9.409.08
		25.200.11

Alejandro Elguera, vicepresidente. — Luis F. Pagola, secretario. — Luis J. Scarsi, tesorero. — José S. Mari, gerente. — Baltasar M. Beltrán, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.

Señores Accionistas:

De acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los estatutos, he examinado la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo Ejercicio, que para su aprobación os somete el Directorio, habiéndolos encontrado en un todo conforme a las constancias de los libros y documentos, por lo cual os aconsejo su aprobación.

Saludo a Vds. muy atentamente, Baltasar M. Beltrán, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 nov.-N.° 18.206-v.29 nov.

F. 162. — 2553.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

Calle Corrientes N.° 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos: Amortización	1.318.92	903.446.04	
Maquinaria	400.101.02		
Menos: Amortización	259.749.38	140.351.64	
Muebles y útiles	193.641.44		
Menos: Amortización	64.277.74	129.363.70	
Herramientas	28.594.73		
Menos: Amortización	18.318.78	10.275.95	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos: Amortización	1.137.50	6.006.—	1.189.443.33
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		352.729.05	
Títulos y acciones		1.244.—	353.973.05
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		3.461.19	4.461.19
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	193.669.79		
Documentos a cobrar	10.159.52	203.829.31	
Menos: Reserva p. descuentos	5.799.33		
Menos: Provisión p. deudores morosos	87.000.—	92.799.33	111.029.98
Activo transitorio:			
Debentures a colocar		88.300.—	
Debentures dados en garantía		125.000.—	
Mercaderías en consignación		1.460.—	
Cuentas a devengar		15.509.51	230.269.51
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		28.979.16	
Pérdida del trimestre		26.245.99	55.225.15
			1.944.402.21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Obligaciones de terceros descontadas		14.409.22	39.909.22
			1.984.311.43
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	
Reserva general		55.982.—	804.287.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			332.189.73
Debentures: 5.000 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|uno, exigibles en 1944		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|u. exigibles en 1954		250.000.—	750.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		30.086.34	
Acreedores por mercaderías en consignación		1.460.—	31.546.34
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			26.378.40
			1.944.402.21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Descuentos con firmas de terceros		14.409.22	39.909.22
			1.984.311.43

H. M. Taylor, presidente. — R. W. Roberts, secretario. — W. H. Cockburn, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 nov.-N.° 18.202-v.2 dic.

F. 51. — 1654

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(52 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito) ..		180.000.—
Caja y Bancos		45.892.02
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		35.708.87
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.690.69
Cuentas de orden (conversión)	1.095.75	
	1.095.75	269.291.58

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.095.75	79.110.55
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.690.69
Diversos acreedores		2.490.34
Cuentas de orden (Conversión)		
	1.095.75	269.291.58

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	668.88	19.599.73		
Gastos generales	87.13	13.124.10		
Siniestros	83.69			
Reaseguros locales pasivos	723.04	1:907.74		
Primas			2.080.31	59.005.18
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			205.23	410.35
Siniestros (Recobrados)				2.108.53
Saldo	722.80	26.892.49		
	2.285.54	61.524.06	2.285.54	61.524.06

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 nov.-N.° 18.169-v.30 nov.

F. 54. — 1652

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(37 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		890.575.73
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		8.000.—
Cuentas de orden (conversión)	1.500.87	
	1.500.87	1.378.575.73

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.500.87	887.047.01
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.000.—
Diversos acreedores		117.67
Cuentas de orden (conversión)		3.411.05
	1.500.87	1.378.575.73

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	$ oro	c$l.
Corretajes y comisiones	2.370.24	47.196.20		
Gastos generales	837.90	21.779.10		
Siniestros	372.94	6.405.73		
Reaseguros locales pasivos . .	389.07	10.960.65		
Primas			5.379.52	118.010.75
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			91.50	3.087.72
Saldo	1.500.87	34.756.79		
	5.471.02	121.098.47	5.471.02	121.098.47

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 nov.-N.° 18.167-v.30 nov.

F. 55. — 1651.

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA

Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

(20° Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	30.813.91	
Banco de la Nación Argentina - (Cta. títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		21.344.78
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		4.944.14
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (Conversión)		70.031.62
	30.813.91	456.320.54

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		96.320.54
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)	30.813.91	
	30.813.91	456.320.54

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.740.79	29.447.1		
Gastos generales	229.99	13.683.9		
Siniestros	32.588.69	316.4		
Reaseguros locales pasivos ...	59.80	10.226.6		
Primas			3.787.42	67.343.01
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			17.94	3.051.93
Saldo		16.720.84	30.813.91	
	34.619.27	70.394.94	34.619.27	70.394.94

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.

Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.28 nov.-N.° 18.166-v.30 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Alberto C. Delfino & Cía., (Diagonal Norte 825), avisan que **A. C. Durante** vende a **P. Hendler**, la farmacia Güemes 4202. Reclamaciones en nuestras oficinas por término de ley.
e.26 nov.-N.° 18.090-v.30 nov.

Pascasio Sancio, Ofc. Concordia 4676, U. T. 50-0387. Avisan al comercio que por su intermedio el señor **Eliseo González**, ha vendido su negocio de café y restaurant, calle San Martín 363, al señor **José María Paraje**. Reclamos término de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio las partes o al martillero.
e.27 nov.-N.° 18.144-v.2 dic.

Pascasio Sancio, Concordia 4676, U. T. 50-0387, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **José María Paraje** ha vendido su negocio de café y restaurant, calle Paseo Colón 865, a los señores **José Pardo** y **José Rivas**. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes, o al martillero.
e.27 nov.-N.° 18.145-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo a los señores **Manuel Asensio** y **Luis García**, el negocio de despacho de café y venta de helados, sito Blandengues N.° 1701. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Juan Suárez**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.170-v.2 dic.

Al comercio: Aviso que vendo al señor **Benito Chamorro**, el negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Vírgenes N.° 854. Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Vdor. **Antonio Díaz**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.171-v.2 dic.

Se hace saber que el señor **Julio Carreño** vende al señor **Timoteo Clariano Rascón**, su negocio de carnicería, situado en Bariloche 2686.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Bariloche 2686 y Quirno 376, respectivamente, dentro término de ley.
e.27 nov.-N.° 18.147-v.2 dic.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, el señor **Francisco Puentes**, firmó promesa de venta de su negocio de despensa de comestibles, calle Paraguay N.° 874, a favor del señor **Eloy Arrieta**.
Reclamaciones término ley en Uruguay número 34, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.149-v.2 dic.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Dionisio García & Amando Docampo**, la fábrica de masas, sita calle Humberto I.° 1712.
Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.
Vendedor: **Bartolomé Carullo**.
e.27 nov.-N.° 18.156-v.2 dic.

Don **Kame Nakazato**, avisa haber vendido a don **Tomikichi Kanashiro**, su negocio de tintorería sito calle Cochabamba número 1865, domicilio de ambos contratantes, a efectos de ley.
e.27 nov.-N.° 18.158-v.2 dic.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, rematarán, al detalle, **el día 3 de Diciembre**, despensa calle Junta N.° 2701, propiedad del señor **Emilio Péron**, domiciliado en el mismo. Reclamos términos de ley.
e.28 nov.-N.° 18.187-v.3 dic.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Julio Giuliani** domiciliado Las Heras 2340, vende al señor **Carlos Franchi**, domiciliado Humboldt 2416, su negocio de carnicería, calle Las Herras 2340.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
e.26 nov.-N.° 18.095-v.30 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859. U. T. 38-4907, avisa que **José Naso**, vende a **Jesús Martínez**, su panadería, Añasco 2753, domicilio de ambos. Reclamaciones término de ley.
e.26 nov.-N.° 18.139-v.30 nov

Al comercio. Angel Lobeto, balanceador y martillero público c. Ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Guillermo Drewes** ha vendido a don **Félix Basso**, libre de toda deuda y gravámen, el comercio de restaurant y despacho de bebidas calle Pedro Mendoza 2801 esq. Garibaldi, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes.
e.26 nov.-N.° 18.099-v.30 nov.

He vendido mi restaurant, despacho vinos y cervezas Aráoz 1453 al señor **Stergios Veudouris**. Reclamos términos ley en mismo donde las partes constituyen domicilio. Vendedor: **Epaminondas Papantos**.
e25 nov.-N.° 18.083-v29 nov.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor **Pascual Polidori**, vendió su negocio de restaurant Constitución 2299, a doña **Celestina L. B. de Schellino**; ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.
e.27 nov.-N.° 18.163-v.2 dic.

Emma Podestá de Poletti, vende a **Osvaldo y Atilio Canevari**, su negocio de panadería y pastelería, calle Junín 280. Reclamos término de ley, escribanía Busto - Avanza, Tucumán 716.
e.27 nov.-N.° 18.154-v.2 dic.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Cruz 936, avisan que se ha vendido la peluquería y salón de lustrar, sito en la calle Cerrito 625, libre de gravamen. — **Antonio Yravedra**, vendedor. — **Ciro Pastore**, comprador. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
Noviembre 26 de 1935.
e.27 nov.-N.° 18.172-v.2 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina, Sarmiento 1663, que **Pedro Gasti**, vende a **Antonio Casanova**, el restaurant, sito Federico Lacroze 4011, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.
e.27 nov.-N.° 18.146-v.2 dic.

Martín Bisáñez. — Café, bar Triunvirato 4201, propiedad de **Victoriano Hernández**, domiciliado Juncal 620, remataré **el 2 de Diciembre 1935**. — Reclamos en mis oficinas, Pozos 33.
e.27 nov.-N.° 18.173-v.2 dic.

He vendido mi despacho vinos cervezas, calle General José de Artigas 3756, a **Gelsomino Di Menna** y **Alberto De Liendo**. — Reclamos al/í, donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Luis J. Vecino**.
e.27 nov.-N.° 18.155-v.2 dic.

Nicolás Ambrosini a comprado libre de todo gravamen a **Samuel Vinocur** el negocio de peluquería, sito en Agüero 710 Capital. Reclamos término de ley en Bustamante 689, domicilio de las partes.
e.27 nov.-N.° 18.165-v.2 dic.

Elisa Sáiz de Taira, avisa haber vendido a don **Seiei Maekaneku**, su negocio de tintorería sito calle Rivadavia 3778, domicilio de ambos contratantes a los efectos de ley.
e.26 nov.-N.° 18.133-v.30 nov.

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio, que con intervención del Escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido a los señores **Ramón Castro y Andrés Castro**, domiciliados en la calle Esmeralda 524, los negocios de fábrica de bizcochos, instalada en la calle Callao N.° 2036, y de panadería instalada en la calle Charcas N.° 1536, ambos negocios denominados "Juan Angel Sócrates Carpinacci", de propiedad del señor **Juan Angel Sócrates Carpinacci**, hoy su sucesión, con domicilio en la calle Las Heras N.° 2421. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
e.22 nov.-N.° 18.047-v.27 nov.
e.28 nov.-N.° 18.185-v.3 dic.

Don **Pedro Mezzadra** vende a don **Alberto F. García**, el negocio de gomería sito en Rivadavia 2487. — Constituyen domicilio en la misma. — Reclamos en la Escribanía Benvenuto Banfi, Florida 440.
e.28 nov.-N.° 18.175-v.3 dic.

Negocio artículos generales para hombres, Rivadavia 2740. — **Mariscotti y Cía.** venden a **Coppa y Chego**, domiciliados Leandro Alem 549. — Escribanía Darmandrail — Tobío, Avenida de Mayo 1035.
e.28 nov.-N.° 18.189-v.3 dic.

Avisa el señor **José Pérez**, que vende a **Ernesto Petrone**, su negocio de cabaret Leandro N. Alem N.° 268|74. — Se constituye domicilio legal para las reclamaciones de ley, Avenida de Mayo número 1360, 4.° B.
e.28 nov.-N.° 18.191-v.3 dic.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163. Avisan al comercio que con su intervención se vende el negocio y fábrica de cafés y tés y yerbas, marca "A Los Capuchinos", sito en esta Capital, calle Venezuela 901 esq. Tacuarí. Compradores señores **José García** y **Secundino García**. Vendedor señor **Carlos Caprani**. Reclamaciones dentro del término ley en Victoria 1163, donde constituyen ambas partes domicilios.
e.28 nov.-N.° 18.186-v.3 dic.

Al comercio avisa, que **el 3 de Diciembre**, el martillero M. Petruschansky, con oficina Cangallo 3391, rematará el negocio almacén calle Vera 1001, del señor **Marcos Lerner**. Reclamos dentro del término de ley.
e.28 nov.-N.° 18.184-v.3 dic.

Ragazzi, Palazzo y Cía, **Luciano Palazzo y Palazzo y Cía.**, comunican la venta de los negocios de peluquería y agencia lotería "Moderno", calle Callao 254; y compraventa de lotería y cigarrillos Corrientes 2525, a favor de **Luciano Palazzo y Cía.** Domicilio vendedores y compradores: Callao 254. Escribanía Darmandrail - Tobío, Avenida de Mayo 1035.
e.28 nov.-N.° 18.188-v.3 dic.

Avisamos que con intervención del contador público don Teófilo G. Civalero, con escritorio en la calle Lavalle número 1246, primer piso, departamento 4, se vende el negocio de quesería y fiambrería sito en la calle Sanabria número 3360. Vendedor: **Carlos Tonelli**; compradores: **Alberto J. Gilardone y Eliseo C. Rabellino** ambas partes fijan su domicilio en el mismo negocio, donde deben interponerse las reclamaciones en el término de ley.
e.28 nov.-N.° 18.180-v.3 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Compañía, Balanc. y Mart. público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que con su intervención el señor **Jesús A. Calviño**, vende su negocio de almacén y bebidas calle Rivera 1599, esquina Fitz Roy, al señor **Eugenio Fernández**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Reclamos término ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 1935.
e.28 nov.-N.° 18.178-v.3 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Blandengues N.° 2195 y 2199 esquina Mendoza. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores. **Tacchella y Carlone**. Compradores: **Enrique Eiras y Ramón Cruces**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
e25 nov.-N.° 18.081-v29 nov.

Se hace saber al comercio por el término de ley que **Salvador Tescione**, vende, a **Juan B. Tescione**, el negocio de despensa y venta de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en la Avenida San Martín 6099. Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
e.25 nov.-N.° 18.114-v.29 nov.

Avisan: David Heredia, Hermanos y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano 154, que el señor **Adolfo Rinaldi**, vende su negocio carnicería y frutería, sito en esta Capital calle Cangallo 1259 a la señora **Amelia C. de Abitabile**. — Reclamaciones Ley 11.867, en Talcahuano 154, domicilio constituído por la partes.
e.25 nov.-N.° 18121-v.29 nov.

Aviso que compré al señor **Jorge Erian**, su panadería Junín 244, Reclamos por término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes. **Francisco González**.
Noviembre 23 de 1935.
e.25 nov.-N.° 18.117-v.29 nov.

Al comercio **Israel Brufentrinker**, vendió libre de todo gravamen a **Moisés Isaac Wilder**, el negocio de despensa, sito Planes 1142. — Reclamos término de ley Chacabuco 18, Escritorio 4, donde constituyen domicilio las partes.
e.25 nov.-N.° 18.124-v.29 nov.

Rosario Scovotti, Oficina Belgrano 2639, vendió restaurant, Cangallo 3301, vendedor: **José Brusasco**, compradores **Carlos Micca y Eugenio Vai** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley. Noviembre 23 1935.
e.25 nov.-N.° 18.119-v.29 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Benigno Soto**, vende al señor **José Ruano**, su negocio de comestibles y bebidas envasadas, calle Las Heras 2500 esq. Agüero, donde constituyen domicilio las partes para todo reclamo.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
e.-25 nov.-N.° 18.086.-v29 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 678, avisan que **Antonino Camperchioli**, venderá a **Teresa C. Vda. de Callocera y Francisco Scabbiolo**, el "Mercado París" Triunvirato 1357 Capital. Reclamos en nuestras oficinas o ante el escribano que otorgará la escritura señor Julián M. Chilotegui, Reconquista 331, domicilio por las partes constituído.
e.25 nov.-N.° 18.082.-v.29 nov.

P. M. Luciani, Felippelli & Cía., rematarán **el Viernes 29**, la despensa y fiambrería, Sáenz Peña 1887, orden señor **Bartolomé Penna**.
Reclamos término de ley en nuestras oficinas, Santiago del Estero 447.
e.25 nov.-N.° 18.125.-v.29 nov.

Aviso que vendo a **Luis Gómez Alvarez**, mi negocio de perfumería y anexos, "Casa Giménez", sito en Boedo 919. — Reclamos término de ley, Reconquista 336, 4.° piso, Dpto. J. (Estudio del doctor Salvador Becciú (h.). — **Ismael Giménez**.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
e.26 nov.-N.° 18.143-v.30 nov.

El Martes 3 de Diciembre, remataré por cuenta y orden del señor **Pedro Menzi**, su negocio de zapatería situada en Gaona 3601.
e.28 nov.-N.° 18.190-v.3 dic.

Convocatorias Anteriores

CAMPOMAR Y SOULAS
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por una año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por una año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.

e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

"STENTOR" PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Nombramiento de cinco Directores por cesación de mandato y renuncia y duración del mandato de los mismos.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

e.21 nov.-N.° 18.039-v.7 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y 3 suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria
30.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° Ejercicio administrativo e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1938, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en la que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.736-v.29 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 7 de Diciembre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1935.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndicos.

Nota: Los Accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

El Directorio.

e.16 nov.-N.° 17.956-v.6 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Arts. 40 y 44 de los estatutos).
2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1935.
3.° Fijación de la remuneración del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Distribución de las utilidades.
5.° Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Antonio Dominoni, presidente.

e.20 nov.-N.° 18.005-v.4 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar el 23 diciembre 1935, a las 18 horas, en el local Piedras 146|160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 septiembre 1935.
2.° Elección de un Director titular y Director suplente.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Piedras 146 al 160, con 3 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asambela. (artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.181-v.14 dic.

CLUB ARGENTINO DE EQUITACION

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Maure 1575, el sábado 30 de noviembre próximo a las 20 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de octubre ppdo.
2.° Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes señores Ing. Ricardo Biorn, Rodolfo A. Lomazzi, Roberto J. Lienau, doctor Carlos De Nicola y doctor Adolfo V. Sacco.
Elección de siete miembros suplentes por un año.
Elección de un Revisor de Cuentas por un año.
Elección de dos Revisadores de Cuentas suplentes.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Mayor (S. R.) Delfín Gorriti, presidente. — Rodolfo A. Lomazzi, secretario.

e.28 nov.-N.° 18.182-v.29 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1935 a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribuciones de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.174-v.18 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1935.
3.° Elección de 5 vocales de la Comisión Directiva y 3 suplentes, por dos años; 2 miembros de la Comisión R. de Cuentas, y dos suplentes, por dos años; 3 miembros de la Junta Electoral y 3 suplentes, por dos años.
4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inc. d).

Resistencia, Noviembre 8 de 1935. — Tristán Iglesias, presidente.

e.28 nov.-N.° 18.192-v.3 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de diciembre 1935, a las 10.30 horas en el local Sarmiento 443 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 nov.-N.° 18.176-v.14 dic.

CLUB DE PESCADORES

No habiéndose efectuado en primera convocatoria la Asamblea General Extraordinaria el día 24 del corriente, por falta de número, la C. D. ha resuelto llamar nuevamente, de acuerdo al Art. 58 de los Estatutos, para el día 8 de diciembre de 1935, a las 9 horas, en su local social de Avenida Costanera Norte y Avenida Sarmiento, para tratar el Orden del Día sobre modificación de Estatutos. — Nombramiento de tres señores socios presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Para tener derecho de asistencia y voto, deberá el socio tener más de seis meses de antigüedad y tener pago el mes de octubre de 1935.

El Secretario.

e.28 nov.-N.° 18.179-v.30 nov.

Universidad Popular Gratuita "BERNARDINO RIVADAVIA"
Figueroa 1063

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de socios para firmar el acta.

e.28 nov.-N.° 18.183-v.30 nov.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Diciembre de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta Sociedad en la Empresa Mate Larangeira, celebrado por los Directores de ambas Sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra Sociedad, Maipú N.° 255, a la disposición de los señores Accionistas para ser examinado.

2.° Para el caso en que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los Accionistas de la Empresa Mate Larangeira, que al efecto se celebrará, facultar al Directorio para que asociado al de la Empresa Mate Larangeira, eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el convenio de fusión, suscripto por uno y otro Directorio, y soliciten su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.

3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.

4.° Designar dos Accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio.
e.14 nov.-N.° 17.880-v.4 dic.

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo número 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Administración.

e.13 nov.-N.° 17.738-v.29 nov.

EVANS, THORNTON Y CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de diciembre 1935, a las 15 horas, en el local social, Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a seis el número de Directores y designar un nuevo Director titular.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.21 nov.-N.° 18.034-v.7 dic.

Establecimientos Vitivinícolas "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1935, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un Síndico.

3.° — Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente), por dos años.

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario
e.20 nov.-N.° 18.015-v.10 dic.

SPARKLETS LIMITED, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 6 de diciembre a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.898-v.3 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 Diciembre 1935, a las 16 horas, en su local calle Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII ejercicio cerrado el 31 agosto 1935

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma (Art. 24).

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.958-v.3 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA"
Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.16 nov.-N.° 17.962-v.3 dic.

"LOS UCLES"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1935, a las 12 horas, en el local social, Córdoba número 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos titulares suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.
El Directorio
e.13 nov.-N.° 17.739-v.29 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 5 de Diciembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio.
e.15 nov.-N.° 17.928-v.2 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día doce de diciembre, a las once horas, en el local Bartolomé Mitre 430, escritorio 257, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° — Designación de tres Directores titulares por el término de dos años.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijación de remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.° 28 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Bmé. Mitre 430, 2.° piso, escritorio 257, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.— J. A. Hinds, presidente. — H. C. Butler, director-gerente.

e.18 nov.-N.° 17.975-v.7 dic.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1935, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 nov.-N.° 17.742-v.29 nov

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.18 nov -N.° 17.985-v.4 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un Director titular por dos años.

4.° Remuneración del Síndco.

El Directorio.
e.19 nov.-N.° 18.004-v.29 nov.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTDA.
Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 24 de 1935.
El Presidente.
e.14 nov.-N.° 17.878-v.29 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 12 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social vencido el 30 de septiembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, que han terminado su mandato anual.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 Noviembre 1935.
Por el Directorio:
Aníbal Vigil, vicepresidente.
e.21 nov.-N.° 18.042-v.7 dic.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 16 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Director-gerente, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días, al señalado para aquélia. Este depósito puede ser substituído por de tres días, al señalado para aquéquiera de los Bancos estalecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935.
J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.
e.26 nov.-N.° 18.094-v.12 dic.

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de diciembre a las 11 horas, en los locales sociales, calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11.° ejercicio, terminado el 15 de septiembre de 1935. Informe del Síndico.
2.° — Elección de 5 directores titulares por dos años, dos suplentes por un año y síndicos, titular y suplentes para el Ejercicio 1935|1936.
3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas el artículo 23 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones en la Caja de la Sociedad.

El Directorio
e25 nov.-N.° 18.116-v11 dic.

"FRANCIA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Curtiembres

Convocatória a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Montegudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. — Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.26 nov.-N.° 18.089-v.12 dic.

Sociedad Anónima Canteras "EL SAUCE"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Galería Güemes 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 Inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 18.062-v.10 dic.

Sociedad Anónima
GANADERA SUÁREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de septiembre de 1935.
3.° Nombramiento de dos Directores.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.

El Directorio.
e.23 nov.-N.° 18.067-v.10 dic.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondiente al 25 ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Angel Braceras Haedo, presidente.
e.26 nov.-N.° 18.127-v.12 dic.

Sociedad Anónima
"LA EUSKARA"
Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 222, 5.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 5.° ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 222, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Directorio.
e.26 nov.-N.° 18.097-v.12 dic.

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 16 [illegible] el local Social, calle San José [illegible], para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° — Distribución de Utilidades.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.
El Directorio.
e.25 nov.-N.° 18.129-v.16 dic.

ARCANCO LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el escritorio del Sr. Eduardo F. Leston, calle Corrientes 222, piso 10, el día 4 de diciembre de 1935, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Elección de un director titular por un año, para completar período.
3.° Designación de dos accionistas pa-
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
ra firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto.

El Directorio
e.16 nov.-N.° 17.954-v.3 dic.
e.25 nov.-N.° 18.126-v.3 dic

CLUB NAUTICO "AZOPARDO"

CONVOCATORIA

La C. D. del Club Náutico Azopardo convoca a sus socios a la 9.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 1.° de diciembre de 1935, a las 15 horas, en su local de Palermo:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del Acta anterior.
2.° — Consideración de Memoria, Balance 1934|35.
3.° — Elección de Comodoro, Secretario y 3 Vocales por dos años y 3 Revisores de Cuentas por un año.
4.° — Orientación futura.
5.° — Designación de 2 socios para firmar el Acta.

El Secretario.
e.25 nov.-N.° 18.127-v.30 nov.

Sociedad Militar "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 7 diciembre 1935, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la sesión extraordinaria **anterior.**
2.° Pedido de autorización para adquirir o construir una casa destinada a local social.

Saludo al señor consocio con mi más distinguida consideración.

Elías C. Alvarez, General de División, **presidente.** — **Horacio López Delfino, secretario.**

Nota: Exigiendo el artículo 83 del estatuto la presencia de cien socios para celebrar Asamblea, encarézcole su concurrencia a [illegible]

e.21 nov.-N.° 18.026-v.7 dic.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Anual Ordinaria de este Museo, que se efectuará en su local Viamonte 1435, el Viernes 6 Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1934-1935.
2.° Designación de tres revisores de Cuentas.

Encareciéndole puntual asistencia a dicho acto le saluda muy atentamente.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario. — Pedro Bibé, gerente.
e.26 nov.-N.° 18.135-v.4 dic.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1935, a la hora 15, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aumento del capital realizado por Capitalización del Fondo de Previsión y del Fondo de Accionistas.
4.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes, por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — El Directorio.
e.21 nov.-N.° 18.028-v.9 dic.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.21 nov.-N.° 18.030-v.7 dic.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre próximo, a las 18 horas en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2. — Elección de Directorio.
3.° — Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

El Secretario
e.25 nov.-N.° 18.131-v. 29 nov.

DEUTSCHE WOHLTAETIGKEITS - GESELLSCHAFT
(Sociedad Alemana de Beneficencia)
D. W. G.

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. se convoca a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día lunes 2 de diciembre 1935, a las 21 horas, en el Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra efectuada "ad-referéndum", por la C. D. de una casa y terreno, en Temperley, calle Almirante Brown 802/60, a los efectos de instalar un asilo para ancianos.
2.° Obtención del precio de compra.
3.° Autorización para el Presidente y Tesorero para firmar la escritura de compra-venta.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.
e.14 nov.-N.° 17.886-v.30 nov.

Mc. LAREN
Soc. Anónima Comercial e Importadora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, 25 de Mayo 33, el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio.
2.° Elección de 4 directores titulares, por terminación de mandato.
3.° Elección del síndico titular y suplente.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 17.910-v.4 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, señalada para el día 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.
e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 diciembre 1935, a las 17 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores Titulares.
4.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 Noviembre 1935.
e.25 nov.-N.° 18.128-v.11 dic.

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día miércoles 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 hs., para tratar de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de fusión de esta sociedad de Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias, celebrado por el Directorio de ambas sociedades, el cual se encuentra en las oficinas de una y otra sociedad, Maipú 255, a la disposición de los señores accionistas para ser examinado.
2.° Para que, en el caso de que el convenio de fusión sea aprobado por la Asamblea y por la de los accionistas de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" que al efecto se celebrará, facultar al de Directorio para que asociado al de "Francisco Mendes y Cía. Ltda., Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" eleven a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación el convenio de fusión y solicite su autorización para verificar la fusión de las dos sociedades.
3.° Facultar al Directorio para que, autorizada que sea la fusión de las dos sociedades por el Poder Ejecutivo de la Nación, practique los actos consiguientes al cumplimiento de las disposiciones del convenio de fusión.
4.° Para el caso en que el Poder Ejecutivo de la Nación autorice la fusión, de acuerdo con el artículo 9.° del contrato de fusión, aumentar el capital autorizado de la sociedad a seis millones de pesos oro, y modificar su denominación, desde el 1.° de enero de 1936, por "Empresa Mate Larangeira Mendes, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias".
5.° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos. los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
El Directorio
e.14 nov.-N.° 17.911-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1935, a las 14 horas en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1935.
2) Elección de Síndico.

El Directorio
e.25 nov.-Nº 18.120-v.11 dic.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA"
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores, por un año.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.153-v.13 dic.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 Diciembre 1935, a las 16.30 horas, en su local Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Septiembre 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.
e.27 nov.-N.° 18.157-v.13 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO
Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia, Noviembre 18 de 1935.

Señor socio:

De acuerdo a lo que establecen los artículos 43 y 45 de los Estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente a las 18 horas, en el local social Güemes 216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° — Dar cuenta de la transferencia del boleto de compra-venta de la propiedad comprada en remate efectuado por orden del Banco Hipotecario.
4.° — Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años, seis Vocales, en reemplazo de los señores Gregorio Licca, Eugenio Varela, José López Alvarez, Sabino P. de Medina, Juan Bidegain y Juan B. Fissore, que terminan su mandato.

Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Esteban J. Terzolo y Tirso Capuz, que terminan su mandato y otro por encontrarse vacante el cargo.

Por un año: Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Bunge y Born Ltda., Benigno Peón, Vda. de R. Gabardini y Cía, Manufactura Algodonera Argentina y Demetrio Baranda, que terminan su mandato y tres miembros en carácter de suplentes, que establecen los Estatutos reformados.

Síndico titular, en reemplazo del señor Plácido Urdapilleta.

Síndico suplente, en reemplazo del señor Juan Moro.

José Cuartero, presidente. — M. Briolini, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, después de transcurrida media hora de la fijada. Art. 46 de los Estatutos.

e.26 nov.-N.° 18.088-v.30 nov.

GOLF CLUB ARGENTINO
Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero)
Buenos Aires
Teléfonos 73 Pampa: 3763; 3791; 0520 y 2354

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el sábado 30 del corriente, a las 19.30 horas, en el local social, Avenida Tornquist (Parque 3 de Febrero), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondientes al trigésimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Ernesto van Peborgh y Arquitecto Alfredo J. Villegas, que terminan su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1935-1936.
4.° Consideración de las reformas al Reglamento Orgánico del Club, propuestas por la Comisión Directiva.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Orgánico, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — La Comisión Directiva.
e.26 nov.-N.° 18.138-v.30 nov.

Sociedad Anónima
INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Honduras N.° 4154 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para que el Directorio emita las Tercera y Cuarta Series de acciones de acuerdo con lo que establecen los artículos 5.°, y 8.° de los Estatutos.
2.° Integración del Directorio en reemplazo de los señores Genaro Laino y Francisco Fernícola que han renunciado.
3.° Nombrar dos Accionistas de los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social hasta tres días antes de la fecha en que la misma habrá de celebrarse.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935.
Teodoro Prieto, presidente. Alfredo López, secretario.
e.27 nov.-N.° 18.159-v.13 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 20.295-DC-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó - General Lavalle (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° - La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 1998-M-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo. (Distrito 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 22.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 11.122-D-C-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche (Distrito 22) y Peulla. (Chile).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 103-D-22-932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche, estación ferroviaria local y Nahuel Huapí (Dto. 22).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expediente 2995-D-3.°-935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en 9 de Julio (Dto. 3.°).

Por el Pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera lel Distrito 3.°, Mercedes.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 2069-D-6.°-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.° - Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Sección de de Correos.

e.26 nov.-v.4 dic.

Expte. 16.170-D|C|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19. Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 nov.-v.5 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase nuevamente a licitación pública, para el día 23 de Diciembre de 1935, a las 15.15 horas, para la provisión de carnes y extras a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Enero de 1936. Informes, dirigirse a la Comisión de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e.23 nov.-v.2 dic.

Modifícase la fecha del llamado a licitación pública para la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y Asilo "Pereda", en Moreno F. C. O. Fíjase el día 19 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la presentación de las propuestas. Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina 5

La Comisión de Obras.

e.23 nov-v.2 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de artículos de mercería al "Costurero Central Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Comisión de Proveedurías".

e.28 nov.-v.6 dic.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para:

1.° La provisión de máquinas de imprenta.

2.° La provisión de máquinas para contar monedas.

3.° La venta de máquinas usadas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, Defensa 646, en un todo de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho del Director y ante el Escribano General de Gobierno, el día 24 de Diciembre del corriente año, a las 13.30 horas.

Los pliegos de la licitación pueden solicitarse en la Secretaría de la repartición.

El Director

e 26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casa

1.°: Llámase a licitación para el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a las instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 6a. de la Capital, la cual debe tener como mínimo ocho habitaciones y dependencias.

Radio: Debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles: Rivadavia, Pueyrredón, Vicente López, Anchorena, Callao o en sus inmediaciones.

2.°: Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados en papel sellado de pesos 2.— m|n.. acompañadas de un plano sencillo, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344) antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.°: Por más datos dirigirse a Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.27 nov.-v.5 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de Noviembre de 1935, para la adquisición de:

123 resmas papel obra 1.ª 74 x 110 kilos 35;
6 resmas papel tapa 76 x 112 kilos 28;
25 resmas papel imitación hilo, sin marca, 72 x 92, kilos 28;
200 kilos cartón gris N.° 40;
10 kilos tinta negra;
5 kilos tinta copiativa, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de Diciembre de 1935 a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a partir del 27 de noviembre de 1935, para la adquisición de un camión "Ford" V-8-1935 equipado con caja para carga tipo adrales, con destino al Establecimiento "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 3 de diciembre de 1935, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria número 344.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935, Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 nov.-v.3 dic.

Licitación de casas

1.° Llámase a licitación para el 2 de diciembre, a las 17 horas, para la presentación y apertura de propuestas, a fin de tomar una casa en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado de la Sección 24.

Radio: Belgrano, Bartolomé Mitre, Jujuy, Pueyrredón, Billinghurst o sus inmediaciones.

2.° Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, en papel sellado de $ 2.— m|n., en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Dirección (Victoria 344).

Dirección de Administración, Noviembre de 1935.

e.22 nov. v.30 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 2 de enero de 1936, para contratar el servicio de alimentación en las Escuelas al Aire Libre, durante ese año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos Dirección Administrativa, Charcas 16

El Secretario General.

e.22 nov. v.30 n

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
Calle Reconquista N.° 281 3er. piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de dos lanchas de trece metros de eslora y cinco de nueve metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Reconquista N.° 281, tercer piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, en horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.23 nov.-2 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. N.° 47.604|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de 600 rollos de alambre negro a la División Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Diciembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.22 nov.-v.5 nov.
e.21 dic.-v.23 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 1935, por: Neumáticos (Pliego 3507) a las 14 horas; material eléctrico (3508) 14 y 20 horas; motores eléctricos y accesorios (3509), a las 14 y 40 horas; cal hidratada (3510) 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.26 nov.-v.4 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos — Aymond, $ 51.637,—

Hasta el día 27 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Pueden formularse propuestas separadamente para estas obras, o por el conjunto de las que integran el grupo sexto.

e.28 nov.-N.° 2.467-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Catriló a Quemú Quemú, pesos 26.436.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa ,o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Pilcaniyeu a Bariloche y Lago Frías, tramo Puerto Moreno - Bahía López, $ 83.936.—

Hasta el día 19 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 nov.-N.° 2464-v.2 dic.
e.21 dic.-N.° 2464-v.26 dic.

Licitación pública de las obras de pavimentación de la calle Márquez entre Avdas. Centenario y Tahona. — San Isidro. — 2.° Cam. de cintura. Provincia de Buenos Aires, $ 235.824.

Hasta el día 17 de Diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov.-N.° 2.462-v.29 nov.
e.19 dic.-N.° 2.462-v. 23 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza; Tr. Chacabuco - Junín (Km. 25 a 56,313), $ 308.636.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 26 del mismo, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Mangoré; de Mangoré hacia Col. Margarita, Los Sembrados, El Norte, Garibaldi y María Juana. Sta. Fe, $ 20.867.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 26 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras de los caminos: de acceso a Est. Monsalvo. De inmediato acceso a Monsalvo y de ésta a Invernadas, Maipú y Segurola, pesos 45.200 y de acceso a Est. Invenardas, de inmediato acceso y a empalmar con el Cam. de Gral. Madariaga a Gral. Lavalle, $ 21.038.

Hasta el día 19 de Diciembre en el Juzgado Fed. de B. Blanca o para el días 26 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.28 nov.-N.° 2468-v.2 dic.
e.21 dic.-N.° 2468-v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Cataratas del Iguazú por el centro del territorio; Tr. Oberá, Campo Grande. $ 33.179.

Hasta el día 27 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 2 de Diciembre, a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e. 2 nov.-N.° 2384-v.6 nov.
e.28 nov.-N.° 2384-v.2 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por S. Peña y Gancedo; Tr. Elisa, Plaza y Machagay. Ptes. s| ríos Negro y Salto de la Vieja, $ 144.875.

Hasta el día 23 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 29 del mismo mes, a las 15 hs., en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 nov.-N.° 2382-v.6 nov.
e.26 nov.-N.° 2382-v.29 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.813|35

Llámase a licitación pública para adjudicar los trabajos de pavimentación con granitullo de 3.200m². de la plazoleta y playa de cargas en la Estación Salta del F. C. C. N. Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Diciembre de 1935 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego N.° 1.813|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina como también en la Estación Salta de estos Ferrocarriles, pudiendo ser retirado de los mismos puntos al precio de pesos 10,00 m|n. cada uno.

La Administración.
e.25 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se detallan:

13 de enero de 1936. — Bulones, arandelas, chavetas, etc. (O. C. 1675|35).

14 de enero de 1936. — Chapas canaleta y zinc en chapas (O. C. 1741|35).

15 de enero de 1936. — Pilas secas. (O. C. 1264|35).

16 de enero de 1936. — Gatos para vía. (O. C. 1444|35).

17 de enero de 1936. — Cuchillas para tornos de ruedas. (O. C. 1660|35).

20 de enero de 1936. — Caños y accesorios hierro galvanizado. (O. C. 1739|35).

21 de enero de 1936. — Conductores y materiales eléctricos. (O. C. 1798|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la secretaría de la División Almacenes, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.25 nov.-v.3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Vallarino**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma suma de $ 3.122,30 o|s y $ 54 m|n. importe de los conceptos determinados en la resolución. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.20 nov.-N.° 100-s|p.p.-v.30 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un paquete conteniendo 1,560 un kilo quinientos sesenta gramos, tejido de seda pura, mercadería secuestrada en circunstancia que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, expediente 450-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 cajas de cigarrillos detenidos por expediente 404-G-1935, que el señor Administrador, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Noviembre 22 de 1935. — Jack Rodrigué.

e.26 nov.-v.30 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Secretario.
e.16 nov.-v.20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saturnino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Jaroszuk**, que deben apersonarse al dimicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cornelio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cérnaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Ratero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935.
El Secretario.
e.23 nov.-v.28 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Nicaragua 4448, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1849 s.p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Gurruchaga 1385|89, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1850 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promivido el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1851 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Cándido Meaño**.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.20 nov.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote número 3, solar a - b, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.
Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.° 1857 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 32, doctor Roberto Chute, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca Darragueira 2381, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Héctor Fernández Marelli, secretario.
e.20 nov.-N.° 1852 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Wilson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.20 nov.-N.° 1876 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Kijewicz** y **Andrés Soltys** o **Soltes**, procesados por el delito de estafa, causa número 10.005, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1877 s|p p.-v 24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Krasnov**, procesado por el delito de quiebra (causa 9982), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dospisiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1878 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Fernández Hermida**, procesado por el delito de quiebra (causa 9985), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la cusa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.20 nov.-N.° 1879 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Testoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
— Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.890 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio** o **Bochivio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López** u **Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan** o **Caufean**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux** o **Pablo Roux (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto**.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Perla Nava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo** o **Max Vetterli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por 30 días a los herederos y acreedores de doña **María Gracia Massarelli** o **Mazzarelli**, viuda de **Deadeo** o **Taddeo**.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935.
— Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.27 nov.-N.° 1925 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Bonnecarrere**.
Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María F. de Greviss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
— Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.887 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo T. Manzón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935.
— Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 nov.-N.° 1.889 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rufino Veigas** o **Viegas**.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
— D. Santillán Villar, secretario.
e.27 nov.-N.° 1920 s|pp.-v.2 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael D'Amico**, que tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 nov.-N.° 1919 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco**.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre**.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.
— Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille** o **Josefina Alvarez de Buenocore**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo** o **García de Marmo**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de **D. Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier** o **Martín Espiz** y **Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó** o **Justo Batalla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 nov.-N.° 1815 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer** o **Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete** o **Franchetti** o **Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Lucca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov. N.° 1981 s|p.p.-v.24 dic.

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Antonia Alvarez de Mile e Miles**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.20 nov.-N.° 1880 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 73 bis C, de Cerro Corá, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.20 nov.-N.° 1853 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti, José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Dionisio Antonio Connata, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 01867 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pereyra o Pereira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01868 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Giraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01869 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Guiliani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 01870 s|p|p.-v.24 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Valentín Moscamora.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1871 s|p.p.-v. 24 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Francisco Cardo.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.20 nov.-N.° 1873 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.888 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña Piedad Miguelez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.20 nov.-N.° 1872 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.

e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela.**

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Recaredo Carlés Bosch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 nov.-N.° 1882 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Felisa o Elisa Feliciani (a) "Violeta"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aies, Noviembre 13 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 nov.-N.° 1883 s|p.p.-v.24 dic.

Señor Thelismar Fonseca: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Emerencio Osardas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel o Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Francisco Méndez Casariego, secretario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —

e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel, o Udis Backlader o Judas Pakner.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanislao Beruti.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aced de Estévez.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío y José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro d l término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Landin, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angélica Valenzuela o Sosaro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01866 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Santiago Pertini.**

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.20 nov.-N.° 01864 s|p|p.-v.24 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Egidio Sfiligoj o Sfiligoy.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.20 nov.-N.° 1874 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Sara S. de Goluboff**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 01865 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Claudino Hermida**, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 nov.-N.° 1.891 s|p.p.-v.24 dic.

cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Freida Slube Flam.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.27 nov.-N.° 18.162-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días a, contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Celestino García Arana,** para que comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.27 nov.-N.° 1916 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ricardo Orcasitas.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.27 nov.-N.° 1917 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Barrientos,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 90, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1930 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Alonso,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1931 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Lacarra, Avenida Derqui y Fernández, parroquia 19 D., manzana 14 B., parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.816, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.905 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Pallaria,** Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.27 nov.-N.° 1923 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 362, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.873, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.907 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Graciano,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e.27 nov.-N.° 1.932 s|p.p.-v.2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Boruch Serson** o **Leó Boruch Serson** o **Bernardo Serson.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.933 s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Avenida América entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 21 A., manzana 101, parcela 11, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2893, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1908 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Altolaguirre entre Ballivián y Pampa, parroquia 21 F, manzana 612, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2874, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1909 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Congreso entre Tronador y Estomba, parroquia 21 B., manzana 302, parcela 18, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados Exp. judicial 2892, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1910 s|p.p.-v.2 dic.

... mera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez,** a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters,** procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebel de si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos o acreedores de **Oscar Eichemberg.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.20 nov.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Antonio Pedro o Antonio Allegri.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.20 nov.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sueiro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 nov.-N.° 1.886 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Ramallo entre Nueva y Grecia, parroquia 18, manzana 99, parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2901, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1911 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José J. Carpi,** por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Sartorio; se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 14 de 1935 — Y vistos ... Y considerando: Por las consideraciones que preceden fallo: rechazando la demanda instaurada por el Fisco Nacional contra José J. Carpi, de que trata el escrito de fojas 38. — Costas por su orden, atenta la naturaleza de la causa. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese, previa devolución de los expedientes administrativos agregados a su procedencia. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. —José Sartorio, secretario.

e.27 nov.-N.° 1912 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Alfredo Pérez,** procesado por violación, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 19 de noviembre de 1935, se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en la causa y a su respecto, conforme a lo preceptuado en el artículo 435 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.27 nov.-N.° 1913 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Bonifacio Ramos,** que se hallaba establecido con negocio de despacho de comestibles, venta de vinos, cervezas y tabaco, en la calle Gibson 4000, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.27 nov.-N.° 1914 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Luna de Prieto,** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 nov.-N.° 1929 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Zamudio y Caracas, parroquia 21 A., manzana 339, parcela 1 C. 3 h. 16|24, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.948, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 nov.-N.° 1915 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente: a **Arsenio Ferreyra, Augusto Arecco, Catalina Acosta, Nicanor Vázquez** y **Antonio Lozano**, procesados por hurto; **Alfredo Vaccaro**, por estafa y **Víctor Marangos** por defraudación, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 nov.-N.° 1938-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a Sucesión de **Ramón Caimi Garmendia**, y su fiador **Elías Olivares**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1892-s|p.p.-v. 29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Luis Pessagno** y **Luis Valicelli**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1893-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **León Gogosch**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1894-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Raquel Trefogli de Carabin**, Secretaría 23.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.27 nov.-N.° 1924 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Adolfo J. Frigerio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1895-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Jerónimo M. Peralta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1896-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por término de tres días, a don **Salomón Barinick**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado don Salomón Barinick, senténciase de remate esta causa seguida contra el mismo, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas" Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.897-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Munuce** y **Carlos Faffala o Coppola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de complicidad en quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 nov.-N.° 1.934-s|p.p.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.27 nov.-N.° 1.931-s|p.p.-v.2 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Castellani o Castelane**.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e 27nov. N.° 1.921 s|pp.-v2 ene.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José Rafael Cornejo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Autos y Visto: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de ejecutado en autos, senténciase de venta esta causa seguida contra José Rafael Cornejo, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.898 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Manuel Máximo Rebello**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Autos y Vistos: Importando la precedente manifestación hecha por el señor Defensor del ejecutado un reconocimiento de los derechos reclamados en este juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio de venta, mandando llevar el apremio adelante hasta tanto Manuel Máximo Rebello pague al Fisco Nacional la cantidad de ciento setenta y nueve pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.899 s|p.p.-v.29nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Sebastián Baldasarre**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del ejecutado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319 de la Ley 50, mando llevar el apremio adelante hasta tanto don Sebastián Baldasarre pague al Fisco Nacional la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Octubre 15 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.900 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D., manzana 18 B. 2, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.863, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.904 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **L. Van Bokkelen, Inc.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois, se ha dictado sentencia, que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del demandado opuesto excepción alguna de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta que L. Van Bokkelen Inc. pague al Fisco Nacional la cantidad de treinta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giudice o Lamarca. — Rep. el papel y archívese". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.901 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **José Arias**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Y vistos ......Y considerando ......Por ello fallo condenando a don José Arias a pagar al Fisco Nacional la suma de trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, con más sus intereses estilo Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese". — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.27 nov.-N.° 1.902 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Sayos y Strangford, parroquia 19 E., manzana 361, parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.904, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.903 s|p.p.-v.-2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Starngford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 2 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2.889, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1.906 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Wottam o José Bocan**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.27 nov.-N.° 1918 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.6 nov.-N.º 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e-6 nov. N.º 1761-s.p.p.-v-11 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Raúl Levingston**.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 nov.-N.º 1860 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 115, solar b - c, de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.º 1854 s|p.p.-v. 6dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por primera vez, por quince días, al propietario del lote 14, de la Colonia Leiva, para que se presente a tomar intervención en la causa que el cobrador fiscal tiene promovida por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Posadas, Octubre 8 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.º 1855 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario del lote manzana 122, solares c - d, de la Colonia Profundidad, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal.
Posadas, Octubre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.20 nov.-N.º 1856 s|p.p.-v.6 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Emilio Norberto Esteban Scheggia**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.º 1862 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Musso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 nov.-N.º 1884 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 nov.-N.º 1762 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.º 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo** y **Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.6 nov.-N.º 1.756 s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.6 nov.-N.º 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.6 nov.-N.º 01745 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicoia**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.º 1.754 s|p.p.-v.11 dic

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Abraham Chermovcky**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.º 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo**, procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.6 nov.-N.º 1743 s|p.p.-v.11 dic

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a heredero y acreedores de **Rosa Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández o Manuela Anastasia Iglesias**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935 Manuel C. Olmos, secretario.
e.6 nov.-N.º 01.771-s|p.p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.º 1793 s|p.p. v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la firma **"J. Ailan y Cía."**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 nov.-N.º 1937 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cortina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.º 1928 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Goldfarb**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.º 1927 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mateo Mena**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 nov.-N.º 1922 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pinares**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 nov.-N.º 1926 s|pp.-v.2 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Ana Cleto Noda**.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.20 nov.-N.º 01863 s|p|p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Hipólito Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 nov.-N.º 1936 s|pp.-v.2 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Astolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.
e.20 nov.-N.º 1875 s|p.p.-v.24 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio F. Beas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.20 nov.-N.º 1.885 s|p.p.-v.24 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pablo Cucolino o Cocelino.**
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — **Joaquín J. Darquier, secretario.**
e.30 oct. N.º 1.710 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey y Aurelio Galíndez,** procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. —

Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan y Pedro Lucrewiz,** procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Pedro Calogne.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935 — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León,** por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fluguerto Martí y Antonio Mella o Meya,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela.**

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa,** procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega,** a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani y Dolores Pagani de Deus,** cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo,** procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA DE CUEROS S. HUISMANN Y CIA.

Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número mil doscientos treinta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores Don Juan (Hans) Gustavo (Gustav) Kaufmann, que firma ''Hans G. Kaufmann'', y Don Salomón Huismann, ambos mayores de edad, de estado casado, domiciliados legalmente en esta Capital, calle San Martín, número doscientos uno, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura otorgada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y tres ante el Escribano autorizante, al folio dos mil, veinte y seis vuelto de este mismo Registro, constituyeron la Sociedad ''**Compañía de Cueros, S. Huisman y Cía. — Responsabilidad Limitada**'', la que en testimonio inscripto en el Resgistro Público de Comercio el treinta de Noviembre subsiguiente, bajo el número ciento cinco, al folio ochenta y cuatro, del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, he tenido a la vista, doy fe, como de que ambos comparecientes expusieron: Que han convenido en modificar dicho contrato social a contar del día primero de Diciembre del corriente año, en la forma que se expresa a continuación: La cláusula ''Cuarta'' queda ampliada como sigue: ''El capital inicial de la Sociedad de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, queda aumentado en Ochenta mil pesos nacionales más, es decir hasta Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido dicho aumento en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las que son suscriptas setenta y seis cuotas por el socio Señor Kaufmann y cuatro cuotas por el socio Señor Huisman, quienes las integrarán de inmediato en dinero efectivo.'' A la cláusula ''Quinta'' se agrega lo siguiente: ''Queda designado como tercer Gerente de la Sociedad, el Señor José Ignacio Onsari, que firma ''J. Onsari'', mayor de edad, Argentino, de este vecindario, quien actuando separada e individualmente, tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, con la sola limitación, que no podrá realizar ni celebrar actos, negocios o contratos extraños a su giro, ni afianzar o garantizar obligaciones de terceros, debiendo cumplir todas las instrucciones que le impartan los socios, sin que empero deberá probar el cumplimiento de ellas ante terceros. ''La actual cláusula ''Sexta'' es reemplazada por una nueva cláusula ''Sexta'' del tenor siguiente: ''Anualmente, al día treinta de Noviembre, se practicará un balance general con demostración de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital, debiendo reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa; el saldo ganancia restante será distribuído entre ambos socios en la proporción siguiente: cuarenta por ciento para el socio Señor Huismann y sesenta por ciento para el socio Señor Kaufmann. — Las pérdidas serán soportadas en misma proporción. En el caso de que algún balance anual arrojare pérdidas, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la Sociedad''. — La redacción de la segunda y última parte de la cláusula ''Octava'', queda modificada como sigue: ''Del excedente que hubiere, después de pagado el pasivo y devuelto a los socios sus capitales, corresponderá el cuarenta por ciento al socio Señor Huismann y el sesenta por ciento al socio Señor Kaufmann''. — Agregaron los comparecientes que según ha sido establecido ya precedentemente, las reformas que anteceden empezarán a regir el primero de Diciembre del corriente año, por lo que los expresados ochenta mil pesos nacionales, no serán aportados por los socios Señores Kaufmann y Huisman, antes de esa fecha, y que la aludida modificación de contrato social no revoca ni limita los mandatos conferidos por la Sociedad los que quedan en toda su fuerza y vigor. — Como Escribano autorizante hago constar, que la precitada Sociedad de Responsabilidad Limitada no adeuda patente atrasada, según así resulta del certificado que agregaré, y que repongo esta escritura con valores por un total de ciento veinte pesos con arreglo a la Ley de Papel Sellado. Y leída que les fué por mí, se ratificaron en su contenidos, así la otorgaron y firmaron, junto con los testigos Don Angel Vázquez y Don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Hans G. Kaufmann. — S. Huisman. — Angel Vázquez. — M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en dos sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: novecientos noventa y un mil, ciento treinta y tres y el presente; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo J. Broens. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e27 nov.-N.° 18.148-v2 dic.

''AUTOMATICA SUDAMERICANA, Sociedad de Responsabilidad Limitada''

Por orden del Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se ha ordenado la publicación por cinco días del siguiente edicto: Testimonio. — En la Capital Federal, a los Trenta Días del Mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, entre los Señores Franz Schwarz, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Bolívar 160 y Don Luis Levi, de nacionalidad argentino naturalizado, domiciliado en la calle Superí N.° 1453, ambos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, importación y compra-venta de mercaderías y todas las fases de la explotación comercial de máquinas automáticas de cualquier especie y calidad, pudiendo ejercer asimismo su comercialización por mayor o menor y estando facultada para dedicarse a todos los negocios afines. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de tres años y podrá renovarse por anualidades una vez transcurrido el término expresado, en las mismas condiciones que las pactadas en el presente convenio. La renovación anual no se hará efectiva, cuando lo decidan en contrario cualquiera de ambos socios, seis meses antes de expirar los plazos respectivos. — Tercera: La sede de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Cangallo N.° 1479, pudiendo ser transferida a cualquier otro punto del distrito federal o del interior. La sociedad podrá establecer filiales o sucursales en la República Argentina o en el extranjero. — Cuarta: La denominación social adoptada es ''**Automática Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada**''. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Diez Mil Moneda Nacional ($ 10.000.— m.n|) en efectivo, aportado por los socios en la siguiente forma: Don Franz Schwarz, Seis Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 6.000.— m|n.), Don Luis Levi, Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 4.000.— m|n.). Los aportes han sido íntegramente suscritos e ingresado el cincuenta por ciento del capital en dinero, o sea la suma de pesos Cinco Mil Moneda Nacional ($ 5.000.— m|n.), comprometiéndose los socios a integrar el resto del aporte en efectivo, cuando la marcha de los negocios de la sociedad así lo exija. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en Cien Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional ($ 100.— m|n.), cada una, correspondiendo Sesenta al socio Schwarz y Cuarenta al socio Levi. Los socios no podrán transferir las cuotas sin autorización del consocio. Los cesionarios de cuotas, extraños a la sociedad, no podrán desempeñar el cargo de Gerente sin la conformidad del otro socio. — Séptima: La gerencia de la sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes tendrán también en tal carácter el uso conjunto de la firma social, y ejercitarán los más amplios poderes de administración con mandato general, no pudiendo sin embargo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto para el cual se ha constituído, ni constituirla en garantía de las operaciones particulares de los socios, ni extraños a la sociedad. Los gerentes podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Pcia. de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir o hipotecar los bienes inmuebles que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias, (ley 9644). Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles que pertenezcan a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuanto más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los gerentes, podrán con la conformidad expresa del consocio, conferir poder a terceros para que desempeñen en su nombre la gerencia de la sociedad y dispongan de la firma social, conforme a las facultades que se otorguen en el respectivo mandato, debiendo considerarse válidos todos los derechos y obligaciones creadas por los apoderados, en virtud del mandato conferido. — Octava: El año social será el del calendario. La contabilidad de la sociedad y sus balances deberán practicarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio, cuyo estricto cumplimiento deberán observar los socios gerentes, quienes al mismo tiempo desempeñarán conjunta o individualmente funciones fiscalizadoras. — Novena: Los resultados de los ejercicios arrojados por el balance de ganancias y pérdidas que denuncien un beneficio, se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Schwarz, sesenta por ciento y al socio Levi, cuarenta por ciento; en caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en igual proporción. Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la ley. — Décima: Cualquier socio tendrá derecho para requerir la disolución, liquidación y partición de la sociedad, en caso de que un balance anual de la sociedad acusara una pérdida del Treinta por ciento del capital social. En tal caso o cualquier otro, la liquidación deberá practicarse enajenando el fondo de comercio en un solo block, teniendo opción el socio que deseare proseguir con los negocios de la sociedad para adquirir dicho fondo de comercio, con respecto a terceros. — Décima Primera: Los gerentes podrán retirar mensualmente la cantidad de Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 500.— m|n.) cada uno, que se imputarán a gastos generales de la sociedad. Una vez practicado el balance general y determinadas las utilidades netas, los Gerentes tendrán derecho a retirar anualmente el Diez por ciento de las utilidades líquidas en concepto de retribución, que deberán distribuirse por partes iguales. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de ambos socios, la sociedad no se disolverá, reservándose el supérstite el derecho de hacer efectivo a los herederos el pago íntegro de las cuotas sociales correspondientes al causante, conforme a su valor real, el que resultará en cualquier caso del último balance realizado por la sociedad, con más las ganancias o pérdidas producidas hasta el día del fallecimiento. Dicho pago deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas semestrales que devengarán el seis por ciento de interés. — Décima Tercera: Para el caso de rescisión del contrato social o el de disolución anticipada, la liquidación deberá ser efectuada por los gerentes. Toda innovación al contrato de sociedad que implique una modificación del mismo en cualquiera de sus partes, deberá realizarse mediante la conformidad de los socios gerentes. El o los socios titulares de la mayoría de cuotas sociales no podrán proceder por su sola voluntad a la revocación del otro gerente socio. Esta disposición tendrá vigor aún cuando con o sin autorización se transfieran cuotas a terceros extraños a la sociedad. — Décima Cuarta: Los socios individualmente no podrán ejercer en forma alguna sin autorización recíproca, la administración comercial de las máquinas cuya explotación está a cargo de la sociedad. — Décima Quinta: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de las cláusulas de este contrato, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados los actos públicos y legales que emanen de este contrato. Las divergencias que pudieran ocurrir serán dirimidas mediante la intervención de árbitros arbitradores que se nombrarán uno por cada parte, debiendo los designados nombrar un tercero, cuya decisión será definitiva e inapelable. En caso que no fuera posible la constitución de un tribunal arbitral, serán dirimidas sin apelación por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ''ut-supra''. Luis Levi. — Franz Schwarz.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e25 nov.-N.° 18.085-v29 nov.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

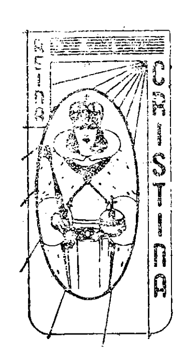
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.813



Septiembre 27 de 1935. — Virgilio Fossati. — Para distinguir medias en general, únicamente, de la clase 15. — Corregida en Noviembre 6 de 1935. — Aviso N.° 26.961.

v.30 nov.

Acta N.° 185.570

FLORINAT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit Beschrankter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.706.

v.30 nov.

Acta N.° 185.020



Octubre 8 de 1935. — Salzmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.094.

v.30 nov.

Acta N.° 185.534

"PULLMAN"

Octubre 31 de 1935. — Pullman Manufacturing Company de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 93.259. — Aviso N.° 27.671.

v.30 nov.

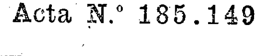
Acta N.° 185.631

EL EGIPCIANO

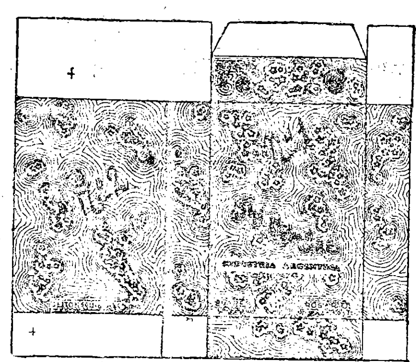
MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1935. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.774.

v.30 nov.



Acta N.° 185.149



Octubre 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 92.972. — Aviso número 27.280.

v.30 nov.

Acta N.° 185.549

PARFUMERIE FLOREL

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.716.

v.30 nov.

Acta N. 185.550

BOUQUET POURPRE

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.717.

v.30 nov.

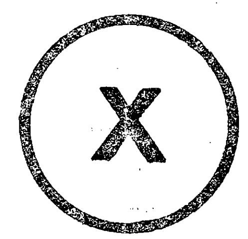
Acta N.° 185.551

FIRMAMENT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.718.

v.30 nov.

Acta N.° 185.563



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites y aceitunas. — Renovación de la número 94.983. — Aviso número 27.697.

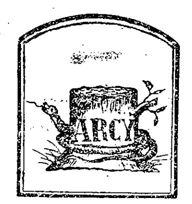
v.30 nov.



Noviembre 4 de 1935. — Brutus de Leonardi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 27.681.

v.30 nov.

Acta N.° 185.554



Noviembre 4 de 1935. — Laboratorios Arcy, Soc. Anón. de Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.702.

v.30 nov.

Acta N.° 185.561



Noviembre 4 de 1935. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 27.695.

v.30 nov.

Acta N.° 185.562



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 94.978. — Aviso N.° 27.696.

v.30 nov.

Acta N.° 185.552

APRES MINUIT

Noviembre 4 de 1935. — Juana Forstrem de Baudoin, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.719.

v.30 nov.

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.530. — Aviso número 27.698.

v.30 nov.

Acta N.° 185.565

CHASA

Noviembre 4 de 1935. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.531. — Aviso número 27.699.

v.30 nov.

Acta N.° 185.566

LA PUREZA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones. — Aviso número 27.700.

v.30 nov.

Acta N.° 185.567

LA ESCOCESA

Noviembre 4 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.701.

v.30 nov.

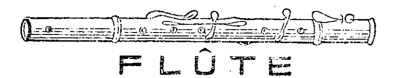
Acta N.° 185.568

"SANATORIO CASTRO"
MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Marcelo Viñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.713.

v.30 nov.

Acta N.° 185.569



FLÛTE

Noviembre 4 de 1935. — Etablissements Sabatier Jeune, de Bellevue-Thiers, (Ruy-de-Dome), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.714.

v.30 nov.

Acta N.° 184.982

"OSTENDE"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 7 de 1935. — Bermolen Hnos. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.804. — Aviso N.° 27.149.

v.30 nov.

Acta N.° 185.571

OLEOCARNIT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.707.

v.30 nov.

Acta N.° 185.572

STENOLAT

Noviembre 4 de 1935. — Bohme Fettchemie Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Chemnitz, (Alemania). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.708.

v.30 nov.

Acta N.° 185.573

GLORIA

Noviembre 4 de 1935. — Carlos Esteves. — Para distinguir café, té y chocolate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.340. — Aviso número 27.709.

v.30 nov.

Acta N.° 185.574

UNA DOSIS DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.710.

v.30 nov.

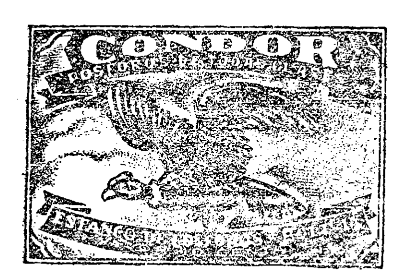
Acta N.° 185.575

UNA CUCHARADA DE SALUD

Noviembre 4 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.711.

v.30 nov.

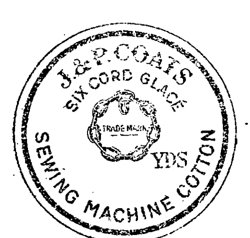
Acta N.° 185.576



Noviembre 4 de 1935. — Cía. de Fósforos de Bolivia, por la Unión Allumetiére, Soc. Anón., de Bruselas, de la Paz, (Bolivia). — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso número 27.712.

v.30 nov.

Acta N.° 185.579



Noviembre 5 de 1935. — J. & P. Coats Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.724.

v.30 nov.

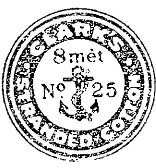
Acta N.° 185.578



Noviembre 5 de 1935. — Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.569. — Aviso N.° 27.725.

v.30 nov.

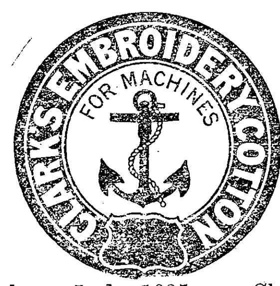
Acta N.° 185.580



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.729.

v.30 nov.

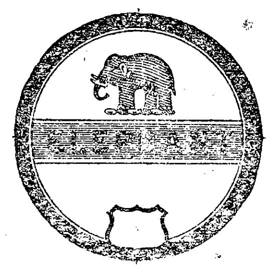
Acta N.° 185.581



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.730.

v.30 nov.

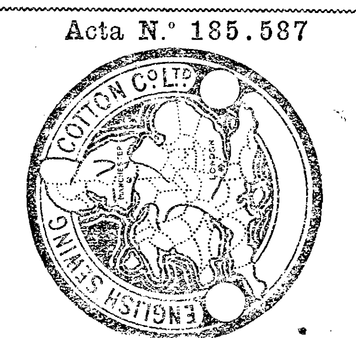
Acta N.° 185.584



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Limited, de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.727.

v.30 nov.

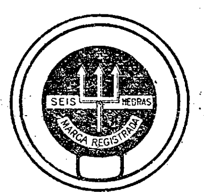
Acta N.° 185.587



Noviembre 5 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.731.

v.30 nov.

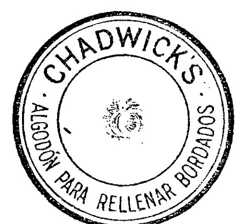
Acta N.° 185.585



Noviembre 5 de 1935. — Clark & Co. Ltd., de Anchor Mills, Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.728.

v.30 nov.

Acta N.° 185.586



Noviembre 5 de 1935. — James Chadwick & Brother, Limited, de Bolton, Inglaterra. — Para distinguir hilos, hilados, lana y sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Aviso N.° 27.732.

v.30 nov.

Acta N.° 185.588

BISPIRAL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluchlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso N.° 27.734.

v.30 nov.

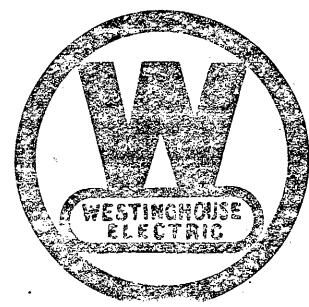
Acta N.° 185.589

WESTINGHOUSE

Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.736.

v.30 nov.

Acta N.° 185.590



Noviembre 5 de 1935. — Westinghouse Electric & Manufacturing Company, de East, Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.735.

v.30 nov.

Acta N.° 185.591



Noviembre 5 de 1935. — United Drug Company, de Boston, Massachussets, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.737.

v.30 nov.

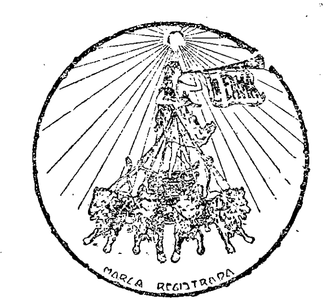
Acta N.° 185.592

NAVITOL

Noviembre 5 de 1935. — E. R. Squibb & Sons, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.738.

v.30 nov.

Acta N.° 185.593



Noviembre 5 de 1935. — T. Vargas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: vinagre, harinas en general, aceites comestibles y productos de confitería en general. — Renovación de la N.° 94.202. — Aviso N.° 27.721.

v.30 nov.

Acta N.° 185.594

NEO—GENIOL

Noviembre 5 de 1935. — Soc. Anón. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.722.

v.30 nov.

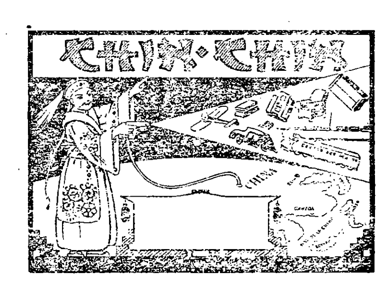
Acta N.° 185.596



Noviembre 5 de 1935. — Pedro Tejedor y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.739

v.30 nov.

Acta N.° 185.600



Noviembre 6 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos, cables no naje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., — de la clase 10. — Aviso N.° 27.743.

v.30 nov.

Acta N.° 185.601

ESPERANZA

Noviembre 6 de 1935. — Hnos. Hessel & Muller. — Para distinguir cocinas en general, de la clase 14. — Renovación de la número 94.077. — Aviso número 27.750.

v.30 nov.

Acta N.° 185.607

SANALSOL

Noviembre 6 de 1935. — David L. Bravo de Laguna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinara e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.756.

v.30 nov.

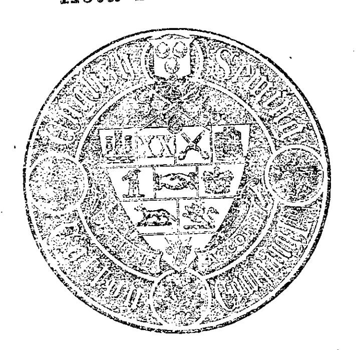
Acta N.° 185.603

NO COMPRE VIDRIO COMPRE LUZ

Noviembre 6 de 1935. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza, con sucursal en Buenos Aires. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.758.

v.30 nov.

Acta N.° 185.604



Noviembre 6 de 1935. — The English Sewing Cotton Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.753.

v.30 nov.

Acta N.° 185.605



Noviembre 6 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.754.

v.30 nov.

Acta N.° 185.606



SCHÖNBACH

Noviembre 6 de 1935. — Kohl & Buraschi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.755.

v.30 nov.

Acta N.° 185.608



Noviembre 6 de 1935. — Henriques Ferreira y Cía. — Para distinguir serpentinas, de la clase 9. — Aviso número 27.741.

v.30 nov.

Acta N.° 185.602

JAMES

Noviembre 6 de 1935. — James Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.262. — Aviso N.° 27.751.

v.30 nov.

Acta N.° 185.611

RASSPE SOLINGEN

Noviembre 6 de 1935. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 95.136. — Aviso número 27.761.

v.30 nov.

Acta N.° 185.612

SUPERFINA

Noviembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.744.

v.30 nov.

Acta N.° 185.613

HOSPITAL

Noviembre 6 de 1935. — Johnson & Johnson, de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.743.

v.30 nov.

Acta N.° 185.615

ORESA

Noviembre 7 de 1935. — Sian Godfrid. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.048. — Aviso N.° 27.762.

v.30 nov.

Acta N.° 185.616

DROMEDARY

Noviembre 7 de 1935. — The Hills Brothers Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.227. — Aviso número 27.765.

v.30 nov.

Acta N.° 185.617

LAVAUTOLUSTRA

Noviembre 7 de 1935. — René Marino & Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.766.

v.30 nov.

Acta N.° 185.618

RASCACIELOS

Noviembre 7 de 1935. — Luis Anastasio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.767.

v.30 nov.

Acta N.° 185.620

MONTAUK

Noviembre 7 de 1935. — A. E. Pasman & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.439. — Aviso número 27.768.

v.30 nov.

Acta N.° 185.621

CHICHE

Noviembre 7 de 1935. — Aden Villa Monte. — Para distinguir incubadoras y madres de cría de aves, de la clase 5. — Aviso número 27.757.

v.30 nov.

Acta N.° 185.628

ISS

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.782.

v.30 nov.

Acta N.° 185.623

VIROL

Noviembre 7 de 1935. — Virol Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.724. — Aviso número 27.772.

v.30 nov.

Acta N.° 185.624

MERSHOL

Noviembre 7 de 1935. — C. C. Wakefield & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites para calentar y lubrificar, de la clase 3. — Renovación de la número 94.580. — Aviso número 27.771.

v.30 nov.

Acta N.° 185.625

CHARMEX'S

Noviembre 7 de 1935. — Carlos Emilio Salenaba y Miguel Torroja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos cremas de tocador. — Aviso número 27.770.

v.30 nov.

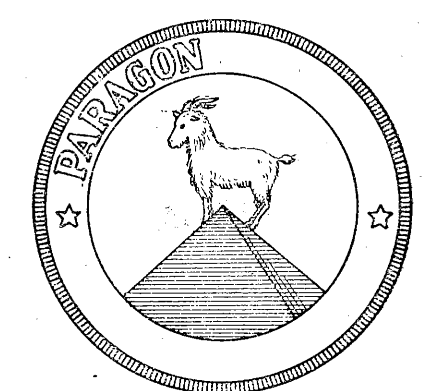
Acta N.° 185.626

GADOL

Noviembre 7 de 1935. — Carlos María Insúa y Eugenio Emilio Vonesch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.733.

v.30 nov.

Acta N.° 185.627



Noviembre 7 de 1935. — Reyes & Garbarino. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 27.752.

v.30 nov.

Acta N.° 185.622



ACORAZADO

Noviembre 7 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.773.

v.30 nov.

Acta N.° 185.629

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.783.

v.30 nov.

Acta N.° 185.630

TRAVEMA

Noviembre 7 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.784.

v.30 nov.

Acta N.° 182.963

MORGANITE-STACKPOLE

Junio 28 de 1935. — The Morgan Crucible (South America) Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos. Radiotelevisión; menos escobillas para motores y dínamos, de la clase 20. — Aviso número 25.087.

v.30 nov.

Acta N.° 185.633



Noviembre 8 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.465. — Aviso número 27.778.

v.30 nov.

Acta N.° 185.635

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Balet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos en general. — Renovación de la número 93.616. — Aviso número 27.777.

v.30 nov.

Acta N.° 185.636

DOS MUNDOS

Noviembre 8 de 1935. — J. Roger Balet. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 93.617. — Aviso número 27.776.

v.30 nov.

Acta N.° 185.637

TONOSEX

Noviembre 8 de 1935. — Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.781.

v.30 nov.

Acta N.° 185.638



Colon

Noviembre 8 de 1935. — M. Gigy O'Farrell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: jabones, almidón, substancias para lejivar, blanquear, quitar manchas, limpiar, lavar, bórax, cristal de soda y azul de lavar. — Renovación de la número 93.391. — Aviso número 27.779.

v.30 nov.

Acta N.° 185.639

IVITAMI

Noviembre 8 de 1935. — Felipe Rittatore. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.800.

v.30 nov.

Acta N.° 185.642



Noviembre 8 de 1935. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 93.162. — Aviso número 27.644.

v.30 nov.

Acta N.° 185.646

LA HIEDRA



Noviembre 8 de 1935 — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir cremas para limpiar y lustrar calzados, y cueros y betunes, pomadas, líquidos y ceras, de la clase 14. — Renovación de la número 93.232. — Aviso núm. 27.804.

v.30 nov

Acta N.° 185.643



Noviembre 8 de 1935. — Bartolomé Pécora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 27.645.

v.30 nov.

Acta N.° 185.644

BOSTON

INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Noviembre 8 de 1935. — Moreno y Cúneo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17, menos: bandas de goma para transmisión. — Aviso número 27.704.

v.30 nov.

Acta N.° 185.645

IBA

Noviembre 8 de 1935. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.230. — Aviso número 27.803.

v.30 nov.

Acta N.° 185.647



"LA ABEJA"

Noviembre 8 de 1935. — Schlieper y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23, menos: vinos en general. — Renovación de la número 93.269. — Aviso número 27.805.

v.30 nov.

Acta N.° 185.641



Noviembre 8 de 1935. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos extracto en general. — Renovación de la número 94.684. — Aviso número 27.764.

v.30 nov.

Acta N.° 185.649

CICLON

Noviembre 8 de 1935. — Beltramino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: productos de lechería. — Aviso número 27.807.

v.30 nov.

Acta N.° 185.650

ROSELEN

Noviembre 8 de 1935. — Guillermo I. Coronado. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 27.808.

v.30 nov.

Acta N.° 185.651

BONTON

Noviembre 8 de 1935. — Pedro Grönberger. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.809.

v.30 nov.

Acta N.° 185.655

CHAPEAU

Noviembre 8 de 1935. — E. J. Badra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.798.

v.30 nov.

Acta N.° 185.656

AMPECO

Noviembre 8 de 1935. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.791.

v.30 nov.

Acta N.° 185.657



Noviembre 8 de 1935. — Juan María Brodin. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria, de la clase 2. —Aviso número 27.790.

v.30 nov.

Acta N.° 185.665

BIOARSENOL

Noviembre 8 de 1935. —Miguel Herminio Catalano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.810.

v.30 nov.

Acta N.° 185.659

TETRACARNITE

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.509. — Aviso número 27.793.

v.30 nov.

Acta N.° 185.660

GYNERGENO

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devant Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.510. — Aviso número 27. 794.

v.30 nov.

Acta N.° 185.661

FELAMINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devaut Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.511. — Aviso número 27.795.

v.30 nov.

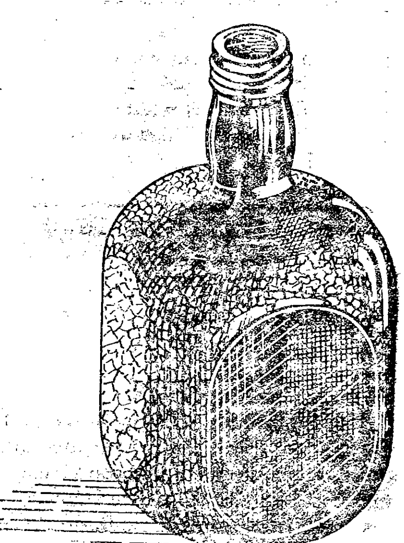
Acta N.° 185.662

ESCILARINA

Noviembre 8 de 1935. — Fabrique de Produits Chimiques, ci-devaut Sandoz, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.512. — Aviso número 27.796.

v.30 nov.

Acta N.° 185.663



Noviembre 8 de 1935. — Macdonald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 27.797.

v.30 nov.

Acta N.° 185.664

CASTELITO

Noviembre 8 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 7.000.—. Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.802.

v.30 nov.

Acta N.° 185.658

TEXTUFF

Noviembre 8 de 1935. — Food Flavour Preservation Process Ltd., de Leigh-on-Sea, Essex, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 93.314. — Aviso número 27.792.

v.30 nov.

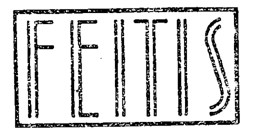
Acta N.° 185.667

OVIKAL

Noviembre 8 de 1935. — Antonio P. Aberle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.787.

v.30 nov.

Acta N.° 185.668



Noviembre 8 de 1935. — Federico C. Feitis. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 27.812.

v.30 nov.

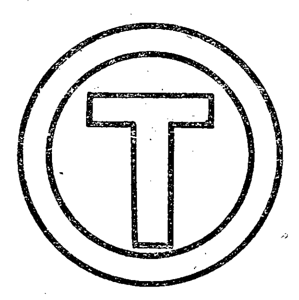
Acta N.° 185.681



Noviembre 9 de 1935. — Lagorio y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.176. — Aviso N.° 27.823.

v.30 nov.

Acta N.° 185.670



Noviembre 8 de 1935. — The Trumbull Electric Manufacturing Company, de Plainville, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.168. — Aviso número N.° 27.814.

v.30 nov.

Acta N.° 185.669



GENERAL FOODS

Noviembre 8 de 1935. — General Foods Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.813.

v.30 nov.

Acta N.° 185.671

SINFIN

Noviembre 8 de 1935. — S. A. Casa América Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión. — Aviso número 27.811.

v.30 nov.

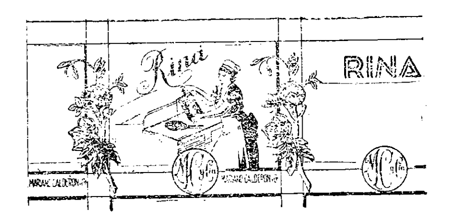
Acta N.° 185.672

HELIOS

Noviembre 8 de 1935 — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fueza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 93.498. — Aviso N.° 27.815.

v.30 nov.

Acta N.° 185.680



Noviembre 9 de 1935. — Mariano Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.822.

v.30 nov.

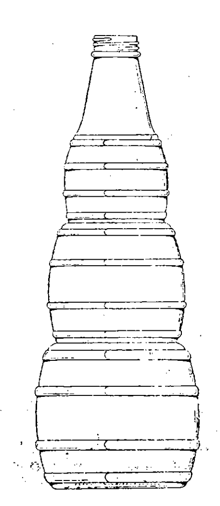
Acta N.° 185.674

ESQUIRE

Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 27.818.

v.30 nov.

Acta N.° 185.678



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.820.

v.30 nov.

Acta N. 185.673

LA NEVADA

Noviembre 8 de 1935. — Francisco Zorrila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.789.

v.30 nov.

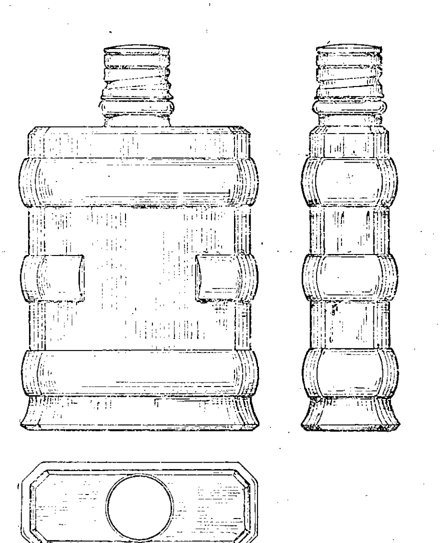
Acta N.° 185.675



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clse 16. — Aviso N.° 27.819.

v.30 nov.

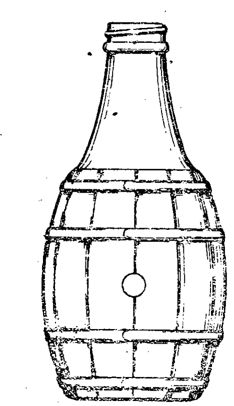
Acta N.° 185.676



Noviembre 8 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 27.817.

v.30 nov.

Acta N.° 185.677



Noviembre 8 de 1935. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 27.821.

v.30 nov.

Acta N.° 185.557

"VERONA"

MARCA REGISTRADA

Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.854. — Aviso N.° 27.691.

v.30 nov.

Acta N.° 185.632

RUISEÑOR

Noviembre 8 de 1935. — Arturo Flo y Cia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 93.222. — Aviso número 27.775.

v.30 nov.

Acta N.° 185.666

CHAMPION

Noviembre 8 de 1935. — Goggi y Cía. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Aviso número 27.749.

v.30 nov.

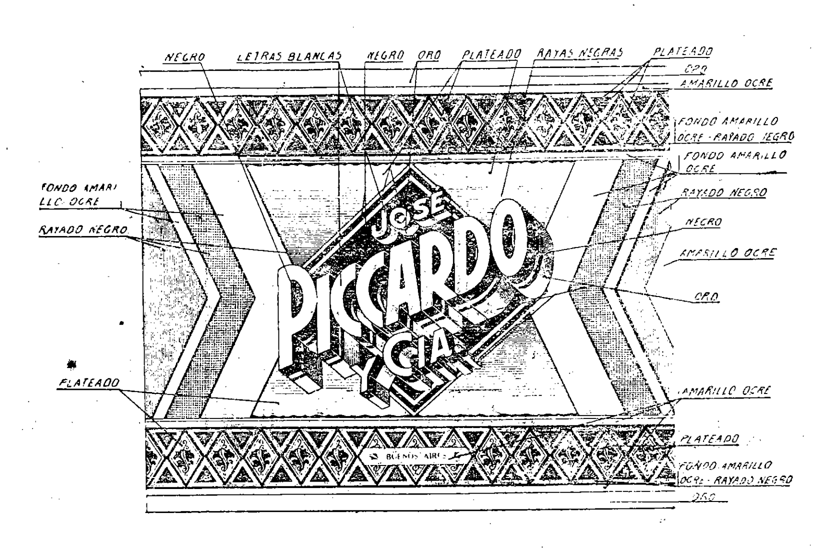
Acta N.° 185.648



Noviembre 8 de 1935. — Ricardo Schlieper. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.269. — Aviso N.° 27.806.

v.30 nov.

Acta N.° 185.679



Noviembre 9 de 1935. — José Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso número 27.824.

v.30 nov.

Acta N.° 185.619



Noviembre 7 de 1935. — Keklikian Setrak. — Para distinguir tintes y tinturas para cueros, gamuzas, de la clase 1. — Aviso número 27.763.

v.30 nov.

Acta N.° 185.653



Noviembre 8 de 1935. — E. Domínguez Bernard & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.742.

v.30 nov.

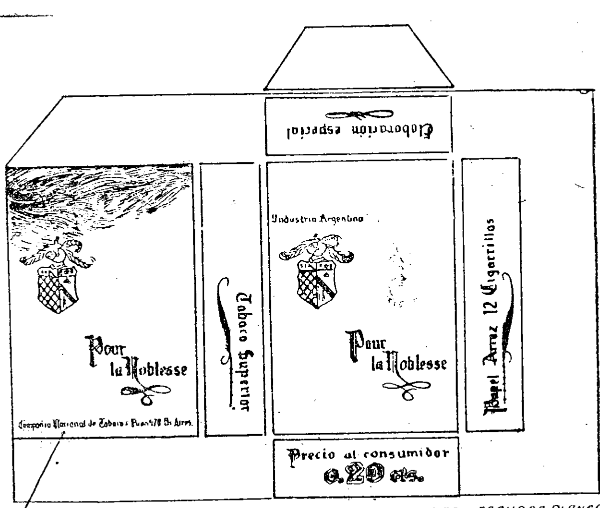
Acta N.° 184.457



Septiembre 10 de 1935. — Antonio Pladellorens Clot, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 92.175. — Aviso número 26.603.

v.30 nov.

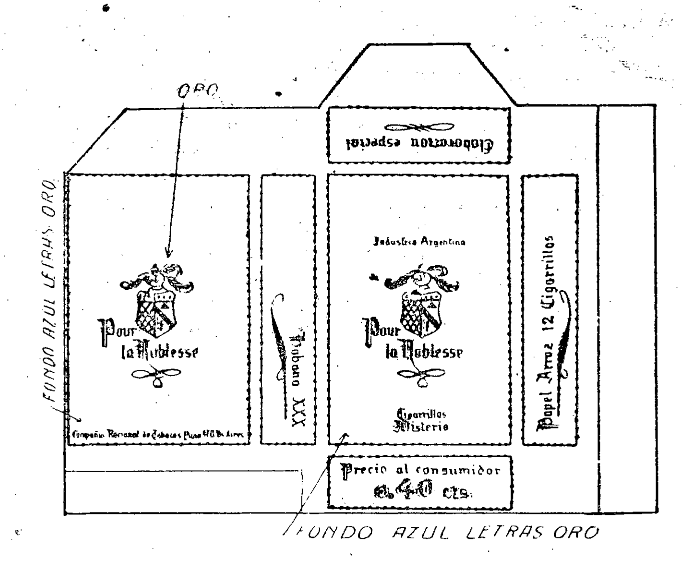
Acta N.° 185.555



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.855. — Aviso número 27.689.

v.30 nov.

Acta N.° 185.556



Noviembre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.857. — Aviso número 27.690.

v.30 nov.

Acta N.° 185.560



Noviembre 4 le 1935. — Modesto Vicente Risso. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso número 27.694.

v.30 nov.

Acta N.° 185.614



Noviembre 7 de 1935. — Orduvini, Solari & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.723.

v.30 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional